



GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA  
SECRETARÍA DE FINANZAS  
DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN

SUBSECRETARÍA DE INGRESOS  
DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN  
SUBDIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN DE TORREÓN

Núm.: VRM02082-07-01-139/08  
Exp.: POZ981118LJ3  
RFC: POZ981118LJ3

ASUNTO: Se determina el crédito fiscal que se indica.

Torreón, Coah., a 10 de Octubre de 2008.

C. REPRESENTANTE LEGAL DE:  
POZOLCALLI, S.A. DE C.V.  
JUAREZ ORIENTE No. 5815  
SAN FELIPE  
TORREON, COAHUILA  
C.P. 27085

Esta Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fundamento en los artículos 16 párrafos primer, octavo y décimo primer de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 14 primer párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal; y en ejercicio de las facultades fiscales de carácter público, previstas en lo dispuesto en las Cláusulas Primera, Segunda primer párrafo fracciones I, II y III, Tercera, Cuarta primer y último párrafos, Octava primer párrafo, fracción I, incisos a), b) y d), Novena primer párrafo fracción I inciso a) y Décima primer párrafo fracciones I y III, del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fecha 04 de Octubre de 2006, Publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 24 de Octubre de 2006 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 15 con fecha 20 de febrero de 2007; así como en los artículos 33 Primer Párrafo fracción IV y 42 primer párrafo fracciones II y III y 50 primer párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, de fecha 2 de Enero de 2004, y Artículos 1 primer y segundo párrafos, 3, 17 primer párrafo Fracción III, 26 primer párrafo Fracciones III, IV, V, VI, VIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 97, el día 07 de Diciembre de 2005; así como en los artículos 1, 2 primer párrafo Fracción I, 3 primer párrafo Fracción I, punto 3, 18 párrafo primero y segundo, 19 primer párrafo fracción XI, 28 primer párrafo Fracciones IV, XII, XIV, XV, XIX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXX y XLII y penúltimo párrafo, 29 primer párrafo Fracción III, 30 primer párrafo fracciones VI, XI, XII, XV, XVII, XIX, XXI, XXIII, segundo, tercero y quinto párrafos, y 57 primer párrafo Fracciones II y V del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 51, de fecha 27 de Junio de 2006; así como en los artículos 38, 42 primer párrafo fracciones II y III, 50, 63 y 70 del Código Fiscal de la Federación vigente, y ejercidas las facultades de comprobación previstas en el artículo 42 primer párrafo fracciones II y III del citado Código Fiscal de la Federación vigente en el 2007; procede a determinar el crédito fiscal como sujeto directo, en materia de las siguientes contribuciones Federales: Impuesto al Valor Agregado por los meses comprendidos de Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto y Septiembre de 2007 y respecto de pagos provisionales: Impuesto Sobre la Renta por el Período Fiscal comprendido del 1 de Abril de 2007 al 30 de Septiembre de 2007 e Impuesto al Activo por el Período Fiscal comprendido del 1 de Abril de 2007 al 30 de Septiembre de 2007 y como retenedor, en materia de las siguientes contribuciones federales: Impuesto Sobre la Renta, por el Período Fiscal comprendido del 1 de Abril de 2007 al 30 de Septiembre de 2007 e Impuesto al Valor Agregado por los meses comprendidos de Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto y Septiembre de 2007; por el que se hubiera presentado o debieron haber sido presentadas las declaraciones de pagos provisionales y mensuales definitivas, derivada de la Orden de Visita Domiciliaria Número VRM0502082/07, contenida en el Oficio número 242/2007 de fecha 29 de Octubre de 2007, expedida por el Director General de

...2



GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA  
SECRETARÍA DE FINANZAS  
DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN

SUBSECRETARÍA DE INGRESOS  
DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN  
SUBDIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN DE TORREÓN

Núm.: VRM02082-07-01-139/08  
Exp.: POZ981118LJ3  
RFC: POZ981118LJ3

- HOJA No. 2 -

Fiscalización de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, el C. LIC. DAVID FRANCISCO GARCÍA ORDAZ, y notificada legalmente en fecha 11 de Diciembre de 2007, previo citatorio de fecha 10 de Diciembre de 2007, a la contribuyente POZOLCALLI, S.A. DE C.V. por conducto de la C. JUANA MAYELA HERNANDEZ VILLA, en su carácter de tercero compareciente y quien dijo ser Contador de la Contribuyente visitada, sin acreditarlo documentalmente, y toda vez que el Representante Legal no atendió el citatorio número FIS1VC-145/2007 de fecha 10 de Diciembre de 2007, según consta en Acta Parcial Inicio de fecha 11 de Diciembre de 2007, levantada a folios del VRM0502082/07-3-001 al VRM0502082/07-3-008 la cual forma parte integrante del expediente que obra en poder de esta Secretaría.

**NOTIFICACIÓN DEL OFICIO NÚMERO 242/2007**

Siendo las 12:20 horas del día 10 de Diciembre de 2007, el C. CYNTHIA PIEDRA LÓPEZ, visitador adscrito a la Dirección General de Fiscalización de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, se constituyó legalmente en JUAREZ ORIENTE No. 5815 SAN FELIPE C.P. 27085 en la ciudad de Torreón, Coahuila, y cerciorándose que los datos externos del citado domicilio corresponden a los consignados en el oficio número 242/2007 de fecha 29 de Octubre de 2007, toda vez que dicho domicilio ostenta los siguientes datos externos: En la parte superior de la puerta principal ostenta el número 5815; y en virtud de que así lo manifestó la C. JUANA MAYELA HERNANDEZ VILLA, en su carácter de tercero compareciente quien dijo ser Contador de la contribuyente visitada, sin acreditarlo documentalmente, quien se identificó con: Credencial para votar expedida por el Instituto Federal Electoral Registro Federal de Electores, folio número 03249057 con Año de registro 1991, documento que contiene la fotografía que corresponde a los rasgos físicos de dicha persona, así como su firma, hecho lo cual requirió la presencia del Representante Legal de la Contribuyente POZOLCALLI, S.A. DE C.V. a lo que la C. JUANA MAYELA HERNANDEZ VILLA, en su carácter de tercero compareciente quien dijo ser Contador de la Contribuyente visitada, sin acreditarlo documentalmente, manifestó que el Representante Legal de la Contribuyente POZOLCALLI, S.A. DE C.V. no se encontraba presente, razón por la cual el C. Visitador procedió a dejar citatorio número FIS1VC-145/2007 de fecha 10 de Diciembre de 2007, para que por su conducto hiciera del conocimiento del Representante Legal de la contribuyente POZOLCALLI, S.A. DE C.V., de que estuviera presente, en el domicilio antes citado el día 11 de Diciembre de 2007 a las 10:00 horas, con el objeto de notificar y recibir la orden de visita domiciliar número VRM0502082/07, contenida en el oficio número 242/2007 de fecha 29 de Octubre de 2007, emitido por el C. LIC. DAVID FRANCISCO GARCÍA ORDAZ, en su carácter de Director General de Fiscalización de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, negándose a firmar y recibir el citatorio manifestando lo siguiente: Este domicilio no pertenece al domicilio fiscal de la contribuyente POZOLCALLI, S.A. DE C.V. desde el mes de Octubre de 2007, en virtud de que la contribuyente visitada presentó un cambio de domicilio a la ciudad de Gómez Palacio, Durango; y procedió a mostrar el aviso de cambio de domicilio presentado ante el servicio de Administración Tributaria el día 24 de Octubre de 2007 con el folio número RF20075812490, a lo que el C. Visitador procedió a exhibir a la C. JUANA MAYELA HERNANDEZ VILLA, en su carácter de tercero compareciente y quien dijo ser Contador de la contribuyente visitada, sin acreditarlo documentalmente; el oficio número 322-SAT-05-III-A-26904 de fecha 07 de Diciembre de 2008, el cual corresponde a la verificación efectuada por la Administración Local de Recaudación al domicilio señalado anteriormente, en la cual manifestó que el domicilio manifestado en el cambio de domicilio efectuado por la contribuyente visitada POZOLCALLI, S.A. DE C.V., se encuentra como NO LOCALIZADO, en virtud de que el lugar se encuentra deshabitado y por ésta razón la diligencia se llevó a cabo en el lugar de los hechos de conformidad con el Artículo 10 primer párrafo fracción II, inciso a) y último párrafo del Código Fiscal de la Federación vigente, por lo que el C. Visitador procedió a dejar

...3



Gobierno del Estado de Coahuila  
Secretaría de Finanzas  
Dirección General de Fiscalización

Subsecretaría de Ingresos  
Dirección General de Fiscalización  
Subdirección de Fiscalización de Torreón

Núm.: VRM02082-07-01-139/08  
Exp.: POZ981118LJ3  
RFC: POZ981118LJ3

- HOJA No. 3 -

citatorio número CVI-145/2007 de fecha 10 de Diciembre de 2007, quien ante la negativa de firmar y recibir el citatorio antes mencionado, se procedió a dejar el original del mismo sobre un escritorio el cual se encuentra a la entrada del inmueble, en el área de recepción, la cual mide aproximadamente 4 metros de largo por 3 metros de ancho, en el cual se observaron 2 computadoras marcas varias, 2 escritorios, 1 mesa de trabajo, 1 multifuncional, 1 reloj de pared, 1 teléfono-conmutador, 1 banca de madera de aproximadamente metro y medio de largo, y papelería diversa.

Ahora bien, siendo las 10:00 horas del día 11 de Diciembre de 2007, los C.C. Visitadores CYNTHIA PIEDRA LÓPEZ y CRUZ SERGIO VARGAS QUIÑONES, se constituyeron legalmente en JUAREZ ORIENTE No. 5815 SAN FELIPE, en la ciudad de Torreón, Coahuila, C.P. 27085, domicilio fiscal de la contribuyente POZOLCALLI, S.A. DE C.V., con el objeto de hacerle entrega y recibir la orden de visita domiciliaria número VRM0502082/07, contenida en el oficio número 242/2007 de fecha 29 de Octubre de 2007, emitido por el C. LIC. DAVID FRANCISCO GARCÍA ORDAZ, en su carácter de Director General de Fiscalización de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza; y para tal efecto fue requerida la presencia física del Representante Legal de la Contribuyente POZOLCALLI, S.A. DE C.V., y al no haber atendido el citatorio número CVI-145/2007 de fecha 10 de Diciembre de 2007, mencionado con antelación, en este momento con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 44 primer párrafo fracción II del Código Fiscal de la Federación Vigente, fue requerida la presencia de un tercero que se encontrara en ese momento en el lugar de los hechos, apersonándose la C. JUANA MAYELA HERNANDEZ VILLA, en su carácter de tercero compareciente y quien dijo ser CONTADOR de la contribuyente visitada, sin acreditarlo documentalmente, de 34 años de edad, de nacionalidad Mexicana, de Estado civil Casada, con Registro Federal de Contribuyentes HEVJ730115, con domicilio en Avenida Quinta No. 548, Col. Vicente Guerrero, C.P. 27380, en la ciudad de Torreón, Coahuila, quien a petición del visitador se identificó con Credencial para votar expedida por el Instituto Federal Electoral, Registro Federal de Electores, folio número 03249057, Año de registro 1991, documento en el que aparece su fotografía, su nombre y firma, dicho documento se tuvo a la vista, se examinó y se devolvió de conformidad a su portador.

Hecho lo anterior los C.C. Visitadores notificaron la Orden de Visita Domiciliaria número VRM0502082/07 contenida en el oficio número 242/2007 de fecha 29 de Octubre de 2007, con firma autógrafa del C. LIC. DAVID FRANCISCO GARCIA ORDAZ, en su carácter de Director General de Fiscalización de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como un Ejemplar de la Carta de los Derechos del Contribuyente Auditado a la C. JUANA MAYELA HERNANDEZ VILLA, en su carácter de Tercero compareciente y quien dijo ser Contador de la contribuyente visitada, sin acreditarlo documentalmente, quien se negó a plasmar de su puño y letra la recepción de la Orden de Visita Domiciliaria número VRM0502082/07 de fecha 29 de Octubre de 2007, así como del ejemplar de la Carta de los Derechos del Contribuyente Auditado y la Copia del Decreto de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente e identificación realizada por cada uno de los Visitadores que iniciaron la visita, así como plasmar la fecha y hora de recepción.

Asimismo, se hace constar que los C.C. Visitadores, se identificaron con sus constancias de identificación oficiales número DGOD-0368/2007 y DGOD-0385/2007 respectivamente, ambas de fecha 19 de Junio de 2007, con vigencia del 19 de Junio de 2007 al 31 de Diciembre de 2007, con número de filiación PILC-830903 y VAQC-670503 respectivamente, expedidas por el LIC. DAVID FRANCISCO GARCIA ORDAZ, en su carácter de Director General de Fiscalización de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza. Hechos que se hicieron constar en el Acta Parcial de inicio de fecha 11 de Diciembre de 2007 levantada a folios del VRM0502082/07-3-001 al VRM0502082/07-3-008.

...4



GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA  
SECRETARÍA DE FINANZAS  
DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN

SUBSECRETARÍA DE INGRESOS  
DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN  
SUBDIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN DE TORREÓN

Núm.: VRM02082-07-01-139/08  
Exp.: POZ981118LJ3  
RFC: POZ981118LJ3

- HOJA No. 4 -

**EMISIÓN DEL OFICIO NÚMERO SFT-248/2007, DE FECHA 31 DE OCTUBRE DE 2007, A LA ADMINISTRACIÓN LOCAL DE RECAUDACIÓN, DONDE SE SOLICITA INFORMACIÓN SOBRE LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA CONTRIBUYENTE POZOLCALLI, S.A. DE C.V.**

Mediante Oficio número SFT-248/2007, de fecha 31 de Octubre de 2007, emitido por el entonces Subdirector de Fiscalización de Torreón, C. C.P. MIGUEL ANGEL VARGAS QUIÑONES, y recibido en fecha 06 de Noviembre de 2007 por el Servicio de Administración Tributaria, Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Administración Local de Recaudación de Torreón, le fue solicitada información sobre la situación actual y la verificación física del domicilio fiscal de la contribuyente POZOLCALLI, S.A. DE C.V.

**CONTESTACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL DE RECAUDACIÓN DE TORREÓN, MEDIANTE EL OFICIO NUMERO 322-SAT-05-III-A-26904 DE FECHA 07 DE DICIEMBRE DE 2007.**

Ahora bien el C. JOSE EDMUNDO GARCIA LOPEZ, Administrador Local de Recaudación de Torreón, en contestación al oficio SFT-248/2007, de fecha 31 de Octubre de 2007, emitido por el entonces Subdirector de Fiscalización en Torreón, C. C.P. MIGUEL ANGEL VARGAS QUIÑONES, y recibido en fecha 06 de Noviembre de 2007, por el Servicio de Administración Tributaria, Secretaria de Hacienda y Crédito Público, Administración Local de Recaudación de Torreón mediante el cual le fue solicitada la verificación física del domicilio de la contribuyente POZOLCALLI, S.A. DE C.V., por lo que en contestación a dicho oficio, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público dio contestación a esta Autoridad Fiscalizadora mediante oficio número 322-SAT-05-III-A-26904, de fecha 07 de Diciembre de 2007, despachado el mismo día, por el Servicio de Administración Tributaria, Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Administración Local de Recaudación de Torreón, mediante el cual manifiesta que de la contribuyente POZOLCALLI, S.A. DE C.V., su situación actual es "ACTIVO", anexando al mencionado oficio la verificación debidamente requisitada y el informe de contribuyente **NO LOCALIZADO**, de fecha 06 de Diciembre de 2007, así como Acta circunstanciada de los Datos de Identificación del Contribuyente, de fecha 06 de Diciembre de 2007, en la cual se hacen constar los hechos que se llevaron a cabo, como se indica a continuación: "Me constituí en el inmueble ubicado como domicilio fiscal del contribuyente el cual esta compuesto por un local comercial y una casa habitación. El primero se encuentra evidentemente deshabitado y en el segundo me constituí el día 5 de Diciembre a las 10:00 y 17:30 y el día 6 de Diciembre a las 12:00 y 15:00; y el lugar siempre se encontró cerrado. Se preguntó con vecinos de casas aledañas quienes informaron no conocer al mencionado y que en el lugar no vive gente permanentemente; es utilizado como bodega para almacenar mercancía y que suelen verse ahí en esporádicas ocasiones no teniendo hora o día establecido. No se obtuvo mas información. El actuario manifiesta que no hay testigos". Firma el verificador, GABRIEL SÁNCHEZ GÓMEZ.

**ÚLTIMA ACTA PARCIAL LEVANTADA EL DÍA 18 DE AGOSTO DE 2008.**

Siendo las 10:10 horas del día 15 de Agosto de 2008, el C. CYNTHIA PIEDRA LÓPEZ, visitador adscrito a la Dirección General de Fiscalización de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaria de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, se constituyó legalmente en JUAREZ ORIENTE No. 5815 SAN FELIPE, en la ciudad de Torreón, Coahuila, C.P. 27085 cerciorándose que los datos externos del citado domicilio corresponden al domicilio fiscal de la contribuyente POZOLCALLI, S.A. DE C.V., toda vez que dicho domicilio ostenta los siguientes datos externos: En la parte superior de la puerta principal del inmueble ostenta el número 5815; y en virtud de que así



GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA  
SECRETARÍA DE FINANZAS  
DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN

SUBSECRETARÍA DE INGRESOS  
DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN  
SUBDIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN DE TORREÓN

Núm.: VRM02082-07-01-139/08  
Exp.: POZ981118LJ3  
RFC: POZ981118LJ3

- HOJA No. 5 -

lo manifestó el C. JORGE ALBERTO DE AGUINAGA SALAZAR, en su carácter de tercero quien dijo ser Contador de la contribuyente visitada, sin acreditarlo documentalmente, quien se identificó con: Credencial para votar expedida por el Instituto Federal Electoral Registro Federal de Electores, folio número 81585755 con Año de registro 1993, documento que contiene la fotografía que corresponde a los rasgos físicos de dicha persona, así como su firma, con domicilio en C. LUIS J GARZA 116, de la Colonia VALLE DEL NAZAS, Código Postal 35070, de la Ciudad de Gómez Palacio, Dgo., hecho lo cual requirió la presencia del Representante Legal de la Contribuyente POZOLCALLI, S.A. DE C.V. a lo que el C. JORGE ALBERTO DE AGUINAGA SALAZAR, en su carácter de tercero quien dijo ser Contador de la Contribuyente visitada, sin acreditarlo documentalmente, manifestó que el Representante Legal de la Contribuyente POZOLCALLI, S.A. DE C.V. no se encontraba presente en virtud de que se encuentra atendiendo otros asuntos, razón por la cual el C. Visitador procedió a dejar citatorio número CV1-122/08 de fecha 15 de Agosto de 2008, para que por su conducto hiciera del conocimiento del Representante Legal de la contribuyente POZOLCALLI, S.A. DE C.V., de que estuviera presente, en el domicilio antes citado el día 18 de Agosto de 2007 a las 10:30 horas, con el objeto de levantar la Última Acta Parcial en relación a la visita domiciliaria que se le está practicando al amparo de la orden de visita domiciliaria número VRM0502082/07, contenida en el oficio número 242/2007 de fecha 29 de Octubre de 2007, emitido por el C. LIC. DAVID FRANCISCO GARCÍA ORDAZ, en su carácter de Director General de Fiscalización de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, negándose a firmar y recibir el citatorio manifestando lo siguiente: Este domicilio no pertenece al domicilio fiscal de la contribuyente POZOLCALLI, S.A. DE C.V. desde el mes de Octubre de 2007, en virtud de que la contribuyente visitada presentó un cambio de domicilio a la ciudad de Gómez Palacio, Durango; y procedió a mostrar el aviso de cambio de domicilio presentado ante el servicio de Administración Tributaria el día 24 de Octubre de 2007 con el folio número RF20075812490, a lo que el C. Visitador procedió a exhibir al C. JORGE ALBERTO DE AGUINAGA SALAZAR, en su carácter de tercero compareciente y quien dijo ser Contador de la contribuyente visitada, sin acreditarlo documentalmente; el oficio número 322-SAT-05-III-A-26904, de fecha 07 de Diciembre de 2007, correspondiente a la verificación efectuada por la Administración Local de Recaudación al domicilio señalado anteriormente, en la cual manifestó que el domicilio manifestado en el cambio de domicilio efectuado por la contribuyente visitada POZOLCALLI, S.A. DE C.V., se encuentra como NO LOCALIZADO, en virtud de que el lugar se encuentra deshabitado y por ésta razón la diligencia se llevó a cabo en el lugar de los hechos de conformidad con el Artículo 10 primer párrafo fracción II, inciso a) y último párrafo del Código Fiscal de la Federación vigente, por lo que el C. Visitador procedió a dejar citatorio número CV1-122/08 de fecha 15 de Agosto de 2008, quien ante la negativa de firmar y recibir el citatorio antes mencionado, se procedió a dejar el original del mismo sobre un escritorio el cual se encuentra a la entrada del inmueble, en el área de recepción, la cual mide aproximadamente 4 metros de largo por 3 metros de ancho, en el cual se observaron 2 computadoras marcas varias, 2 escritorios, 1 mesa de trabajo, 1 multifuncional, 1 reloj de pared, 1 teléfono-conmutador, 1 banca de madera de aproximadamente metro y medio de largo, y papelería diversa.

Ahora bien, siendo las 10:30 horas del día 18 de Agosto de 2008, el C. Visitador CYNTHIA PIEDRA LÓPEZ se constituyó legalmente en JUAREZ ORIENTE No. 5815 SAN FELIPE, en la ciudad de Torreón, Coahuila, C.P. 27085, domicilio fiscal de la contribuyente POZOLCALLI, S.A. DE C.V., con el objeto de levantar la presente Última Acta Parcial, y para tal efecto fue requerida la presencia física del Representante Legal de la Contribuyente POZOLCALLI, S.A. DE C.V., y al no haber atendido el citatorio número CV1-122/08 de fecha 15 de Agosto de 2008, mencionado con antelación, en este momento con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 44 primer párrafo fracción II del Código Fiscal de la Federación Vigente, fue requerida la presencia de un tercero que se encontrara en ese momento en el lugar de los hechos, apersonándose el C. JORGE ALBERTO DE AGUINAGA SALAZAR, en su carácter de tercero y quien dijo ser CONTADOR de la contribuyente visitada, sin acreditarlo documentalmente, de 34 años de edad, de

...6



GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA  
SECRETARÍA DE FINANZAS  
DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN

SUBSECRETARÍA DE INGRESOS  
DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN  
SUBDIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN DE TORREÓN

Núm.: VRM02082-07-01-139/08  
Exp.: POZ981118LJ3  
RFC: POZ981118LJ3

- HOJA No. 6 -

nacionalidad Mexicana, de Estado civil Casado, con Registro Federal de Contribuyentes AGSJ740513, con domicilio en C. LUIS J GARZA 116, de la colonia VALLE DEL NAZAS, Código Postal 35070, en la ciudad de Gómez Palacio, Dgo., quien a petición del visitador se identificó con Credencial para votar expedida por el Instituto Federal Electoral, Registro Federal de Electores, folio número 81585755 con Año de registro 1993, documento en el que aparece su fotografía, su nombre y firma, dicho documento se tuvo a la vista, se examinó y se devolvió de conformidad a su portador.

Hecho lo anterior el C. Visitador solicitó al compareciente atendiera la diligencia para el levantamiento de la Última Acta Parcial manifestando lo siguiente: "EN ESTE DOMICILIO YA NO SE ENCUENTRA LA CONTRIBUYENTE POZOLCALLI, S.A. DE C.V., DESDE EL MES DE OCTUBRE DE 2007 YA QUE PRESENTÓ SU CAMBIO DE DOMICILIO A LA CIUDAD DE GÓMEZ PALACIO, DURANGO"; y en virtud de que el domicilio manifestado en dicho cambio de domicilio se encuentra como NO LOCALIZADO según el oficio número 322-SAT-05-III-A-26904, de fecha 07 de Diciembre de 2007, correspondiente a la verificación efectuada por la Administración Local de Recaudación al domicilio señalado anteriormente, en el que manifiesta que el lugar se encuentra deshabitado, por ésta razón la diligencia se llevó a cabo en el lugar de los hechos de conformidad con el Artículo 10 primer párrafo fracción II, inciso a) y último párrafo del Código Fiscal de la Federación vigente, por lo que el C. Visitador procedió a levantar la Última Acta Parcial en relación a la visita domiciliaria que se le está practicando al amparo de la orden de visita domiciliaria número VRM0502082/07, contenida en el oficio número 242/2007 de fecha 29 de Octubre de 2007, emitido por el C. LIC. DAVID FRANCISCO GARCÍA ORDAZ, en su carácter de Director General de Fiscalización de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Ante la negativa del C. JORGE ALBERTO DE AGUINAGA SALAZAR, en su carácter de Tercero y quien dijo ser Contador de la contribuyente visitada, sin acreditarlo documentalmente, de firmar y recibir la Última Acta Parcial, el C. Visitador procedió a dejar el original del mismo sobre un escritorio el cual se encuentra a la entrada del inmueble, en el área de recepción, la cual mide aproximadamente 4 metros de largo por 3 metros de ancho, en el cual se observaron 2 computadoras marcas varias, 2 escritorios, 1 mesa de trabajo, 1 multifuncional, 1 reloj de pared, 1 teléfono-commutador, 1 banca de madera de aproximadamente metro y medio de largo, y papelería diversa.

Asimismo, se hace constar que el suscrito Visitador C. CYNTHIA PIEDRA LOPEZ, se identificó ante el C. JORGE ALBERTO DE AGUINAGA SALAZAR con su constancia de identificación oficial número DGOD-0041/2008, de fecha 7 de Enero de 2008, con vigencia del 7 de Enero de 2008 al 31 de Diciembre de 2008, con número de filiación PILC-830903, expedida por el LIC. DAVID FRANCISCO GARCIA ORDAZ, en su carácter de Director General de Fiscalización de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Se hace constar que al cierre de la Última Acta Parcial se proporcionó al Tercero Compareciente copia fotostática legible, debidamente certificada por el C. LIC. DAVID FRANCISCO GARCÍA ORDAZ, en su carácter de Director General de Fiscalización de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, que corresponden a los documentos que soportan la Visita Domiciliaria de Aportación de Datos por Terceros de los Contribuyentes: INDUSTRIAS APPAREL, S.A. DE C.V., EVANGELINA ARANDA MUÑOZ, WRANGLER DE MEXICO, S.A. DE C.V., RESTAURANTES INDUSTRIALES POZOLCALI, S.A. DE C.V., Contribuyentes en su carácter de Tercero relacionado con la Contribuyente visitada POZOLCALLI, S.A. DE C.V.; hechos que se hicieron constar en la Última Acta Parcial de fecha 18 de Agosto de 2008 levantada a folios del

...7



Gobierno del Estado de Coahuila  
Secretaría de Finanzas  
Dirección General de Fiscalización

Subsecretaría de Ingresos  
Dirección General de Fiscalización  
Subdirección de Fiscalización de Torreón

Núm.: VRM02082-07-01-139/08  
Exp.: POZ981118LJ3  
RFC: POZ981118LJ3

- HOJA No. 7 -

VRM0502082/07-4-001 al No. VRM0502082/07-4-075 la cual forma parte integrante del expediente de papeles de trabajo abierto a nombre de POZOLCALLI, S.A. DE C.V.

**ACTA FINAL LEVANTADA EL DÍA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2008.**

Siendo las 13:45 horas del día 29 de Septiembre de 2008, el C. CYNTHIA PIEDRA LÓPEZ, visitador adscrito a la Dirección General de Fiscalización de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, se constituyó legalmente en JUAREZ ORIENTE No. 5815 SAN FELIPE C.P. 27085 en la ciudad de Torreón, Coahuila, y cerciorándose que los datos externos del citado domicilio corresponden al domicilio fiscal de la contribuyente POZOLCALLI, S.A. DE C.V., toda vez que dicho domicilio ostenta los siguientes datos externos: En la parte superior de la puerta principal ostenta el número 5815; y en virtud de que así lo manifestó el C. JORGE ALBERTO DE AGUINAGA SALAZAR, en su carácter de tercero quien dijo ser Contador de la contribuyente visitada, sin acreditarlo documentalmente, quien se identificó con: Credencial para votar expedida por el Instituto Federal Electoral Registro Federal de Electores, folio número 81585755 con Año de registro 1993, documento que contiene la fotografía que corresponde a los rasgos físicos de dicha persona, así como su firma, con domicilio en C. LUIS J GARZA 116, de la Colonia VALLE DEL NAZAS, Código Postal 35070, de la Ciudad de Gómez Palacio, Dgo., hecho lo cual requirió la presencia física del Representante Legal de la Contribuyente POZOLCALLI, S.A. DE C.V. a lo que el C. JORGE ALBERTO DE AGUINAGA SALAZAR, en su carácter de tercero compareciente, quien dijo ser Contador de la Contribuyente visitada, sin acreditarlo documentalmente, manifestó que el Representante Legal de la Contribuyente POZOLCALLI, S.A. DE C.V. no se encontraba presente, razón por la cual el C. Visitador procedió a dejar citatorio número CV1-141/08 de fecha 29 de Septiembre de 2008, para que por su conducto hiciera del conocimiento del Representante Legal de la contribuyente POZOLCALLI, S.A. DE C.V., de que estuviera presente, en el domicilio antes citado el día 30 de Septiembre de 2008 a las 09:00 horas, con el objeto de levantar el Acta Final en relación a la visita domiciliaria que se le está practicando al amparo de la orden de visita domiciliaria número VRM0502082/07, contenida en el oficio número 242/2007 de fecha 29 de Octubre de 2007, emitido por el C. LIC. DAVID FRANCISCO GARCÍA ORDAZ, en su carácter de Director General de Fiscalización de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, negándose a firmar y recibir el citatorio manifestando lo siguiente: Este domicilio no pertenece al domicilio fiscal de la contribuyente POZOLCALLI, S.A. DE C.V. desde el mes de Octubre de 2007, en virtud de que la contribuyente visitada presentó un cambio de domicilio a la ciudad de Gómez Palacio, Durango; y procedió a mostrar el aviso de cambio de domicilio presentado ante el Servicio de Administración Tributaria el día 24 de Octubre de 2007 con el folio número RF20075812490, a lo que el C. Visitador procedió a exhibir al C. JORGE ALBERTO DE AGUINAGA SALAZAR, en su carácter de tercero compareciente y quien dijo ser Contador de la contribuyente visitada, sin acreditarlo documentalmente; la verificación efectuada por la Administración Local de Recaudación al domicilio señalado anteriormente, en la cual manifestó que el domicilio manifestado en el cambio de domicilio efectuado por la contribuyente visitada POZOLCALLI, S.A. DE C.V., se encuentra como NO LOCALIZADO, en virtud de que el lugar se encuentra deshabitado y por ésta razón la diligencia se llevó a cabo en el lugar de los hechos de conformidad con el Artículo 10 primer párrafo fracción II, inciso a) y último párrafo del Código Fiscal de la Federación vigente, por lo que el C. Visitador procedió a dejar citatorio número CVI-141/08 de fecha 29 de Septiembre de 2008, quien ante la negativa de firmar y recibir el citatorio antes mencionado, se procedió a dejar el original del mismo sobre un escritorio el cual se encuentra a la entrada del inmueble, en el área de recepción, la cual mide aproximadamente 4 metros de largo por 3 metros de ancho, en el cual se observaron 2 computadoras marcas varias, 2 escritorios, 1 mesa de trabajo, 1

...8



GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA  
SECRETARÍA DE FINANZAS  
DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN

SUBSECRETARÍA DE INGRESOS  
DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN  
SUBDIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN DE TORREÓN

Núm.: VRM02082-07-01-139/08  
Exp.: POZ981118LJ3  
RFC: POZ981118LJ3

- HOJA No. 8 -

multifuncional, 1 reloj de pared, 1 teléfono-conmutador, 1 banca de madera de aproximadamente metro y medio de largo, y papelería diversa.

Ahora bien, siendo las 09:00 horas del día 30 de Septiembre de 2008, el C. Visitador CYNTHIA PIEDRA LÓPEZ se constituyó legalmente en JUAREZ ORIENTE No. 5815 SAN FELIPE, en la ciudad de Torreón, Coahuila, C.P. 27085, domicilio fiscal de la contribuyente POZOLCALLI, S.A. DE C.V., con el objeto de levantar el Acta Final, y para tal efecto fue requerida la presencia física del Representante Legal de la Contribuyente POZOLCALLI, S.A. DE C.V., y al no haber atendido el citatorio número CV1-141/08 de fecha 29 de Septiembre de 2008, mencionado con antelación, en este momento con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 137, primer párrafo del Código Fiscal de la Federación Vigente, fue requerida la presencia de un tercero que se encontrara en ese momento en el lugar de los hechos, apersonándose el C. JORGE ALBERTO DE AGUINAGA SALAZAR, en su carácter de tercero y quien dijo ser CONTADOR de la contribuyente visitada, sin acreditarlo documentalmente, de 34 años de edad, de nacionalidad Mexicana, de Estado civil Casado, con Registro Federal de Contribuyentes AGSJ740513, con domicilio en C. LUIS J GARZA 116, de la colonia VALLE DEL NAZAS, Código Postal 35070, en la ciudad de Gómez Palacio, Dgo., quien a petición del visitador se identificó con Credencial para votar expedida por el Instituto Federal Electoral, Registro Federal de Electores, folio número 81585755 con Año de registro 1993, documento en el que aparece su fotografía, su nombre y firma, dicho documento se tuvo a la vista, se examinó y se devolvió de conformidad a su portador.

Hecho lo anterior el C. Visitador solicitó al compareciente atendiera la diligencia para la recepción de la Última Acta Parcial manifestando lo siguiente: "EN ESTE DOMICILIO YA NO SE ENCUENTRA LA CONTRIBUYENTE POZOLCALLI, S.A. DE C.V., DESDE EL MES DE OCTUBRE DE 2007 YA QUE PRESENTÓ SU CAMBIO DE DOMICILIO A LA CIUDAD DE GÓMEZ PALACIO, DURANGO", y en virtud de que el domicilio manifestado en dicho cambio de domicilio se encuentra como NO LOCALIZADO según el oficio número 322-SAT-05-III-A-26904, de fecha 07 de Diciembre de 2007, correspondiente a la verificación efectuada por la Administración Local de Recaudación al domicilio señalado anteriormente, en el que manifiesta que el lugar se encuentra deshabitado, por esta razón la diligencia se llevó a cabo en el lugar de los hechos de conformidad con el Artículo 10 primer párrafo fracción II, inciso a) y último párrafo del Código Fiscal de la Federación vigente, por lo que el C. Visitador procedió a levantar la Última Acta Parcial en relación a la visita domiciliaria que se le está practicando al amparo de la orden de visita domiciliaria número VRM0502082/07, contenida en el oficio número 242/2007 de fecha 29 de Octubre de 2007, emitido por el C. LIC. DAVID FRANCISCO GARCÍA ORDAZ, en su carácter de Director General de Fiscalización de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Ante la negativa del C. JORGE ALBERTO DE AGUINAGA SALAZAR, en su carácter de Tercero y quien dijo ser Contador de la contribuyente visitada, sin acreditarlo documentalmente, de firmar y recibir la Última Acta Parcial, el C. Visitador procedió a dejar el original del mismo sobre un escritorio el cual se encuentra a la entrada del inmueble, en el área de recepción, la cual mide aproximadamente 4 metros de largo por 3 metros de ancho, en el cual se observaron 2 computadoras marcas varias, 2 escritorios, 1 mesa de trabajo, 1 multifuncional, 1 reloj de pared, 1 teléfono-conmutador, 1 banca de madera de aproximadamente metro y medio de largo, y papelería diversa.

Asimismo, se hace constar que el suscrito Visitador C. CYNTHIA PIEDRA LOPEZ, se identificó ante el C. JORGE ALBERTO DE AGUINAGA SALAZAR con su constancia de identificación oficial número DGOD-0041/2008, de fecha 7 de Enero de 2008, con vigencia del 7 de Enero de 2008 al 31 de Diciembre de 2008, con número de filiación PILC-830903, expedida por el LIC. DAVID FRANCISCO GARCIA ORDAZ, en su carácter de Director General de

...9





**GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA**  
**SECRETARÍA DE FINANZAS**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN**

SUBSECRETARÍA DE INGRESOS  
 DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN  
 SUBDIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN DE TORREÓN

Núm.: VRM02082-07-01-139/08  
 Exp.: POZ981118LJ3  
 RFC: POZ981118LJ3

- HOJA No. 9 -

Fiscalización de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Basándose en los hechos consignados en el Acta Final de fecha 30 de Septiembre de 2008, levantada a folios del VRM02082-07-5-001/08 AL VRM02082-07-5-075/08, en donde se hizo constar el análisis o desglose de cada una de las irregularidades que se describen como sujeto directo en materia de las siguientes contribuciones federales: Impuesto al Valor Agregado, Impuesto Sobre la Renta e Impuesto al Activo; y como retenedor en Materia de las siguientes contribuciones federales: Impuesto al Valor Agregado e Impuesto Sobre la Renta, por el periodo comprendido del 1 de Abril de 2007 al 30 de Septiembre de 2007, se concluye lo siguiente:

**I.- CONSIDERANDO ÚNICO**

En virtud de que POZOLCALLI, S.A. DE C.V., contribuyente visitada, no presentó documentos, libros o registros que desvirtuaran los hechos u omisiones consignados en el Acta Final de fecha 30 de Septiembre de 2008, levantada a folios del VRM02082-07-5-001/08 al VRM02082-07-5-075/08, dentro del plazo establecido por el artículo 46 fracción IV segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación vigente, no ejerciendo a su favor el derecho concedido en dicho precepto legal, se tienen por no desvirtuados, en términos del tercer párrafo de la fracción IV del artículo 46 del Código Fiscal de la Federación vigente, los hechos u omisiones consignados en el Acta Final que se señalan a continuación:

**1.- REGIMEN FISCAL.**

Las Obligaciones fiscales a que esta afecto POZOLCALLI, S.A. DE C.V. se conocieron mediante consulta efectuada a la base de datos del Registro Federal de Contribuyentes perteneciente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de conformidad con el Artículo 63 primer párrafo del Código Fiscal de la Federación en vigor, mediante lo cual se conoció que la contribuyente POZOLCALLI, S.A. DE C.V. se encuentra afecta a las siguientes obligaciones fiscales:

CLAVE	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MOVIMIENTO	FECHA DE ALTA DE OPERACIÓN
A3	IMPAC (Es sujeto del impuesto al activo)	31/03/2002	09/08/2002
R17	RETENCIÓN (Salarios y demás prestaciones que deriven de una relación laboral)	31/03/2002	09/08/2002
R19	RETENCIÓN (Prestación de servicios profesionales)	31/03/2002	09/08/2002
R23	RETENCIÓN (Adquisiciones comprobadas mediante autofacturación)	16/06/2005	20/06/2005
R6	RETENCIÓN (Arrendamiento y en general por otorgar el uso o goce temporal de inmuebles a personas físicas)	18/11/1998	16/12/1998
S200	Sociedad mercantil u otra persona moral (Régimen General de Ley personas morales)	31/03/2002	09/08/2002
V5	IVA (Por los actos o actividades que realicen causa este impuesto)	31/03/2002	09/08/2002
V8	IVA (Es Retenedor de este Impuesto)	31/03/2002	09/08/2002

...10



GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA  
SECRETARÍA DE FINANZAS  
DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN

SUBSECRETARÍA DE INGRESOS  
DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN  
SUBDIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN DE TORREÓN

Núm.: VRM02082-07-01-139/08  
Exp.: POZ981118LJ3  
RFC: POZ981118LJ3

- HOJA No. 10 -

**2.- GIRO O ACTIVIDAD.**

Según consulta efectuada a la base de datos del Registro Federal de Contribuyentes perteneciente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de conformidad con el Artículo 63 primer párrafo del Código Fiscal de la Federación en vigor, se conoció que POZOLCALLI, S.A. DE C.V., contribuyente visitado, se encuentra registrado con la actividad de: ELABORACIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA CONSUMO HUMANO.

**3.- FECHA DE INICIO DE OPERACIONES.**

Según consulta efectuada a la base de datos del Registro Federal de Contribuyentes perteneciente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de conformidad con el Artículo 63 primer párrafo del Código Fiscal de la Federación en vigor, se conoció que POZOLCALLI, S.A. DE C.V., contribuyente visitado, inició operaciones el día 18 de Noviembre de 1998.

La consulta efectuada a la base de datos perteneciente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público que llevó a cabo esta Autoridad con el objeto de conocer: "Las Obligaciones y el Régimen Fiscal", "Giro o Actividad" y "Fecha de Inicio de Operaciones", se realizó con fundamento en la CLÁUSULA SEXTA primer y segundo párrafos del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fecha 04 de Octubre de 2006 publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 24 de Octubre de 2006, y publicado en el Periódico Oficial de Coahuila de Zaragoza No. 15, el día 20 de Febrero de 2007, la cual establece: "La Entidad y la Secretaría se suministrarán recíprocamente la información que requieran respecto de actividades e Ingresos coordinados. La Secretaría junto con la Entidad, creará una base de datos con información común, a la que cada una de las partes podrá tener acceso para instrumentar programas de verificación y sobre el Ejercicio de Facultades de Comprobación del cumplimiento de obligaciones Fiscales". Así como en el primer párrafo del Artículo 63 del Código Fiscal de la Federación en vigor, que a la letra dice: "Los hechos que se conozcan con motivo de las Facultades de Comprobación previstas en éste Código, o en las Leyes Fiscales, o bien que consten en los expedientes o documentos que tengan en su poder las Autoridades Fiscales, así como aquellos proporcionados por otras Autoridades Fiscales, podrán servir para motivar las Resoluciones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y cualquier otra Autoridad u Organismo descentralizado competente en Materia de Contribuciones Federales".

**4.- RESULTADO DE LA REVISIÓN:**

**I.- PERIODO REVISADO:** Del 1 de Abril de 2007 al 30 de Septiembre de 2007.

**1.- CAUSALES DE DETERMINACION PRESUNTIVA:**

Por todo lo anteriormente expuesto se desprende que la Contribuyente Visitada POZOLCALLI, S.A. DE C.V., ha obstaculizado el desarrollo de las facultades de comprobación por parte de ésta Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, por lo que se configura en la hipótesis normativa establecida en el artículo 55 primer párrafo fracción I del Código Fiscal de la Federación vigente, el cual señala: "LAS AUTORIDADES FISCALES PODRÁN DETERMINAR PRESUNTIVAMENTE LA UTILIDAD FISCAL DE LOS CONTRIBUYENTES .....



Gobierno del Estado de Coahuila  
Secretaría de Finanzas  
Dirección General de Fiscalización

Subsecretaría de Ingresos  
Dirección General de Fiscalización  
Subdirección de Fiscalización de Torreón

Núm.: VRM02082-07-01-139/08  
Exp.: POZ981118LJ3  
RFC: POZ981118LJ3

- HOJA No. 11 -

SUS INGRESOS, Y EL VALOR DE LOS ACTOS, ACTIVIDADES O ACTIVOS POR LOS QUE DEBAN PAGAR CONTRIBUCIONES, CUANDO:----- I.- SE OPONGAN U OBSTACULICEN LA INICIACIÓN O DESARROLLO DE LAS FACULTADES DE COMPROBACIÓN DE LAS AUTORIDADES FISCALES; U OMITAN PRESENTAR LA DECLARACIÓN DEL EJERCICIO DE CUALQUIER CONTRIBUCIÓN HASTA EL MOMENTO EN QUE SE INICIE EL EJERCICIO DE DICHAS FACULTADES Y SIEMPRE QUE HAYA TRANSCURRIDO MÁS DE UN MES DESDE EL DÍA EN QUE VENCió EL PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN DE QUE SE TRATE. LO DISPUESTO EN ESTA FRACCIÓN NO ES APLICABLE A APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL.

Así mismo y en virtud de que la Contribuyente Visitada POZOLCALLI, S.A. DE C.V., se colocó en la causal de determinación de presuntiva a que se refiere el Artículo 55 primer párrafo fracción I, y en relación con los Artículos 62 primer párrafo fracción I y 63 primer párrafo, del Código Fiscal de la Federación vigente, ésta Autoridad procedió a determinar los Ingresos brutos de la contribuyente visitada POZOLCALLI, S.A. DE C.V., así como el Valor de los Actos sobre los que proceda el pago de contribuciones por el periodo comprendido del 01 de Abril de 2007 al 30 de Septiembre de 2007, con el procedimiento establecido en la fracción III del Artículo 56 del Código Fiscal de la Federación vigente, la cual establece "III, A partir de la información que proporcionen terceros a solicitud de las autoridades fiscales, cuando tengan relación de negocios con el contribuyente" por lo que para la determinación de los Ingresos brutos y el Valor de Actos o Actividades, se procedió tomando como base la información proporcionada por terceros.

**2.- IMPUESTO SOBRE LA RENTA.**

**A).- PAGOS PROVISIONALES.**

Se hace constar que a la fecha de notificación del Oficio número 242/2007 de fecha 29 de Octubre de 2007, la contribuyente visitada NO había presentado los Pagos Provisionales del periodo sujeto a revisión, para efectos del pago de éste impuesto, lo cual se conoció de la consulta realizada a la información contenida en la base de datos del Registro Federal de Contribuyentes propiedad de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

La obtención de información contenida de la base de datos propiedad de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se obtuvo de la consulta a la base de datos perteneciente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mismo que se realizó con fundamento en la CLÁUSULA SEXTA primer y segundo párrafos del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fecha 04 de Octubre de 2006 publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 24 de Octubre de 2006, y publicado en el Periódico Oficial de Coahuila de Zaragoza No. 15, el día 20 de Febrero de 2007, la cual establece: "La Entidad y la Secretaría se suministrarán recíprocamente la información que requieran respecto de actividades e Ingresos coordinados. La Secretaría junto con la Entidad, creará una base de datos con información común, a la que cada una de las partes podrá tener acceso para instrumentar programas de verificación y sobre el Ejercicio de Facultades de Comprobación del cumplimiento de obligaciones Fiscales". Así como en el primer párrafo del Artículo 63 del Código Fiscal de la Federación en vigor, que a la letra dice: "Los hechos que se conozcan con motivo de las Facultades de Comprobación previstas en éste Código, o en las Leyes Fiscales, o bien que consten en los expedientes o documentos que tengan en su poder las Autoridades Fiscales, así como aquellos proporcionados por otras

...12



GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA  
SECRETARÍA DE FINANZAS  
DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN

SUBSECRETARÍA DE INGRESOS  
DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN  
SUBDIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN DE TORREÓN

Núm.: VRM02082-07-01-139/08  
Exp.: POZ981118LJ3  
RFC: POZ981118LJ3

- HOJA No. 12 -

Autoridades Fiscales, podrán servir para motivar las Resoluciones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y cualquier otra Autoridad u Organismo descentralizado competente en Materia de Contribuciones Federales".

**B)** Ingresos Nominales Acumulados determinados presuntivamente por lo consignado en el apartado I.- Periodo revisado del 01 de Abril de 2007 al 30 de Septiembre de 2007, punto 1.- Causales para la determinación presuntiva, su conducta se tipifica por lo dispuesto en el Artículo 55 primer párrafo fracción I, 56 primer párrafo fracción III, 62 primer párrafo fracción I y 63 primer párrafo del Código Fiscal de la Federación vigente, por lo que ésta Autoridad determina presuntivamente sus Ingresos del periodo sujeto a revisión de la siguiente manera:

Se procede a determinar presuntivamente sus ingresos sobre los que proceda el pago de contribuciones para el periodo comprendido del 01 de Abril de 2007 al 30 de Septiembre de 2007, tomando como base los datos y documentación comprobatoria proporcionada por terceros que tienen relación de negocios con POZOLCALLI, S.A. DE C.V. contribuyente visitada, de lo que se conoció que omitió declarar para efectos del Impuesto Sobre la Renta, Ingresos Nominales Acumulables en cantidad de \$ 5'170,822.53, como se muestra a continuación:

MES 2007	INGRESOS NOMINALES DEL MES	INGRESOS ACUMULABLES
SALDO FINAL AL MES DE MARZO	0.00	4'299,463.24
ABRIL	1'161,662.66	5'461,125.90
MAYO	989,094.73	6'450,220.63
JUNIO	820,667.44	7'270,888.07
JULIO	721,818.38	7'992,706.45
AGOSTO	807,714.79	8'800,421.24
SEPTIEMBRE	669,864.53	9'470,285.77
<b>TOTAL</b>	<b>5'170,822.53</b>	

En razón de que la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente en el periodo que se revisa, menciona que para el cálculo del pago provisional se consideran ingresos nominales desde el inicio del ejercicio y hasta el último día del mes al que se refiere el pago y con fundamento en el Artículo 63 primer párrafo del Código Fiscal de la Federación vigente, se conoció que el saldo final de los Ingresos Nominales del mes de Marzo de 2007 en cantidad de \$4'299,463.24, se determinaron con motivo de las facultades de comprobación mediante la notificación de la Orden de Visita Domiciliaria VRM0502025/07, contenida en el Oficio número 073/2007 de fecha 02 de Mayo de 2007, la cual fue notificada legalmente el día 04 de Mayo de 2007 a la C. JUANA MAYELA HERNANDEZ VILLA.

Los Ingresos Nominales determinados presuntivamente en cantidad de \$5'170,822.53, fueron obtenidos por la Información proporcionada por Terceros, por el periodo comprendido del 01 de Abril de 2007 al 30 de Septiembre de 2007, cuya integración mensual se muestra a continuación:

...13



GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA  
SECRETARÍA DE FINANZAS  
DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN

SUBSECRETARÍA DE INGRESOS  
DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN  
SUBDIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN DE TORREÓN

Núm.: VRM02082-07-01-139/08

Exp.: POZ981118LJ3

RFC: POZ981118LJ3

- HOJA No. 13 -

MES 2007	1).- INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL TERCERO RELACIONADO "INDUSTRIAS APPAREL, S.A. DE C.V."	MAS: 2).- INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL TERCERO RELACIONADO "EVANGELINA ARANDA MUÑOZ"	MAS: 3).- INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL TERCERO RELACIONADO "WRANGLER DE MÉXICO, S.A. DE C.V."	MAS: 4).- INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL TERCERO RELACIONADO "RESTAURANTES INDUSTRIALES POZOLCALI, S.A. DE C.V."	IGUAL A: INGRESOS NOMINALES DETERMINADOS PRESUNTIVAMENTE POR INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR TERCEROS
ABRIL	83,725.00	42,000.00	469,542.54	566,395.12	1,161,662.66
MAYO	43,418.00	68,116.40	727,215.44	150,344.89	989,094.73
JUNIO	92,803.00	30,000.00	664,744.38	33,120.06	820,667.44
JULIO	68,034.00	12,000.00	623,008.29	18,776.09	721,818.38
AGOSTO	73,967.00	34,000.00	617,231.24	82,516.55	807,714.79
SEPTIEMBRE	74,562.00	34,347.83	560,954.70	0.00	669,864.53
TOTAL	436,509.00	220,464.23	3,662,696.59	851,152.71	5,170,822.53

**1).- INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL TERCERO RELACIONADO "INDUSTRIAS APPAREL, S.A. DE C.V."**

La cantidad de \$436,509.00 proporcionada por el Tercero relacionado Industrias Apparel, S.A. DE C.V., se conoció y se determinó como sigue:

**A).- SOLICITUD DE AUXILIO A LA DIRECCIÓN FISCAL DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE DURANGO.**

Mediante oficio número FIS1V-005/2008 de fecha 15 de Enero de 2008 el cual fue firmado por el Director General de Fiscalización de la Subsecretaría de Ingresos perteneciente a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza el LIC. DAVID FRANCISCO GARCIA ORDAZ, se solicito auxilio para la realización de compulsas personales a la contribuyente INDUSTRIAS APPAREL, S.A. DE C.V. con domicilio en AUTOCLUB No. 9 COL. RICARDO FLORES MAGÓN, en la Ciudad de Gómez Palacio, Durango y con Registro Federal de Contribuyentes IAP910430RD4; en relación con las operaciones que llevó a cabo por el periodo comprendido del 1 de Abril de 2007 al 30 de Septiembre de 2007, con la Contribuyente POZOLCALLI, S.A. DE C.V., el mencionado oficio fue dirigido al C. C.P. JOSE RAMON GURROLA ALVARADO, Director de Auditoría Fiscal de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Durango, el cual fue recibido en fecha 23 de Enero de 2008.

Ahora bien la orden número COM1000008/08 de Fecha 28 de Enero de 2008, girada por el C.P. MARIO ALBERTO GUERRERO NEVAREZ, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas y de Administración del Estado de Durango, a la Contribuyente INDUSTRIAS APPAREL, S.A. DE C.V., dicha orden fue notificada legalmente el día 7 de Febrero de 2008, a la C. YOLANDA MIJARES CUEVAS, en su carácter de tercero compareciente y quien manifestó ser empleada del contribuyente INDUSTRIAS APPAREL, S.A. DE C.V., sin acreditarlo documentalmente, según consta en Acta Parcial de Inicio de fecha 07 de Febrero de 2008, levantada a folios 1 al 3, la cual forma parte integrante del expediente abierto a nombre de POZOLCALLI, S.A. DE C.V.



GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA  
SECRETARÍA DE FINANZAS  
DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN

SUBSECRETARÍA DE INGRESOS  
DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN  
SUBDIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN DE TORREÓN

Núm.: VRM02082-07-01-139/08  
Exp.: POZ981118LJ3  
RFC: POZ981118LJ3

- HOJA No. 14 -

Cabe hacer mención que de la información proporcionada por la C. SAN JUANA CARRILLO CHAVEZ en su carácter de tercero y quien manifestó ser Empleada del contribuyente INDUSTRIAS APPAREL, S.A. DE C.V., mediante acta Final de aportación de Datos por terceros de fecha 23 de Mayo de 2008, levantada a folios del 1 al 6 se conoció que el contribuyente INDUSTRIAS APPAREL, S.A. DE C.V., efectuó operaciones en cantidad de \$436,509.00 por concepto de COMIDAS por el periodo comprendido del 01 de Abril de 2007 al 30 de Septiembre de 2007 operaciones que representaron ingresos para la contribuyente visitada POZOLCALLI, S.A. DE C.V., cuyo análisis debidamente circunstanciado de las Facturas y la forma de pago es como se detalla a continuación:

	FACTURA	FECHA FACTURA	NOMBRE DEL PROVEEDOR
1.-	AP 072	03/04/2007	POZOLCALLI, S.A. DE C.V.
2.-	AP 073	03/04/2007	POZOLCALLI, S.A. DE C.V.
3.-	AP 074	18/04/2007	POZOLCALLI, S.A. DE C.V.
4.-	AP 075	26/04/2007	POZOLCALLI, S.A. DE C.V.
5.-	AP 076	29/04/2007	POZOLCALLI, S.A. DE C.V.
6.-			
7.-	AP 079	06/05/2007	POZOLCALLI, S.A. DE C.V.
8.-	AP 081	14/05/2007	POZOLCALLI, S.A. DE C.V.
9.-	AP 085	21/05/2007	POZOLCALLI, S.A. DE C.V.
10.-	AP 088	28/05/2007	POZOLCALLI, S.A. DE C.V.
11.-			
12.-	AP 094	03/06/2007	POZOLCALLI, S.A. DE C.V.
13.-	AP 096	11/06/2007	POZOLCALLI, S.A. DE C.V.
14.-	VF 195	20/06/2007	POZOLCALLI, S.A. DE C.V.
15.-	SP 379	26/06/2007	POZOLCALLI, S.A. DE C.V.
16.-	SP 390	29/06/2007	POZOLCALLI, S.A. DE C.V.
17.-			
18.-	VF 222	09/07/2007	POZOLCALLI, S.A. DE C.V.
19.-	VF 225	17/07/2007	POZOLCALLI, S.A. DE C.V.
20.-	VF 226	24/07/2007	POZOLCALLI, S.A. DE C.V.
21.-	VF 229	30/07/2007	POZOLCALLI, S.A. DE C.V.
22.-			
23.-	VF 244	13/08/2007	POZOLCALLI, S.A. DE C.V.
24.-	VF 246	15/08/2007	POZOLCALLI, S.A. DE C.V.
25.-	VF 248	21/08/2007	POZOLCALLI, S.A. DE C.V.
26.-	VF 250	29/08/2007	POZOLCALLI, S.A. DE C.V.
27.-			
28.-	AP 106	05/09/2007	POZOLCALLI, S.A. DE C.V.
29.-	AP 114	11/09/2007	POZOLCALLI, S.A. DE C.V.
30.-	AP 119	10/08/2007	POZOLCALLI, S.A. DE C.V.
31.-	AP 120	25/09/2007	POZOLCALLI, S.A. DE C.V.
32.-			
33.-			

...15



Gobierno del Estado de Coahuila  
 SECRETARÍA DE FINANZAS  
 DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN

SUBSECRETARÍA DE INGRESOS  
 DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN  
 SUBDIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN DE TORREÓN

Núm.: VRM02082-07-01-139/08  
 Exp.: POZ981118LJ3  
 RFC: POZ981118LJ3

- HOJA No. 15 -

Continúa del cuadro anterior:

	CONCEPTO	IMPORTE	IVA	TOTAL
1.-	COMIDAS SEMANA 26-01 DE ABRIL DE 2007	17,986.00	2,697.90	20,683.90
2.-	COMIDAS SEMANA 02-05 DE ABRIL DE 2007	17,238.00	2,585.70	19,823.70
3.-	COMIDAS SEMANA 09-13 DE ABRIL DE 2007	15,946.00	2,391.90	18,337.90
4.-	COMIDAS SEMANA 16-20 DE ABRIL DE 2007	17,867.00	2,680.05	20,547.05
5.-	COMIDAS SEMANA 23-27 DE ABRIL DE 2007	14,688.00	2,203.20	16,891.20
6.-	<b>TOTAL DEL MES DE ABRIL 2007</b>	<b>83,725.00</b>	<b>12,558.75</b>	<b>96,283.75</b>
7.-	COMIDAS SEMANA 30-04 DE MAYO DE 2007	4,845.00	726.75	5,571.75
8.-	COMIDAS SEMANA 07-11 DE MAYO DE 2007	6,885.00	1,032.75	7,917.75
9.-	COMIDAS SEMANA 14-18 DE MAYO DE 2007	14,229.00	2,134.35	16,363.35
10.-	COMIDAS SEMANA 25-25 DE MAYO DE 2007	17,459.00	2,618.85	20,077.85
11.-	<b>TOTAL DEL MES DE MAYO 2007</b>	<b>43,418.00</b>	<b>6,512.70</b>	<b>49,930.70</b>
12.-	COMIDAS SEMANA 28-01 DE JUNIO DE 2007	17,238.00	2,585.70	19,823.70
13.-	COMIDAS SEMANA 04-08 DE JUNIO DE 2007	18,972.00	2,845.80	21,817.80
14.-	COMIDAS SEMANA 11-15 DE JUNIO DE 2007	19,057.00	2,858.55	21,915.55
15.-	COMIDAS SEMANA 18-22 DE JUNIO DE 2007	18,938.00	2,840.70	21,778.70
16.-	COMIDAS SEMANA 25-29 DE JUNIO DE 2007	18,598.00	2,789.70	21,387.70
17.-	<b>TOTAL DEL MES DE JUNIO 2007</b>	<b>92,803.00</b>	<b>13,920.45</b>	<b>106,723.45</b>
18.-	COMIDAS SEMANA 02-06 DE JULIO DE 2007	17,034.00	2,555.10	19,589.10
19.-	COMIDAS SEMANA 09-13 DE JULIO DE 2007	17,340.00	2,601.00	19,941.00
20.-	COMIDAS SEMANA 16-20 DE JULIO DE 2007	16,949.00	2,542.35	19,491.35
21.-	COMIDAS SEMANA 23-27 DE JULIO DE 2007	16,711.00	2,506.65	19,217.65
22.-	<b>TOTAL DEL MES DE JULIO 2007</b>	<b>68,034.00</b>	<b>10,205.10</b>	<b>78,239.10</b>
23.-	COMIDAS SEMANA 30-03 DE AGOSTO DE 2007	17,323.00	2,598.45	19,921.45
24.-	COMIDAS SEMANA 06-10 DE AGOSTO DE 2007	18,938.00	2,840.70	21,778.70
25.-	COMIDAS SEMANA 13-17 DE AGOSTO DE 2007	19,890.00	2,983.50	22,873.50
26.-	COMIDAS SEMANA 20-24 DE AGOSTO DE 2007	17,816.00	2,672.40	20,488.40
27.-	<b>TOTAL DEL MES DE AGOSTO 2007</b>	<b>73,967.00</b>	<b>11,095.05</b>	<b>85,062.05</b>
28.-	COMIDAS SEMANA 27-31 DE AGOSTO DE 2007	18,037.00	2,705.55	20,742.55
29.-	COMIDAS SEMANA 03-07 DE SEPTIEMBRE DE 2007	19,057.00	2,858.55	21,915.55
30.-	COMIDAS SEMANA 10-14 DE SEPTIEMBRE DE 2007	18,275.00	2,741.25	21,016.25
31.-	COMIDAS SEMANA 17-21 DE SEPTIEMBRE DE 2007	19,193.00	2,878.95	22,071.95
32.-	<b>TOTAL DEL MES DE SEPTIEMBRE 2007</b>	<b>74,562.00</b>	<b>11,184.25</b>	<b>85,746.25</b>
33.-	<b>TOTAL DE ABRIL A SEPTIEMBRE DE 2007</b>	<b>436,509.00</b>	<b>65,476.35</b>	<b>501,985.35</b>

El análisis debidamente circunstanciado de la forma de pago de las operaciones que se detallan en el cuadro anterior, celebradas con INDUSTRIAS APPAREL, S.A. DE C.V. fue como se detalla a continuación:



GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA  
SECRETARÍA DE FINANZAS  
DIRECCION GENERAL DE FISCALIZACIÓN

SUBSECRETARÍA DE INGRESOS  
DIRECCION GENERAL DE FISCALIZACIÓN  
SUBDIRECCION DE FISCALIZACIÓN DE TORREÓN

Núm.: VRM02082-07-01-139/08  
Exp.: POZ981118LJ3  
RFC: POZ981118LJ3

- HOJA No. 16 -

	FECHA POLIZA	FECHA DE PAGO	BANCO	No. DE CUENTA	NO. CHEQUE
1.-	02/04/2007	10/04/2007	BANORTE	176051161	8403
2.-	09/04/2007	17/04/2007	BANORTE	176051161	8491
3.-	16/04/2007	24/04/2007	BANORTE	176051161	8579
4.-	<b>TOTAL ABRIL 2007</b>				
5.-	23/04/2007	01/05/2007	BANORTE	176051161	8657
6.-	02/05/2007	08/05/2007	BANORTE	176051161	8735
7.-	07/05/2007	15/05/2007	BANORTE	176051161	8792
8.-	14/05/2007	19/05/2007	BANORTE	176051161	8844
9.-	21/05/2007	29/05/2007	BANORTE	176051161	8896
10.-	<b>TOTAL MAYO 2007</b>				
11.-	28/05/2007	02/06/2007	BANORTE	176051161	8957
12.-	04/06/2007	12/06/2007	BANORTE	176051161	9024
13.-	11/06/2007	19/06/2007	BANORTE	176051161	9103
14.-	18/06/2007	26/06/2007	BANORTE	176051161	9165
15.-	<b>TOTAL JUNIO 2007</b>				
16.-	25/06/2007	03/07/2007	BANORTE	176051161	9212
17.-	02/07/2007	07/07/2007	BANORTE	176051161	9273
18.-	06/07/2007	17/07/2007	BANORTE	176051161	9334
19.-	17/07/2007	24/07/2007	BANORTE	176051161	9442
20.-	23/07/2007	28/07/2007	BANORTE	176051161	9529
21.-	<b>TOTAL JULIO 2007</b>				
22.-	23/07/2007	07/08/2007	BANORTE	176051161	9570
23.-	25/07/2007	14/08/2007	BANORTE	176051161	9571
24.-	13/08/2007	18/08/2007	BANORTE	176051161	9669
25.-	20/08/2007	25/08/2007	BANORTE	176051161	9742
26.-	<b>TOTAL AGOSTO 2007</b>				
27.-	27/08/2007	04/09/2008	BANORTE	176051161	9841
28.-	03/09/2007	07/09/2007	BANORTE	176051161	9887
29.-	10/09/2007	14/09/2007	BANORTE	176051161	9964
30.-	17/09/2007	21/09/2007	BANORTE	176051161	10024
31.-	24/09/2007	28/09/2007	BANORTE	176051161	10092
32.-	<b>TOTAL SEPTIEMBRE 2007</b>				
33.-	<b>TOTAL DE ABRIL A SEPTIEMBRE 2007</b>				

Continúa del cuadro anterior:

	IMPORTE	CONCEPTO
1.-	22,365.20	PAGO DE FACTURA AP 071 DE FECHA 28 DE MARZO 2007
2.-	20,683.90	PAGO DE FACTURA AP 072 DE FECHA 04 DE ABRIL 2007
3.-	19,823.70	PAGO DE FACTURA AP 073 DE FECHA 03 DE ABRIL DE 2007
4.-	<b>62,872.80</b>	





Gobierno del Estado de Coahuila  
Secretaría de Finanzas  
Dirección General de Fiscalización

Subsecretaría de Ingresos  
Dirección General de Fiscalización  
Subdirección de Fiscalización de Torreón

Núm.: VRM02082-07-01-139/08  
Exp.: POZ981118LJ3  
RFC: POZ981118LJ3

- HOJA No. 17 -

Continúa del cuadro anterior:

5.-	18,337.90	PAGO DE FACTURA AP 074 DE FECHA 18 DE ABRIL 2007
6.-	20,547.05	PAGO DE FACTURA AP 075 DE FECHA 26 DE ABRIL 2007
7.-	16,891.20	PAGO DE FACTURA AP 076 DE FECHA 29 DE ABRIL 2007
8.-	5,571.75	PAGO DE FACTURA AP 079 DE FECHA 06 DE MAYO 2007
9.-	7,917.75	PAGO DE FACTURA AP 081 DE FECHA 14 DE MAYO DE 2007
10.-	<b>69,265.65</b>	
11.-	16,363.35	PAGO DE FACTURA AP 085 DE FECHA 21 DE MAYO 2007
12.-	20,077.85	PAGO DE FACTURA AP 088 DE FECHA 28 DE MAYO 2007
13.-	19,823.70	PAGO DE FACTURA AP 094 DE FECHA 03 DE JUNIO 2007
14.-	21,817.80	PAGO DE FACTURA AP 096 DE FECHA 11 DE JUNIO 2007
15.-	<b>78,082.70</b>	
16.-	21,915.55	PAGO DE FACTURA VF 195 DE FECHA 20 DE JUNIO 2007
17.-	21,778.70	PAGO DE FACTURA SP 379 DE FECHA 26 DE JUNIO 2007
18.-	21,387.70	PAGO DE FACTURA SP 390 DE FECHA 29 DE JUNIO 2007
19.-	19,589.10	PAGO DE FACTURA VF 222 DE FECHA 09 DE JULIO 2007
20.-	19,941.00	PAGO DE FACTURA VF 225 DE FECHA 17 DE JULIO 2007
21.-	<b>104,612.05</b>	
22.-	19,491.35	PAGO DE FACTURA VF 226 DE FECHA 24 DE JULIO 2007
23.-	18,000.00	PAGO DE FACTURA VF 229 DE FECHA 30 DE JULIO 2007
24.-	21,139.10	PAGO DE FACTURA VF 244 DE FECHA 13 DE AGOSTO 2007
25.-	21,778.70	PAGO DE FACTURA VF 246 DE FECHA 15 DE AGOSTO 2007
26.-	<b>80,409.15</b>	
27.-	22,873.50	PAGO DE FACTURA VF 248 DE FECHA 21 DE AGOSTO 2007
28.-	20,488.40	PAGO DE FACTURA VF 250 DE FECHA 29 DE AGOSTO 2007
29.-	20,742.55	PAGO DE FACTURA AP 106 DE FECHA 5 DE SEPTIEMBRE 2007
30.-	21,915.55	PAGO DE FACTURA AP 114 DE FECHA 11 DE SEPTIEMBRE 2007
31.-	21,016.25	PAGO DE FACTURA AP 119 DE FECHA 10 DE AGOSTO 2007
32.-	<b>107,036.25</b>	
33.-	<b>502,278.60</b>	

Cabe hacer mención que la C. SAN JUANA CARRILLO CHAVEZ en su carácter de tercero y quien manifestó ser Empleada de la contribuyente INDUSTRIAS APPAREL, S.A. DE C.V., mediante acta Final de aportación de Datos por terceros de fecha 23 de Mayo de 2008, levantada a folios del 1 al 6, la cual forma parte integrante del expediente abierto a nombre de POZOLCALLI, S.A. DE C.V. proporcionó copia fotostática de las facturas expedidas por su proveedor POZOLCALLI, S.A. DE C.V. así como de la póliza de diario y libros Mayores y Auxiliares donde registra las operaciones relacionadas en el recuadro anterior.

2).- INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL TERCERO RELACIONADO "EVANGELINA ARANDA MUÑOZ".

La cantidad de \$ 220,464.23 proporcionada por el Tercero relacionado EVANGELINA ARANDA MUÑOZ, se conoció y se determinó como sigue:

...18



**GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA**  
**SECRETARÍA DE FINANZAS**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN**

SUBSECRETARÍA DE INGRESOS  
DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN  
SUBDIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN DE TORREÓN

Núm.: VRM02082-07-01-139/08  
Exp.: POZ981118LJ3  
RFC: POZ981118LJ3

- HOJA No. 18 -

**A).- ORDEN DE LA PRÁCTICA DE VISITA DOMICILIARIA EN RELACIÓN A OPERACIONES EN CARÁCTER DE TERCERO NÚMERO FIS1V-006/08 DE FECHA 15 DE ENERO DE 2008.**

Mediante oficio número FIS1V-006/08 de fecha 15 de Enero de 2008, el C. LIC. DAVID FRANCISCO GARCÍA ORDAZ, en su carácter de Director General de Fiscalización de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, giró Orden de la práctica de Visita Domiciliaria en relación a operaciones en su carácter de tercero al contribuyente EVANGELINA ARANDA MUÑOZ, con domicilio en CHABACANOS No. 116, TORREON JARDÍN, C.P. 27200 de la Ciudad de Torreón, Coahuila y con Registro Federal de Contribuyentes AAME740819FLA; en relación con las operaciones que llevó a cabo por el periodo comprendido del 1 de Abril de 2007 al 30 de Septiembre de 2007, con la Contribuyente POZOLCALLI, S.A. DE C.V., el cual fue notificado legalmente previo citatorio el día 21 de Febrero de 2008 a la C. OLIVIA CARRANZA ARMENTA en su carácter de Tercero compareciente y quien manifestó ser CONTADOR del contribuyente visitado, sin acreditarlo documentalmente, según consta en Acta Parcial de Inicio de Aportación de Datos por Terceros de fecha 21 de Febrero de 2008, levantada a folios del FIS1V-006/08-1-001 al FIS1V-006/08-1-004, la cual forma parte integrante del expediente abierto a nombre de POZOLCALLI, S.A. DE C.V.

Cabe hacer mención que de la información proporcionada por la C. OLIVIA CARRANZA ARMENTA en su carácter de tercero y quien dijo ser Contador del contribuyente visitado, sin acreditarlo documentalmente, mediante acta Final de aportación de Datos por terceros de fecha 03 de Abril de 2008, levantada a folios del FIS1V-006/08-3-001 al FIS1V-006/08-3-008, se conoció que el contribuyente EVANGELINA ARANDA MUÑOZ efectuó operaciones en cantidad de \$220,464.23 por el periodo comprendido del 01 de Abril de 2007 al 30 de Septiembre de 2007, operaciones que representaron Ingresos para la contribuyente visitada POZOLCALLI, S.A. DE C.V., cuyo análisis debidamente circunstanciado de las Facturas y la forma de pago es como se detalla a continuación:

	<b>NO. POLIZA DIARIO</b>	<b>FECHA PÓLIZA</b>	<b>FACTURA</b>	<b>FECHA FACTURA</b>	<b>NOMBRE DEL PROVEEDOR</b>
1.-	4006	22/04/2007	190	22/04/2007	POZOLCALLI, S.A. DE C.V.
2.-	4008	08/04/2007	188	08/04/2007	POZOLCALLI, S.A. DE C.V.
3.-	4005	15/04/2007	189	08/04/2007	POZOLCALLI, S.A. DE C.V.
4.-	4007	29/04/2007	191	29/04/2007	POZOLCALLI, S.A. DE C.V.
5.-					
6.-	5034	01/05/2007	196	06/05/2007	POZOLCALLI, S.A. DE C.V.
7.-	5033	20/05/2007	300	14/05/2007	POZOLCALLI, S.A. DE C.V.
8.-	4020	30/04/2007	290	08/05/2007	POZOLCALLI, S.A. DE C.V.
9.-	5032	20/05/2007	167	14/05/2007	POZOLCALLI, S.A. DE C.V.
10.-	5031	27/05/2007	169	27/05/2007	POZOLCALLI, S.A. DE C.V.
11.-	5035	31/05/2007	192	31/05/2007	POZOLCALLI, S.A. DE C.V.
12.-					
13.-	6006	10/06/2007	385	10/06/2007	POZOLCALLI, S.A. DE C.V.
14.-	6007	17/06/2007	386	17/06/2007	POZOLCALLI, S.A. DE C.V.
15.-	6008	24/06/2007	387	24/06/2007	POZOLCALLI, S.A. DE C.V.
16.-					

...19



GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA  
SECRETARÍA DE FINANZAS  
DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN

SUBSECRETARÍA DE INGRESOS  
DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN  
SUBDIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN DE TORREÓN

Núm.: VRM02082-07-01-139/08  
Exp.: POZ981118LJ3  
RFC: POZ981118LJ3

- HOJA No. 19 -

Continúa del cuadro anterior:

17.-	7004	20/07/2007	103	20/07/2007	POZOLCALLI, S.A. DE C.V.
18.-	7005	27/07/2007	104	27/07/2007	POZOLCALLI, S.A. DE C.V.
19.-					
20.-	8001	03/08/2007	105	03/08/2007	POZOLCALLI, S.A. DE C.V.
21.-	8002	10/08/2007	107	10/08/2007	POZOLCALLI, S.A. DE C.V.
22.-	8003	17/08/2007	108	17/08/2007	POZOLCALLI, S.A. DE C.V.
23.-	8004	24/08/2007	109	24/08/2009	POZOLCALLI, S.A. DE C.V.
24.-	8005	31/08/2007	110	31/08/2007	POZOLCALLI, S.A. DE C.V.
25.-					
26.-	9008	06/09/2007	314	06/09/2007	POZOLCALLI, S.A. DE C.V.
27.-	9009	11/09/2007	317	11/09/2007	POZOLCALLI, S.A. DE C.V.
28.-	9010	12/09/2007	319	12/09/2007	POZOLCALLI, S.A. DE C.V.
29.-	9011	27/09/2007	321	27/09/2007	POZOLCALLI, S.A. DE C.V.
30.-					
31.-					

Continúa del cuadro anterior:

	CONCEPTO	IMPORTE	IVA	TOTAL
1.-	RENTA SEM. 16 AL 22 ABRIL DE 2007	14,000.00	2,100.00	16,100.00
2.-	RENTA SEM. 02 AL 06 ABRIL	4,000.00	600.00	4,600.00
3.-	RENTA SEM. 09 AL 15 ABRIL DE 2007	12,000.00	1,800.00	13,800.00
4.-	RENTA SEM. 23 AL 29 ABRIL 2007	12,000.00	1,800.00	13,800.00
5.-	<b>TOTAL DEL MES DE ABRIL 2007</b>	<b>42,000.00</b>	<b>6,300.00</b>	<b>48,300.00</b>
6.-	RENTA SEM. 30 AL 6 DE MAYO DE 2007	12,000.00	1,800.00	13,800.00
7.-	RENTA SEM. 07 AL 13 MAYO DE 2007	12,000.00	1,800.00	13,800.00
8.-	SERVICIO NÓMINA DEL MES ABRIL	10,810.80	1,621.62	12,432.42
9.-	RENTA SEM. 14 AL 20 MAYO DE 2007	10,000.00	1,500.00	11,500.00
10.-	RENTA SEM. 21 AL 27 MAYO DE 2007	10,000.00	1,500.00	11,500.00
11.-	NOMINA DEL MES MAYO 2007	13,305.60	1,995.84	15,301.44
12.-	<b>TOTAL DEL MES DE MAYO 2007</b>	<b>68,116.40</b>	<b>10,217.46</b>	<b>78,333.86</b>
13.-	RENTA DEL LOCAL PERIODO DEL 04-10 JUNIO 2007	10,000.00	1,500.00	11,500.00
14.-	RENTA DEL LOCAL PERIODO DEL 11-17 JUNIO 2007	10,000.00	1,500.00	11,500.00
15.-	RENTA DEL LOCAL PERIODO DEL 18-24 JUNIO 2007	10,000.00	1,500.00	11,500.00
16.-	<b>TOTAL DEL MES DE JUNIO 2007</b>	<b>30,000.00</b>	<b>4,500.00</b>	<b>34,500.00</b>
17.-	RENTA DE ESPACIO WRANGLER	6,000.00	900.00	6,900.00
18.-	RENTA DE ESPACIO WRANGLER	6,000.00	900.00	6,900.00
19.-	<b>TOTAL DEL MES DE JULIO 2007</b>	<b>12,000.00</b>	<b>1,800.00</b>	<b>13,800.00</b>
20.-	RENTA DE ESPACIO WRANGLER	6,000.00	900.00	6,900.00
21.-	RENTA DE ESPACIO WRANGLER	6,000.00	900.00	6,900.00
22.-	RENTA DE ESPACIO WRANGLER	6,000.00	900.00	6,900.00
23.-	RENTA DE ESPACIO WRANGLER	8,000.00	1,200.00	9,200.00

*Handwritten signature/initials*



GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA  
SECRETARÍA DE FINANZAS  
DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN

SUBSECRETARÍA DE INGRESOS  
DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN  
SUBDIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN DE TORREÓN

Núm.: VRM02082-07-01-139/08  
Exp.: POZ981118LJ3  
RFC: POZ981118LJ3

- HOJA No. 20 -

Continúa del cuadro anterior:

24.-	RENTA DE ESPACIO WRANGLER	8,000.00	1,200.00	9,200.00
25.-	<b>TOTAL DEL MES DE AGOSTO 2007</b>	<b>34,000.00</b>	<b>5,100.00</b>	<b>39,100.00</b>
26.-	RENTA DE ESPACIO WRANGLER Y COLEGIO AMERICANO	10,000.00	1,500.00	11,500.00
27.-	RENTA DE ESPACIO WRANGLER Y COLEGIO AMERICANO	10,000.00	1,500.00	11,500.00
28.-	RENTA DE ESPACIO WRANGLER Y COLEGIO AMERICANO	10,000.00	1,500.00	11,500.00
29.-	RENTA DE ESPACIO WRANGLER Y COLEGIO AMERICANO	4,347.83	652.17	5,000.00
30.-	<b>TOTAL DEL MES DE SEPTIEMBRE 2007</b>	<b>34,347.83</b>	<b>5,152.17</b>	<b>39,500.00</b>
31.-	<b>TOTAL DE ABRIL A SEPTIEMBRE 2007</b>	<b>220,464.23</b>	<b>33,069.63</b>	<b>253,533.86</b>

El análisis debidamente circunstanciado de la forma de pago de las operaciones que se detallan en el cuadro anterior, con EVANGELINA ARANDA MUÑOZ fue como se detalla a continuación:

	No. POLIZA EGRESOS	FECHA POLIZA	FECHA DE PAGO	BANCO	No. DE CUENTA	REFERENCIA PAGO ELECTRONICO
1.-	40003	16/04/2007	16/04/2007	BBVA BANCOMER	153590895	81829006
2.-	40011	30/04/2007	30/04/2007	BBVA BANCOMER	153590895	59043006
3.-	<b>TOTAL DE ABRIL 2007</b>					
4.-	50002	23/05/2007	23/05/2007	BBVA BANCOMER	153590895	45508009
5.-	<b>TOTAL DE MAYO 2007</b>					
6.-	60001	01/06/2007	01/06/2007	BBVA BANCOMER	153590895	73172015
7.-	60002	01/06/2007	01/06/2007	BBVA BANCOMER	153590895	73172021
8.-	60003	12/06/2007	12/06/2007	BBVA BANCOMER	153590895	81757006
9.-	60004	08/06/2007	08/06/2007	BBVA BANCOMER	153590895	76509007
10.-	<b>TOTAL DE JUNIO 2007</b>					
11.-	70003	23/07/2007	23/07/2007	BBVA BANCOMER	153590895	15347012
12.-	70004	26/07/2007	26/07/2007	BBVA BANCOMER	153590895	70310006
13.-	70002	31/07/2007	31/07/2007	BBVA BANCOMER	153590895	48919012
14.-	<b>TOTAL DE JULIO 2007</b>					
15.-	80002	07/08/2007	07/08/2007	BBVA BANCOMER	153590895	55368007
16.-	80011	10/08/2007	10/08/2007	BBVA BANCOMER	153590895	23987006
17.-	80009	13/08/2007	13/08/2007	BBVA BANCOMER	153590895	50570008
18.-	80010	14/08/2007	14/08/2007	BBVA BANCOMER	153590895	153590895
19.-	80008	17/08/2007	17/08/2007	BBVA BANCOMER	153590895	35274011
20.-	80007	29/08/2007	29/08/2007	BBVA BANCOMER	153590895	39295009
21.-	<b>TOTAL DE AGOSTO 2007</b>					
22.-	90001	06/09/2007	06/09/2007	BBVA BANCOMER	153590895	93761006
23.-	90002	11/09/2007	11/09/2007	BBVA BANCOMER	153590895	91462014
24.-	90003	12/09/2007	12/09/2007	BBVA BANCOMER	153590895	53390011
25.-	90004	27/09/2007	25/09/2007	BBVA BANCOMER	153590895	73205008
26.-	<b>TOTAL DE SEPTIEMBRE 2007</b>					
27.-	<b>TOTAL DE ABRIL A SEPTIEMBRE 2007</b>					

*Eg*



GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA  
SECRETARÍA DE FINANZAS  
DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN

SUBSECRETARÍA DE INGRESOS  
DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN  
SUBDIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN DE TORREÓN

Núm.: VRM02082-07-01-139/08  
Exp.: POZ981118LJ3  
RFC: POZ981118LJ3

- HOJA No. 21 -

Continúa del cuadro anterior:

	IMPORTE	CONCEPTO
1.-	16,100.00	PAGO DE FACTURAS 148, 149, 150, 151, 152, 153, Y 154 DE FECHA 26 DE MARZO 2007
2.-	15,301.44	PAGO DE FACTURA 175 DE FECHA 31 DE MARZO 2007
3.-	<b>31,401.44</b>	
4.-	16,100.00	PAGO DE FACTURA 190 DE FECHA 22 DE ABRIL 2007
5.-	<b>16,100.00</b>	
6.-	4,600.00	PAGO DE FACTURA 188 DE FECHA 04 DE ABRIL 2007
7.-	13,800.00	PAGO DE FACTURA 189 DE FECHA 08 DE ABRIL 2007
8.-	11,500.00	PAGO DE FACTURA 186 DE FECHA 03 DE JUNIO 2007
9.-	13,800.00	PAGO DE FACTURA 191 DE FECHA 29 DE ABRIL 2007
10.-	<b>43,700.00</b>	
11.-	13,800.00	PAGO DE FACTURA 196 DE FECHA 06 DE MAYO 2007
12.-	13,800.00	PAGO DE FACTURA 300 DE FECHA 14 DE MAYO 2007
13.-	12,432.42	PAGO DE FACTURA 290 DE FECHA 08 DE MAYO 2007
14.-	<b>40,032.42</b>	
15.-	11,500.00	PAGO DE FACTURA 167 DE FECHA 14 DE MAYO 2007
16.-	11,500.00	PAGO DE FACTURA 169 DE FECHA 27 DE MAYO 2007
17.-	15,301.44	PAGO DE FACTURA 192 DE FECHA 31 DE MAYO 2007
18.-	11,500.00	PAGO DE FACTURA 385 DE FECHA 10 DE JUNIO 2007
19.-	11,500.00	PAGO DE FACTURA 386 DE FECHA 17 DE JUNIO 2007
20.-	11,500.00	PAGO DE FACTURA 387 DE FECHA 24 DE JUNIO 2007
21.-	<b>72,801.44</b>	
22.-	11,500.00	PAGO DE FACTURA 314 DE FECHA 06 DE SEPTIEMBRE 2007
23.-	11,500.00	PAGO DE FACTURA 317 DE FECHA 11 DE SEPTIEMBRE 2007
24.-	11,500.00	PAGO DE FACTURA 319 DE FECHA 12 DE SEPTIEMBRE 2007
25.-	5,000.00	PAGO DE FACTURA 321 DE FECHA 27 DE SEPTIEMBRE 2007
26.-	<b>39,500.00</b>	
27.-	<b>243,535.30</b>	

Cabe hacer mención que la C. OLIVIA CARRANZA ARMENTA en su carácter de tercero y quien manifestó ser Contador del contribuyente EVANGELINA ARANDA MUÑOZ, mediante acta Final de aportación de Datos por terceros de fecha 03 de Abril de 2008, levantada a folios del FIS1V-006/08-03-001 al FIS1V-006/08-03-008, la cual forma parte integrante del expediente abierto a nombre de POZOLCALLI, S.A. DE C.V., proporcionó copia fotostática de las facturas expedidas por su proveedor POZOLCALLI, S.A. DE C.V. así como de la póliza de diario y libros Mayores y Auxiliares donde registra las operaciones relacionadas en el recuadro anterior.

**3).- INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL TERCERO RELACIONADO "WRANGLER DE MEXICO, S.A. DE C.V."**

La cantidad de \$ 3'662.696.59 proporcionada por el Tercero relacionado WRANGLER DE MÉXICO, S.A. DE C.V., se conoció y se determinó como sigue:



GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA  
SECRETARÍA DE FINANZAS  
DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN

SUBSECRETARÍA DE INGRESOS  
DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN  
SUBDIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN DE TORREÓN

Núm.: VRM02082-07-01-139/08  
Exp.: POZ981118LJ3  
RFC: POZ981118LJ3

- HOJA No. 22 -

**A).- ORDEN DE LA PRÁCTICA DE VISITA DOMICILIARIA EN RELACIÓN A OPERACIONES EN CARÁCTER DE TERCERO NÚMERO FIS1V-007/08 DE FECHA 15 DE ENERO DE 2008.**

Mediante oficio número FIS1V-007/08 de fecha 15 de Enero de 2008, el C. LIC. DAVID FRANCISCO GARCÍA ORDAZ, en su carácter de Director General de Fiscalización de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, giró Orden de la práctica de Visita Domiciliaria en relación a operaciones en su carácter de tercero a la contribuyente WRANGLER DE MEXICO, S.A. DE C.V., con domicilio en CARRETERA A MIELERAS KM 1.5, PARQUE INDUSTRIAL LAJAT, C.P. 27259 de la Ciudad de Torreón, Coahuila y con Registro Federal de Contribuyentes WME920824LS0; en relación con las operaciones que llevó a cabo por el periodo comprendido del 1 de Abril de 2007 al 30 de Septiembre de 2007, con la Contribuyente POZOLCALLI, S.A. DE C.V., el cual fue notificado legalmente previo citatorio el día 15 de Febrero de 2008 al C. JUAN MANUEL RODRIGUEZ DOMINGUEZ en su carácter de Tercero compareciente y quien manifestó se CONTADOR del contribuyente visitado, quien lo acreditó mediante Gafete expedido por Wrangler de México, S.A. DE C.V. con número 175 el cual contiene nombre y firma del trabajador con número de Seguro Social 32856201192, según consta en Acta Parcial de Inicio de Aportación de Datos por Terceros de fecha 15 de Febrero de 2008, levantada a folios del FIS1V-007/08-1-001 al FIS1V-007/08-1-004, la cual forma parte integrante del expediente abierto a nombre de POZOLCALLI, S.A. DE C.V.

De la información proporcionada por el C. JUAN MANUEL RODRIGUEZ DOMINGUEZ en su carácter de tercero y quien dijo ser Contador del contribuyente visitado, quien lo acreditó mediante Gafete expedido por Wrangler de México, S.A. DE C.V. con número 175 el cual contiene nombre y firma del trabajador con número de Seguro Social 32856201192, según consta en Acta Parcial de Inicio de Aportación de Datos por Terceros de fecha 15 de Febrero de 2008, levantada a folios del FIS1V-007/08-1-001 al FIS1V-007/08-1-004, se conoció que la contribuyente WRANGLER DE MEXICO, S.A. DE C.V. efectuó operaciones en cantidad de \$3'662,696.59 por el periodo comprendido del 01 de Abril de 2007 al 30 de Septiembre de 2007, operaciones que representaron Ingresos para la contribuyente visitada POZOLCALLI, S.A. DE C.V., cuyo análisis debidamente circunstanciado de las Facturas y la forma de pago es como se detalla a continuación:

	FECHA	FACTURA	NOMBRE DEL PROVEEDOR
1.-	03/04/2007	ALL 166	POZOLCALLI, S.A. DE C.V.
2.-	04/04/2007	ALL 167	POZOLCALLI, S.A. DE C.V.
3.-	04/04/2007	ALL 168	POZOLCALLI, S.A. DE C.V.
4.-	11/04/2007	ALL 170	POZOLCALLI, S.A. DE C.V.
5.-	11/04/2007	ALL 171	POZOLCALLI, S.A. DE C.V.
6.-	06/04/2007	H 219	POZOLCALLI, S.A. DE C.V.
7.-	11/04/2007	W 247	POZOLCALLI, S.A. DE C.V.
8.-	11/04/2007	W 248	POZOLCALLI, S.A. DE C.V.
9.-	17/04/2007	ALL 173	POZOLCALLI, S.A. DE C.V.
10.-	17/04/2007	ALL 174	POZOLCALLI, S.A. DE C.V.
11.-	16/04/2007	H 220	POZOLCALLI, S.A. DE C.V.
12.-	17/04/2007	W 249	POZOLCALLI, S.A. DE C.V.
13.-	25/04/2007	ALL 175	POZOLCALLI, S.A. DE C.V.
14.-	25/04/2007	ALL 176	POZOLCALLI, S.A. DE C.V.

...23



GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA  
SECRETARÍA DE FINANZAS  
DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN

SUBSECRETARÍA DE INGRESOS  
DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN  
SUBDIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN DE TORREÓN

Núm.: VRM02082-07-01-139/08  
Exp.: POZ981118LJ3  
RFC: POZ981118LJ3

- HOJA No. 23 -

Continúa del cuadro anterior:

15.-	23/04/2007	H 221	POZOLCALLI, S.A. DE C.V.
16.-	25/04/2007	W 254	POZOLCALLI, S.A. DE C.V.
17.-	01/04/2007	W 257	POZOLCALLI, S.A. DE C.V.
18.-	11/04/2007	J 179	POZOLCALLI, S.A. DE C.V.
19.-	18/04/2007	W 251	POZOLCALLI, S.A. DE C.V.
20.-	18/04/2007	W 268	POZOLCALLI, S.A. DE C.V.
21.-			
22.-	03/05/2007	ALL 177	POZOLCALLI, S.A. DE C.V.
23.-	03/05/2007	ALL 178	POZOLCALLI, S.A. DE C.V.
24.-	03/05/2007	ALL 179	POZOLCALLI, S.A. DE C.V.
25.-	01/05/2007	H 222	POZOLCALLI, S.A. DE C.V.
26.-	01/05/2007	W 255	POZOLCALLI, S.A. DE C.V.
27.-	01/05/2007	W 256	POZOLCALLI, S.A. DE C.V.
28.-	03/05/2007	W 258	POZOLCALLI, S.A. DE C.V.
29.-	06/05/2007	W 259	POZOLCALLI, S.A. DE C.V.
30.-	09/05/2007	ALL 181	POZOLCALLI, S.A. DE C.V.
31.-	09/05/2007	ALL 182	POZOLCALLI, S.A. DE C.V.
32.-	07/05/2007	H 223	POZOLCALLI, S.A. DE C.V.
33.-	09/05/2007	W 260	POZOLCALLI, S.A. DE C.V.
34.-	06/05/2007	W 262	POZOLCALLI, S.A. DE C.V.
35.-	16/05/2007	ALL 185	POZOLCALLI, S.A. DE C.V.
36.-	16/05/2007	ALL 183	POZOLCALLI, S.A. DE C.V.
37.-	16/05/2007	ALL 184	POZOLCALLI, S.A. DE C.V.
38.-	14/05/2007	H 224	POZOLCALLI, S.A. DE C.V.
39.-	14/05/2007	H 225	POZOLCALLI, S.A. DE C.V.
40.-	18/05/2007	W 263	POZOLCALLI, S.A. DE C.V.
41.-	21/05/2007	H 226	POZOLCALLI, S.A. DE C.V.
42.-	21/05/2007	W 264	POZOLCALLI, S.A. DE C.V.
43.-	21/05/2007	W 265	POZOLCALLI, S.A. DE C.V.
44.-	21/05/2007	W 266	POZOLCALLI, S.A. DE C.V.
45.-	21/05/2007	W 267	POZOLCALLI, S.A. DE C.V.
46.-	21/05/2007	ALL 186	POZOLCALLI, S.A. DE C.V.
47.-	21/05/2007	ALL 187	POZOLCALLI, S.A. DE C.V.
48.-	28/05/2007	H 228	POZOLCALLI, S.A. DE C.V.
49.-	28/05/2007	W 269	POZOLCALLI, S.A. DE C.V.
50.-	28/05/2007	W 272	POZOLCALLI, S.A. DE C.V.
51.-	28/05/2007	W 273	POZOLCALLI, S.A. DE C.V.
52.-	29/05/2007	ALL 188	POZOLCALLI, S.A. DE C.V.
53.-	29/05/2007	ALL 189	POZOLCALLI, S.A. DE C.V.
54.-	28/05/2007	W 275	POZOLCALLI, S.A. DE C.V.
55.-			
56.-	04/06/2007	H 229	POZOLCALLI, S.A. DE C.V.



GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA  
SECRETARÍA DE FINANZAS  
DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN

SUBSECRETARÍA DE INGRESOS  
DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN  
SUBDIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN DE TORREÓN

Núm.: VRM02082-07-01-139/08

Exp.: POZ981118LJ3

RFC: POZ981118LJ3

- HOJA No. 24 -

Continúa del cuadro anterior:

57.-	05/06/2007	W 276	POZOLCALLI, S.A. DE C.V.
58.-	05/06/2007	W 277	POZOLCALLI, S.A. DE C.V.
59.-	05/06/2007	W 278	POZOLCALLI, S.A. DE C.V.
60.-	05/06/2007	ALL 190	POZOLCALLI, S.A. DE C.V.
61.-	05/06/2007	ALL 191	POZOLCALLI, S.A. DE C.V.
62.-	12/06/2007	ALL 192	POZOLCALLI, S.A. DE C.V.
63.-	12/06/2007	ALL 193	POZOLCALLI, S.A. DE C.V.
64.-	11/06/2007	H 230	POZOLCALLI, S.A. DE C.V.
65.-	13/06/2007	W 279	POZOLCALLI, S.A. DE C.V.
66.-	18/06/2007	H 231	POZOLCALLI, S.A. DE C.V.
67.-	18/06/2007	H 232	POZOLCALLI, S.A. DE C.V.
68.-	13/06/2007	W 280	POZOLCALLI, S.A. DE C.V.
69.-		W 281	POZOLCALLI, S.A. DE C.V.
70.-		W 282	POZOLCALLI, S.A. DE C.V.
71.-	20/06/2007	ALL 195	POZOLCALLI, S.A. DE C.V.
72.-	20/06/2007	ALL 196	POZOLCALLI, S.A. DE C.V.
73.-	20/06/2007	ALL 197	POZOLCALLI, S.A. DE C.V.
74.-	25/06/2007	H 233	POZOLCALLI, S.A. DE C.V.
75.-	26/06/2007	ALL 198	POZOLCALLI, S.A. DE C.V.
76.-	26/06/2007	ALL 199	POZOLCALLI, S.A. DE C.V.
77.-	27/06/2007	W 283	POZOLCALLI, S.A. DE C.V.
78.-	02/06/2007	H 235	POZOLCALLI, S.A. DE C.V.
79.-	29/06/2007	ALL 200	POZOLCALLI, S.A. DE C.V.
80.-	29/06/2007	SP 403	POZOLCALLI, S.A. DE C.V.
81.-	29/06/2007	SP 404	POZOLCALLI, S.A. DE C.V.
82.-			
83.-	01/07/2007	W 284	POZOLCALLI, S.A. DE C.V.
84.-	09/07/2007	H 236	POZOLCALLI, S.A. DE C.V.
85.-	08/07/2007	W 285	POZOLCALLI, S.A. DE C.V.
86.-	17/07/2007	SP 406	POZOLCALLI, S.A. DE C.V.
87.-	17/07/2007	SP 407	POZOLCALLI, S.A. DE C.V.
88.-	16/07/2007	H 237	POZOLCALLI, S.A. DE C.V.
89.-	18/07/2007	W 286	POZOLCALLI, S.A. DE C.V.
90.-	18/07/2007	W 287	POZOLCALLI, S.A. DE C.V.
91.-	24/07/2007	SP 408	POZOLCALLI, S.A. DE C.V.
92.-	24/07/2007	SP 409	POZOLCALLI, S.A. DE C.V.
93.-	23/07/2007	H 238	POZOLCALLI, S.A. DE C.V.
94.-	22/07/2007	W 288	POZOLCALLI, S.A. DE C.V.
95.-	23/07/2007	H 240	POZOLCALLI, S.A. DE C.V.
96.-	30/07/2007	H 241	POZOLCALLI, S.A. DE C.V.
97.-	30/07/2007	H 242	POZOLCALLI, S.A. DE C.V.
98.-	31/07/2007	W 292	POZOLCALLI, S.A. DE C.V.





GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA  
SECRETARÍA DE FINANZAS  
DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN

SUBSECRETARÍA DE INGRESOS  
DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN  
SUBDIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN DE TORREÓN

Núm.: VRM02082-07-01-139/08  
Exp.: POZ981118LJ3  
RFC: POZ981118LJ3

- HOJA No. 25 -

Continúa del cuadro anterior:

99.-	29/07/2007	W 289	POZOLCALLI, S.A. DE C.V.
100.-			
101.-	01/08/2007	SP 410	POZOLCALLI, S.A. DE C.V.
102.-	01/08/2007	SP 411	POZOLCALLI, S.A. DE C.V.
103.-	08/08/2007	SP 412	POZOLCALLI, S.A. DE C.V.
104.-	08/08/2007	SP 413	POZOLCALLI, S.A. DE C.V.
105.-	06/08/2007	H 243	POZOLCALLI, S.A. DE C.V.
106.-	06/08/2007	H 246	POZOLCALLI, S.A. DE C.V.
107.-	05/08/2007	W 290	POZOLCALLI, S.A. DE C.V.
108.-	13/08/2007	H 247	POZOLCALLI, S.A. DE C.V.
109.-	12/08/2007	W 291	POZOLCALLI, S.A. DE C.V.
110.-	15/08/2007	SP 414	POZOLCALLI, S.A. DE C.V.
111.-	15/08/2007	SP 415	POZOLCALLI, S.A. DE C.V.
112.-	20/08/2007	H 248	POZOLCALLI, S.A. DE C.V.
113.-	20/08/2007	H 249	POZOLCALLI, S.A. DE C.V.
114.-	06/08/2007	W 293	POZOLCALLI, S.A. DE C.V.
115.-		W 294	POZOLCALLI, S.A. DE C.V.
116.-	19/08/2007	W 295	POZOLCALLI, S.A. DE C.V.
117.-	23/08/2007	SP 416	POZOLCALLI, S.A. DE C.V.
118.-	23/08/2007	SP 417	POZOLCALLI, S.A. DE C.V.
119.-	27/08/2007	SP 418	POZOLCALLI, S.A. DE C.V.
120.-	27/08/2007	SP 419	POZOLCALLI, S.A. DE C.V.
121.-	27/08/2007	H 250	POZOLCALLI, S.A. DE C.V.
122.-	26/08/2007	W 296	POZOLCALLI, S.A. DE C.V.
123.-	28/08/2007	W 297	POZOLCALLI, S.A. DE C.V.
124.-	28/08/2007	W 300	POZOLCALLI, S.A. DE C.V.
125.-			
126.-	04/09/2007	SP 420	POZOLCALLI, S.A. DE C.V.
127.-	04/09/2007	SP 423	POZOLCALLI, S.A. DE C.V.
128.-	03/09/2007	VF 251	POZOLCALLI, S.A. DE C.V.
129.-	02/09/2007	W 299	POZOLCALLI, S.A. DE C.V.
130.-		SP 426	POZOLCALLI, S.A. DE C.V.
131.-		SP 427	POZOLCALLI, S.A. DE C.V.
132.-	10/09/2007	VF 253	POZOLCALLI, S.A. DE C.V.
133.-	10/09/2007	VF 254	POZOLCALLI, S.A. DE C.V.
134.-	02/09/2007	AP 152	POZOLCALLI, S.A. DE C.V.
135.-	03/09/2007	AP 194	POZOLCALLI, S.A. DE C.V.
136.-	19/09/2007	SP 430	POZOLCALLI, S.A. DE C.V.
137.-	19/09/2007	SP 435	POZOLCALLI, S.A. DE C.V.
138.-	19/09/2007	SP 437	POZOLCALLI, S.A. DE C.V.
139.-		AP 154	POZOLCALLI, S.A. DE C.V.



GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA  
SECRETARÍA DE FINANZAS  
DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN

SUBSECRETARÍA DE INGRESOS  
DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN  
SUBDIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN DE TORREÓN

Núm.: VRM02082-07-01-139/08  
Exp.: POZ981118LJ3  
RFC: POZ981118LJ3

- HOJA No. 26 -

Continúa del cuadro anterior:

140.-	18/09/2007	VF 255	POZOLCALLI, S.A. DE C.V.
141.-	18/09/2007	VF 256	POZOLCALLI, S.A. DE C.V.
142.-	23/09/2007	AP 156	POZOLCALLI, S.A. DE C.V.
143.-	24/09/2007	AP 157	POZOLCALLI, S.A. DE C.V.
144.-	24/09/2007	VF 257	POZOLCALLI, S.A. DE C.V.
145.-	24/09/2007	VF 258	POZOLCALLI, S.A. DE C.V.
146.-	25/09/2007	SP 440	POZOLCALLI, S.A. DE C.V.
147.-	25/09/2007	SP 443	POZOLCALLI, S.A. DE C.V.
148.-			
149.-			
150.-			

Continúa del cuadro anterior:

	CONCEPTO	IMPORTE	IVA	TOTAL
1.-	PLATILLO ESPECIAL	15,064.00	2,259.60	17,323.60
2.-	BONOS DEL 26 AL 30 DE MARZO 2007	19,013.44	2,852.02	21,865.46
3.-	COMENSALES DEL 26 AL 30 DE MARZO 2007	4,002.72	600.41	4,603.13
4.-	BONOS DEL 2 AL 6 DE ABRIL 2007	4,906.56	735.98	5,642.54
5.-	BONOS DEL 2 AL 6 DE ABRIL 2007	19,690.80	2,953.62	22,644.42
6.-	BONOS DE COMIDA SEMANA DEL 26 DE MARZO AL 1 DE ABRIL '07	32,095.28	4,814.29	36,909.57
7.-	SERVICIOS ESPECIALES	3,750.00	562.50	4,312.50
8.-	CONSUMOS, BONOS, VISITAS	79,047.04	11,857.06	90,904.10
9.-	COMENSALES DEL 10 AL 13 DE ABRIL 2007	17,742.48	2,661.37	20,403.83
10.-	COMENSALES 10 AL 13 DE ABRIL 2007	4,519.20	677.88	5,197.08
11.-	BONOS DE COMIDA SEMANA DEL 09 AL 15 DE ABRIL '07	33,668.44	5,050.26	38,718.70
12.-	BONOS, CONSUMOS, TIEMPO EXTRA	84,966.32	12,744.95	97,711.27
13.-	COMENSALES 16 AL 20 DE ABRIL 2007	24,152.88	3,622.93	27,775.81
14.-	COMENSALES 16 AL 20 DE ABRIL 2007	4,928.08	739.21	5,667.29
15.-	BONOS DE COMIDA, VISITAS, COMIDA ESPECIAL	33,027.82	4,954.17	37,981.99
16.-	BONOS, CONSUMOS, TIEMPO EXTRA	84,297.92	12,644.69	96,942.61
17.-	AGUA CIEL, CHOCOLATE SNIKERS, PAPAS, PALETAS	207.00	31.05	238.05
18.-	SERVICIO DE COFFE BREK	1,000.00	150.00	1,150.00
19.-	DESAYUNOS, COMIDAS	2,870.00	430.50	3,300.50
20.-	DESAYUNOS, COMIDAS	592.56	88.88	681.44
21.-	<b>TOTAL DEL MES DE ABRIL 2007</b>	<b>469,542.54</b>	<b>70,431.38</b>	<b>539,973.90</b>
22.-	BONOS DEL 23 AL 27 DE ABRIL 2007	18,956.44	2,843.47	21,799.91
23.-	BONOS DEL 23 AL 27 ABRIL 2007	4,971.12	745.67	5,716.79
24.-	DESAYUNO, COMIDAS, PATS. GALLETAS, YOGHURT, VITALY	63.00	0.00	63.00
25.-	BONOS DE COMIDA SEMANA 23 AL 29 ABRIL '07	9,877.60	1,481.64	11,359.24
26.-	DESAYUNOS, COMIDAS	11,430.00	1,714.50	13,144.50
27.-	DESAYUNOS, COMIDAS, BREACK	1,764.64	264.69	2,029.33

...27

*Handwritten signatures and initials*



GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA  
SECRETARÍA DE FINANZAS  
DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN

SUBSECRETARÍA DE INGRESOS  
DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN  
SUBDIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN DE TORREÓN

Núm.: VRM02082-07-01-139/08  
Exp.: POZ981118LJ3  
RFC: POZ981118LJ3

- HOJA No. 27 -

Continúa del cuadro anterior:

28.-	BONOS, CONSUMOS, VISITAS	70,251.64	10,537.75	80,789.39
29.-	SERVICIOS DEL DIA DEL NIÑO	30,277.00	4,541.55	34,818.55
30.-	BONOS 30 ABRIL AL 4 MAYO 2007	20,591.96	3,088.79	23,680.75
31.-	BONOS 30 ABRIL AL 4 MAYO 2007	4,110.32	616.55	4,728.87
32.-	BONOS DE COMIDA SEMANA 30 ABRIL AL 06 MAYO 2007	25,920.32	3,888.04	29,808.36
33.-	SERVICIOS ESPECIAL DÍA DE LA MADRE	23,625.00	3,543.75	27,168.75
34.-	CONSUMOS, BONOS, TIEMPO EXTRA	72,374.56	10,856.18	83,230.74
35.-	PLATILLOS, COMIDA ESPECIAL 10 MAYO 2007	12,370.00	1,855.50	14,225.50
36.-	BONOS DEL 7 AL 11 DE MAYO 2007	17,199.48	2,579.92	19,779.40
37.-	BONOS DEL 7 AL 11 DE MAYO 2007	4,067.28	610.09	4,677.37
38.-	BONOS DE COMIDA, DESAYUNOS, COMIDAS	23,630.12	3,544.50	27,174.63
39.-	COMIDA DIA DE LA MADRE	6,804.00	1,020.60	7,824.60
40.-	BONOS, CONSUMOS, TIEMPO EXTRA	66,047.56	9,907.13	75,954.69
41.-	BONOS DE COMIDA SEMANA DEL 14 AL 20 DE MAYO 2007	32,127.50	4,819.12	36,946.62
42.-	COFFEE BREAK, COMIDAS SERV. ESP.	4,570.00	685.50	5,255.50
43.-	COFFEE BREAK, SERV. ESPECIAL	1,250.00	187.50	1,437.50
44.-	DESAYUNO	68.00	10.20	78.20
45.-	BONOS, CONSUMOS, TIEMPO EXTRA	86,148.64	12,922.30	99,070.94
46.-	BONOS DEL 14 AL 18 MAYO 2007	24,993.44	3,749.02	28,742.46
47.-	BONOS DEL 14 AL 18 MAYO 2007	6,090.16	913.52	7,003.68
48.-	BONOS DE COMIDA SEMANA 14-20 DE MAYO '07	33,491.66	5,023.74	38,515.40
49.-	SERVICIOS ESPECIALES	136.00	20.40	156.40
50.-	COFFE BREAK, COMIDAS	406.64	61.00	467.64
51.-	BONOS, CONSUMOS, TIEMPOS EXTRA, VISITA	82,776.28	12,416.44	95,192.72
52.-	BONOS DEL 21 AL 25 DE MAYO 2007	24,368.08	3,655.21	28,023.29
53.-	BONOS DEL 21 AL 25 DE MAYO 2007	5,918.00	887.70	6,805.70
54.-	BREAK	539.00	80.85	619.89
55.-	<b>TOTAL DEL MES DE MAYO 2007</b>	<b>727,215.44</b>	<b>109,072.82</b>	<b>836,288.31</b>
56.-	BONOS DE COMIDA, DESAYUNOS, COMIDAS	30,538.64	4,580.79	35,119.43
57.-	COMIDAS DE ANIVERSARIO	2,352.00	352.80	2,704.80
58.-	SANDWICH VIAJE A ALLENDE	204.00	30.60	234.60
59.-	BONOS, CONSUMO, TIEMPO EXTRA	80,567.40	12,085.11	92,652.51
60.-	BONOS DEL 28 MAYO AL 01 JUNIO 2007	23,499.72	3,524.96	27,024.68
61.-	BONOS DEL 28 MAYO AL 01 JUNIO 2007	5,831.92	874.79	6,706.71
62.-	BONOS DEL 4 AL 8 JUNIO 2007	23,973.28	3,595.99	27,569.27
63.-	BONOS DEL 4 AL 8 JUNIO 2007	6,369.92	955.49	7,325.41
64.-	BONOS DE COMIDA SEMANA 04-10 JUNIO 2007	29,435.64	4,415.34	33,850.98
65.-	BONOS, CONSUMOS, TIEMPO EXTRA	78,830.66	11,824.58	90,655.14
66.-	BONOS DE COMIDA SEMANA 11-17 JUNIO-07	30,637.48	4,595.62	35,233.10
67.-	ANIVERSARIO 5 AÑOS	945.00	141.75	1,086.75
68.-	COFFE BREAK 5-6 JUNIO 2007	3,078.00	461.70	3,539.70
69.-	BONOS, CONSUMOS, TIEMPO EXTRA	76,430.44	11,464.57	87,895.01

...28



Gobierno del Estado de Coahuila  
 SECRETARÍA DE FINANZAS  
 DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN

SUBSECRETARÍA DE INGRESOS  
 DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN  
 SUBDIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN DE TORREÓN

Núm.: VRM02082-07-01-139/08  
 Exp.: POZ981118LJ3  
 RFC: POZ981118LJ3

- HOJA No. 28 -

Continúa del cuadro anterior:

70.-	COMIDA P/PERSONAL MASCULINO DIA DEL PADRE	16,924.80	2,538.72	19,463.52
71.-	BONOS DEL 11 AL 15 DE JUNIO 07	6,585.12	987.76	7,572.88
72.-	BONOS DEL 11 AL 15 DE JUNIO 07	21,816.04	3,272.40	25,088.44
73.-	PLATILLOS DIA DEL PADRE	5,250.00	787.50	6,037.50
74.-	BONOS DE COMIDA	30,073.92	4,511.08	34,585.00
75.-	BONOS DEL 18 DE JUNIO AL 22 DE JUNIO-2007	22,241.44	3,336.21	25,577.65
76.-	BONOS DEL 18 DE JUNIO AL 22 DE JUNIO-2007	5,401.52	810.22	6,211.74
77.-	BONOS, CONSUMOS, TIEMPO EXTRA	84,910.60	12,736.59	97,647.19
78.-	BONOS DE COMIDA	33,791.44	5,068.71	38,860.15
79.-	PLATILLOS COMIDA ESPECIAL DEL 29-JUNIO-07	22,500.00	3,375.00	25,875.00
80.-	BONOS DEL 25 AL 28 JUNIO 2007	18,789.40	2,818.41	21,607.81
81.-	BONOS DEL 25 AL 28 JUNIO 2007	3,766.00	564.90	4,330.90
82.-	<b>TOTAL DEL MES DE JUNIO 2007</b>	<b>664,744.38</b>	<b>99,711.58</b>	<b>764,455.86</b>
83.-	BONOS, CONSUMOS	80,701.52	12,105.23	92,806.75
84.-	BONOS DE COMIDA, DESAYUNOS, COMIDAS	32,910.64	4,936.59	37,847.23
85.-	BONOS, CONSUMO, TIEMPO EXTRA, VISITAS	83,277.64	12,491.65	95,769.29
86.-	BONOS DEL 9 AL 13 JULIO 2007	25,753.36	3,863.00	29,616.36
87.-	BONOS DEL 9 AL 13 JULIO 2007	5,659.76	848.96	6,508.72
88.-	COMIDAS, SEMANA 09 AL 15 DE JULIO 2007	31,534.48	4,730.17	36,264.65
89.-	BONOS, CONSUMOS, TIEMPO EXTRA	81,818.00	12,272.70	94,090.70
90.-	SERVICIOS ESPECIALES	7,070.00	1,060.50	8,130.50
91.-	COMENSALES DEL 16 AL 20 JULIO 2007	23,864.28	3,579.64	27,443.92
92.-	COMENSALES 16 AL 20 DE JULIO 2007	5,401.52	810.23	6,211.75
93.-	COMIDAS, DESAYUNOS, COMIDA ESPECIAL	33,640.92	5,046.13	38,687.05
94.-	BONOS, CONSUMO, TIEMPO EXTRA	83,724.44	12,558.67	96,283.11
95.-	COMIDAS ESPECIALES DÍA DEL PADRE	5,859.00	878.85	6,737.85
96.-	COMIDAS	34,595.56	5,189.33	39,784.89
97.-	COMENSALES SABADO 28/JULIO/07	3,938.49	590.77	4,529.26
98.-	COMIDAS POR ANIVERSARIO (5, 10, 15 AÑOS)	1,428.00	214.20	1,642.20
99.-	BONOS, CONSUMO, TIEMPO EXTRA	81,830.68	12,274.60	94,105.28
100.-	<b>TOTAL DEL MES DE JULIO 2007</b>	<b>623,008.29</b>	<b>93,451.23</b>	<b>716,459.52</b>
101.-	BONOS DEL 23 AL 27 DE JULIO 2007	22,859.60	3,428.94	26,288.54
102.-	BONOS DEL 23 AL 27 JULIO 2007	5,444.56	816.68	6,261.24
103.-	BONOS DEL 30 AL 3 DE AGOSTO 2007	21,005.84	3,150.88	24,156.72
104.-	BONOS DEL 30 AL 3 DE AGOSTO 2007	5,272.40	790.86	6,063.26
105.-	COMENSALES SEMANA 30 JULIO AL 03 AGOSTO '07	34,151.08	5,122.66	39,273.74
106.-	SERVICIO ESPECIAL TIEMPO EXTRA SABADO 04-AGOSTO-07	5,500.00	825.00	6,325.00
107.-	BONOS, CONSUMO, TIEMPO EXTRA	81,002.80	12,150.42	93,153.22
108.-	COMIDAS COMENSALES	35,626.16	5,343.92	40,970.08
109.-	BONOS, CONSUMO, TIEMPO EXTRA, VISITAS	83,080.12	12,462.02	95,542.14
110.-	BONOS DEL 6 AL 9 AGOSTO 2007	20,646.40	3,096.96	23,743.36



GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA  
SECRETARÍA DE FINANZAS  
DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN

SUBSECRETARÍA DE INGRESOS  
DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN  
SUBDIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN DE TORREÓN

Núm.: VRM02082-07-01-139/08  
Exp.: POZ981118LJ3  
RFC: POZ981118LJ3

- HOJA No. 29 -

Continúa del cuadro anterior:

111.-	BONOS DEL 6 AL 10 AGOSTO 2007	5,961.04	894.16	6,855.20
112.-	COMENSALES SEMANA 13 AL 19 AGOSTO 07	35,508.12	5,326.21	40,834.33
113.-	COMENSALES SABADO 18-AGOSTO-07	4,740.00	711.00	5,451.00
114.-	REFRESCOS, AGUA PURIFICADA, GALLETAS, PAPITAS	144.00	21.60	165.60
115.-	JUGOS NATURALES, AGUA PURIFICADA	34.00	5.10	39.10
116.-	BONOS, CONSUMO, TIEMPO EXTRA	82,283.88	12,342.58	94,626.46
117.-	BONOS DEL 13 AL 17 DE AGOSTO 2007	21,873.04	3,280.95	25,153.99
118.-	BONOS DEL 13 AL 17 DE AGOSTO 2007	6,154.72	923.20	7,077.92
119.-	BONOS CAPTURADOS DEL 20 AL 24 DE AGOSTO DEL 2007	21,842.68	3,276.40	25,119.08
120.-	BONOS CAPTURADOS DEL 20 AL 24 DE AGOSTO DEL 2007	6,154.72	923.20	7,077.92
121.-	COMENSALES SEMANA 20 AL 26 AGOSTO '07	34,848.56	5,227.28	40,075.84
122.-	BONOS, CONSUMO, TIEMPO EXTRA	81,177.52	12,176.63	93,354.15
123.-	SERVICIO ESPECIAL JUNTA PRESUPUESTO ALLENDE	960.00	144.00	1,104.00
124.-	COMIDA GERENCIA GENERAL PRESUPUESTO	960.00	144.00	1,104.00
125.-	<b>TOTAL DEL MES DE AGOSTO 2007</b>	<b>617,231.24</b>	<b>92,584.66</b>	<b>709,815.90</b>
126.-	BONOS CAPTURADOS DEL 27 AL 31 DE AGOSTO 2007	20,492.00	3,073.80	23,565.80
127.-	BONOS CAPTURADOS DEL 27 AL 31 DE AGOSTO 2007	6,477.52	971.63	7,449.15
128.-	COMENSALES SEMANA DEL 27 AL 31 DE AGOSTO '07	35,377.72	5,306.65	40,684.37
129.-	BONOS, CONSUMO, TIEMPO EXTRA	80,273.68	12,041.05	92,314.73
130.-	BONOS CAPTURADOS DEL 3 AL 7 DE SEPTIEMBRE 2007	20,530.08	3,079.51	23,609.59
131.-	BONOS CAPTURADOS DEL 3 AL 7 DE SEPTIEMBRE 2007	6,520.56	978.08	7,498.64
132.-	COMENSALES	1,545.00	231.75	1,776.75
133.-	COMENSALES SEMANA 3 AL 9 SEPTIEMBRE 2007	35,731.84	5,359.77	41,091.61
134.-	BONOS, CONSUMO, TIEMPO EXTRA	82,962.40	12,444.36	95,406.76
135.-	CONSUMO DE BEBIDAS Y ALIMENTOS CONVIVIO	3,500.00	525.00	4,025.00
136.-	BONOS CAPTURADOS DEL 10 AL 14 DE SEPTIEMBRE 2007	369.56	55.43	424.99
137.-	BONOS CAPTURADOS DEL 10 AL 14 DE SEPTIEMBRE 2007	20,357.92	3,053.68	23,411.60
138.-	BONOS CAPTURADOS DEL 10 AL 14 DE SEPTIEMBRE 2007	6,542.08	981.31	7,523.39
139.-	BONOS, CONSUMO	77,933.00	11,689.95	89,622.95
140.-	COMENSALES SEMANA 10 AL 16 SEPTIEMBRE 2007	35,410.06	5,311.50	40,721.56
141.-	DESAYUNOS TIEMPO EXTRA SABADO 15 SEPTIEMBRE 2007	6,750.00	1,012.50	7,762.50
142.-	BONOS, CONSUMO, TIEMPO EXTRA	67,441.36	10,116.20	77,557.56
143.-	COFFE BREAK	1,140.00	171.00	1,311.00
144.-	COMENSALES, VISITAS SEMANA 17 AL 23 SEPTIEMBRE 2007	28,291.96	4,243.79	32,535.75
145.-	COMENSALES TIEMPO EXTRA SABADO 22 SEPTIEMBRE 2007	750.00	112.50	862.50
146.-	BONOS CAPTURADOS DEL 18 AL 21 SEPTIEMBRE 2007	17,280.56	2,592.08	19,872.64
147.-	BONOS CAPTURADOS DEL 18 AL 21 SEPTIEMBRE 2007	5,277.40	791.61	6,069.01
148.-	<b>TOTAL DEL MES DE SEPTIEMBRE 2007</b>	<b>560,954.70</b>	<b>84,143.17</b>	<b>645,097.87</b>
149.-	<b>TOTAL DE ABRIL A SEPTIEMBRE 2007</b>	<b>3,662,696.59</b>	<b>549,394.84</b>	<b>4,212,091.36</b>

El análisis debidamente circunstanciado de la forma de pago de las operaciones detalladas en cuadro anterior, celebradas con WRANGLER DE MÉXICO, S.A. DE C.V. fue como se detalla a continuación:

...30



GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA  
SECRETARÍA DE FINANZAS  
DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN

SUBSECRETARÍA DE INGRESOS  
DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN  
SUBDIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN DE TORREÓN

Núm.: VRM02082-07-01-139/08  
Exp.: POZ981118LJ3  
RFC: POZ981118LJ3

- HOJA No. 30 -

	FECHA PAGO	DE	BANCO	No. DE CUENTA	No. DE CHEQUE	REFERENCIA PAGO ELECTRONICO
1.-	04/04/2007		BBVA BANCOMER	445965403	660148	
2.-	12/04/2007		BBVA BANCOMER	445965403	660192	
3.-	13/04/2007		BBVA BANCOMER	448129797		38471
4.-	13/04/2007		BBVA BANCOMER	448129797		38473
5.-	19/04/2007		BBVA BANCOMER	445965403	660233	
6.-	20/04/2007		BBVA BANCOMER	448129797		84
7.-	20/04/2007		BBVA BANCOMER	448129797		841
8.-	27/04/2007		BBVA BANCOMER	445965403	660270	
9.-	27/04/2007		BBVA BANCOMER	448129797		38556
10.-	<b>TOTAL ABRIL 2007</b>					
11.-	04/05/2007		BBVA BANCOMER	445965403	660314	
12.-	04/05/2007		BBVA BANCOMER	448129797		1670
13.-	10/05/2007		BBVA BANCOMER	448129797	38627	
14.-	11/05/2007		BBVA BANCOMER	445965403	660350	
15.-	11/05/2007		BBVA BANCOMER	448129797		1306
16.-	17/05/2007		BBVA BANCOMER	445965403	660375	
17.-	21/05/2007		BBVA BANCOMER	448129797		1779
18.-	25/05/2007		BBVA BANCOMER	448129797		2085
19.-	25/05/2007		BBVA BANCOMER	445965403	660409	
20.-	31/05/2007		BBVA BANCOMER	445965403	660440	
21.-	<b>TOTAL DE MAYO 2007</b>					
22.-	01/06/2007		BBVA BANCOMER	448129797		5017
23.-	08/06/2007		BBVA BANCOMER	448129797		6067
24.-	07/06/2007		BBVA BANCOMER	445965403	660454	
25.-	15/06/2007		BBVA BANCOMER	445965403	660505	
26.-	15/06/2007		BBVA BANCOMER	448129797		6274
27.-	22/06/2007		BBVA BANCOMER	448129797		6393
28.-	22/06/2007		BBVA BANCOMER	445965403	660537	
29.-	27/06/2007		BBVA BANCOMER	445965403	660374	
30.-	29/06/2007		BBVA BANCOMER	448129797		4693
31.-	29/06/2007		BBVA BANCOMER	445965403	660555	
32.-	29/06/2007		BBVA BANCOMER	448129797		4695
33.-	<b>TOTAL DE JUNIO 2007</b>					
34.-	06/07/2007		BBVA BANCOMER	448129797		7102
35.-	13/07/2007		BBVA BANCOMER	448129797		7186
36.-	12/07/2007		BBVA BANCOMER	445965403	660612	
37.-	19/07/2007		BBVA BANCOMER	445965403	660645	
38.-	20/07/2007		BBVA BANCOMER	448129797		7280
39.-	26/07/2007		BBVA BANCOMER	445965403	660687	
40.-	27/07/2007		BBVA BANCOMER	448129797		7357
41.-	<b>TOTAL DE JULIO 2007</b>					

*Handwritten signature*



GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA  
SECRETARÍA DE FINANZAS  
DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN

SUBSECRETARÍA DE INGRESOS  
DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN  
SUBDIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN DE TORREÓN

Núm.: VRM02082-07-01-139/08  
Exp.: POZ981118LJ3  
RFC: POZ981118LJ3

- HOJA No. 31 -

Continúa del cuadro anterior:

42.-	02/08/2007	BBVA BANCOMER	445965403	660697	
43.-	03/08/2007	BBVA BANCOMER	448129797		8033
44.-	09/08/2007	BBVA BANCOMER	445965403	660751	
45.-	10/08/2007	BBVA BANCOMER	448129797		8128
46.-	16/08/2007	BBVA BANCOMER	445965403	660771	
47.-	17/08/2007	BBVA BANCOMER	448129797		8212
48.-	23/08/2007	BBVA BANCOMER	445965403	660811	
49.-	24/08/2007	BBVA BANCOMER	448129797		8290
50.-	31/08/2007	BBVA BANCOMER	448129797		8374
51.-	<b>TOTAL DE AGOSTO 2007</b>				
52.-	03/09/2007	BBVA BANCOMER	445965403	660846	
53.-	07/09/2007	BBVA BANCOMER	445965403	660859	
54.-	07/09/2007	BBVA BANCOMER	448129797		9081
55.-	07/09/2007	BBVA BANCOMER	448129797		9082
56.-	14/09/2007	BBVA BANCOMER	448129797		20315
57.-	17/09/2007	BBVA BANCOMER	445965403	660900	
58.-	18/09/2007	BBVA BANCOMER	448129797		20322
59.-	20/09/2007	BBVA BANCOMER	448129797	39227	
60.-	21/09/2007	BBVA BANCOMER	445965403	660946	
61.-	21/09/2007	BBVA BANCOMER	448129797		9251
62.-	28/09/2007	BBVA BANCOMER	448129797		9282
63.-	<b>TOTAL DE SEPTIEMBRE 2007</b>				
64.-	<b>TOTAL DE ABRIL A SEPTIEMBRE 2007</b>				

Continúa del cuadro anterior:

	IMPORTE	NUMERO DE FACTURA PAGADA
1.-	43,792.19	ALL 166, ALL 167, ALL 168
2.-	28,288.96	ALL 170, ALL 171
3.-	36,909.57	H 219
4.-	97,815.60	W 243, W 244, W 245, W 246, W 247, W 248
5.-	25,600.93	ALL 173, ALL 174
6.-	38,718.70	H 220
7.-	97,711.27	W 249
8.-	33,443.10	ALL 175, ALL 176
9.-	134,924.60	H 221, W 254
10.-	<b>537,202.92</b>	
11.-	27,516.70	ALL 177, ALL 178
12.-	107,560.51	W 257, H 222, W 255, W 256, W 258
13.-	34,818.55	W 259
14.-	28,407.62	ALL 181, ALL 182
15.-	140,207.88	H 223, W 260, W 262,
16.-	24,456.77	ALL 183, ALL 184



GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA  
SECRETARÍA DE FINANZAS  
DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN

SUBSECRETARÍA DE INGRESOS  
DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN  
SUBDIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN DE TORREÓN

Núm.: VRM02082-07-01-139/08  
Exp.: POZ981118LJ3  
RFC: POZ981118LJ3

- HOJA No. 32 -

Continúa del cuadro anterior:

17.-	112,103.92	J 179, H 224, H 225, W 263
18.-	146,089.26	W 251, H 226, W 264, W 265, W 266, W 267
19.-	35,746.14	ALL 186, ALL 187
20.-	34,828.99	ALL 188, ALL 189
21.-	<b>691,736.34</b>	
22.-	135,013.60	W 268, H 228, W 269, W 272, W 273
23.-	131,331.23	W 275, H 229, W 276, W 277, W 278
24.-	33,731.39	ALL 190, ALL 191
25.-	34,894.68	ALL 192, ALL 193
26.-	124,506.12	H 230, W 279
27.-	147,218.08	W 280, W 280, W 281, W 282, H 231
28.-	38,698.82	ALL 195, ALL 196, ALL 197
29.-	14,225.50	ALL 185
30.-	34,585.00	H 233
31.-	27,956.38	ALL 198, ALL 199
32.-	97,647.19	W 283
33.-	<b>819,807.99</b>	
34.-	131,666.90	H 235, W 284
35.-	133,616.52	W 285, H 236
36.-	51,813.71	ALL 200, SP 403, SP 404
37.-	36,125.08	SP 406, SP 407
38.-	138,485.85	H 237, W 286, W 287
39.-	33,655.67	SP 408, SP 409
40.-	134,970.16	W 288, H 238
41.-	<b>660,333.89</b>	
42.-	32,549.78	SP 410, SP 411
43.-	145,157.28	H 240, W 289, H 241, H 242
44.-	30,219.98	SP 412, SP 413
45.-	138,751.96	W 290, H 243, H 246
46.-	30,598.56	SP 414, SP 415
47.-	136,512.22	W 291, H 247
48.-	32,231.91	SP 416, SP 417
49.-	141,116.49	W 293, W 294, W 295, H 248, H 249
50.-	134,533.99	W 296, H 250, W 296
51.-	<b>821,672.17</b>	
52.-	32,197.00	SP 418, SP 419
53.-	31,014.95	SP 420, SP 423
54.-	40,684.37	VF 251
55.-	93,418.73	W 299, W300
56.-	44,510.56	VF 253, VF 254, W 292
57.-	31,108.23	SP 426, SP 427

...33





GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA  
SECRETARÍA DE FINANZAS  
DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN

SUBSECRETARÍA DE INGRESOS  
DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN  
SUBDIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN DE TORREÓN

Núm.: VRM02082-07-01-139/08  
Exp.: POZ981118LJ3  
RFC: POZ981118LJ3

- HOJA No. 33 -

Continúa del cuadro anterior:

58.-	95,406.76	AP 152
59.-	525.00	AP 194
60.-	31,359.98	SP 430, SP 435, SP 437
61.-	138,107.01	AP 154, VF 255, VF 256
62.-	112,266.81	AP 156, AP 257, VF 257, VF 258
63.-	650,599.40	
64.-	4,181,352.71	

Cabe hacer mención que el C. JUAN MANUEL RODRIGUEZ DOMINGUEZ en su carácter de tercero y quien manifestó ser Contador de la contribuyente WRANGLER DE MEXICO, S.A. DE C.V., mediante acta Final de aportación de Datos por terceros de fecha 04 de Abril de 2008, levantada a folios del FIA1V-007/08-3-001 al FIS1V-007/08-3-018, la cual forma parte integrante del expediente abierto a nombre de POZOLCALLI, S.A. DE C.V., proporcionó copia fotostática de las facturas expedidas por su proveedor POZOLCALLI, S.A. DE C.V. así como de la póliza de diario y libros Mayores y Auxiliares donde registra las operaciones relacionadas en el recuadro anterior.

**4).- INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL TERCERO RELACIONADO "RESTAURANTES INDUSTRIALES POZOLCALI, S.A. DE C.V."**

La cantidad de \$ 851,152.71 proporcionada por el Tercero relacionado RESTAURANTES INDUSTRIALES POZOLCALI, S.A. DE C.V., se conoció y se determinó como sigue:

**A).- ORDEN DE LA PRÁCTICA DE VISITA DOMICILIARIA EN RELACIÓN A OPERACIONES EN CARÁCTER DE TERCERO NÚMERO FIS1V-008/08 DE FECHA 15 DE ENERO DE 2008.**

Mediante oficio número FIS1V-008/08 de fecha 15 de Enero de 2008, el C. LIC. DAVID FRANCISCO GARCÍA ORDAZ, en su carácter de Director General de Fiscalización de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, giró Orden de la práctica de Visita Domiciliaria en relación a operaciones en su carácter de tercero a la contribuyente RESTAURANTES INDUSTRIALES POZOLCALI, S.A. DE C.V., con domicilio en JUAREZ No. 5805, SAN FELIPE de la Ciudad de Torreón, Coahuila, Código Postal 27085 y con Registro Federal de Contribuyentes RIP0608314B6; en relación con las operaciones que llevó a cabo por el periodo comprendido del 1 de Abril de 2007 al 30 de Septiembre de 2007, con la Contribuyente POZOLCALLI, S.A. DE C.V., el cual fue notificado legalmente previo citatorio el día 14 de Febrero de 2008 al C. JORGE ALBERTO DE AGUINAGA SALAZAR en su carácter de Tercero compareciente y quien manifestó se CONTADOR de la contribuyente visitada, sin acreditarlo documentalmente según consta en Acta Parcial de Inicio de Aportación de Datos por Terceros de fecha 14 de Febrero de 2008, levantada a folios del FIS1V-008/08-1-001 al FIS1V-008/08-1-004, la cual forma parte integrante del expediente abierto a nombre de POZOLCALLI, S.A. DE C.V.

Cabe hacer mención que de la información proporcionada por el C. JORGE ALBERTO DE AGUINAGA SALAZAR en su carácter de tercero y quien dijo ser Contador de la contribuyente visitada, sin acreditarlo documentalmente, mediante acta Final de aportación de Datos por terceros de fecha 03 de Abril de 2008, levantada a folios del FIS1V-008/08-3-001 al FIS1V-008/08-3-009, se conoció que la contribuyente RESTAURANTES INDUSTRIALES POZOLCALI, S.A. DE C.V., efectuó operaciones en cantidad de \$851,152.71 por el periodo comprendido del 01 de Abril de 2007 al 30 de Septiembre de 2007, operaciones que representaron Ingresos para la contribuyente visitada



GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA  
SECRETARÍA DE FINANZAS  
DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN

SUBSECRETARÍA DE INGRESOS  
DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN  
SUBDIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN DE TORREÓN

Núm.: VRM02082-07-01-139/08  
Exp.: POZ981118LJ3  
RFC: POZ981118LJ3

- HOJA No. 34 -

POZOLCALLI, S.A. DE C.V., cuyo análisis debidamente circunstanciado de las Facturas y la forma de pago es como se detalla a continuación:

	NO. POLIZA DIARIO	FECHA PÓLIZA	FACTURA	FECHA FACTURA	NOMBRE DEL PROVEEDOR
1.-			VF 161	30/04/2007	POZOLCALLI, S.A. DE C.V.
2.-	66	30/04/2007	VF 161	30/04/2007	POZOLCALLI, S.A. DE C.V.
3.-	52	30/04/2007	H 288	30/04/2007	POZOLCALLI, S.A. DE C.V.
4.-	52	30/04/2007	H 286	30/04/2007	POZOLCALLI, S.A. DE C.V.
5.-	52	30/04/2007	H 252	30/04/2007	POZOLCALLI, S.A. DE C.V.
6.-	66	30/04/2007	VF 166	30/04/2007	POZOLCALLI, S.A. DE C.V.
7.-	66	30/04/2007	VF 158	30/04/2007	POZOLCALLI, S.A. DE C.V.
8.-	52	30/04/2007	H 287	30/04/2007	POZOLCALLI, S.A. DE C.V.
9.-	66	30/04/2007	VF 160	30/04/2007	POZOLCALLI, S.A. DE C.V.
10.-	66	30/04/2007	VF 162	30/04/2007	POZOLCALLI, S.A. DE C.V.
11.-	66	30/04/2007	VF 163	30/04/2007	POZOLCALLI, S.A. DE C.V.
12.-					
13.-	116	31/05/2007	VF 200	31/05/2007	POZOLCALLI, S.A. DE C.V.
14.-	117	31/05/2007	SP 378	31/05/2007	POZOLCALLI, S.A. DE C.V.
15.-	98	31/05/2007	VF 171	31/05/2007	POZOLCALLI, S.A. DE C.V.
16.-	23	22/06/2007	VF 181	31/05/2007	POZOLCALLI, S.A. DE C.V.
17.-					
18.-	58	30/06/2007	VF 201	30/06/2007	POZOLCALLI, S.A. DE C.V.
19.-	58	30/06/2007	VF 206	30/06/2007	POZOLCALLI, S.A. DE C.V.
20.-	58	30/06/2007	VF 205	30/06/2007	POZOLCALLI, S.A. DE C.V.
21.-	61	30/06/2007	VF 211	30/06/2007	POZOLCALLI, S.A. DE C.V.
22.-	61	30/06/2007	VF 208	30/06/2007	POZOLCALLI, S.A. DE C.V.
23.-	61	30/06/2007	VF 210	30/06/2007	POZOLCALLI, S.A. DE C.V.
24.-	68	30/06/2007	VF 221	30/06/2007	POZOLCALLI, S.A. DE C.V.
25.-					
26.-	71	31/07/2007	VF 236	31/07/2007	POZOLCALLI, S.A. DE C.V.
27.-	71	31/07/2007	VF 237	31/07/2007	POZOLCALLI, S.A. DE C.V.
28.-	71	31/07/2007	VF 239	31/07/2007	POZOLCALLI, S.A. DE C.V.
29.-	71	31/07/2007	VF 243	31/07/2007	POZOLCALLI, S.A. DE C.V.
30.-	74	31/07/2007	VF 249	31/07/2007	POZOLCALLI, S.A. DE C.V.
31.-					
32.-	27	31/08/2007	AP 117	31/08/2007	POZOLCALLI, S.A. DE C.V.
33.-	26	31/08/2007	AP 115	31/08/2007	POZOLCALLI, S.A. DE C.V.
34.-	26	31/08/2007	AP 116	31/08/2007	POZOLCALLI, S.A. DE C.V.
35.-					
36.-					



GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA  
SECRETARÍA DE FINANZAS  
DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN

SUBSECRETARÍA DE INGRESOS  
DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN  
SUBDIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN DE TORREÓN

Núm.: VRM02082-07-01-139/08  
Exp.: POZ981118LJ3  
RFC: POZ981118LJ3

- HOJA No. 35 -

Continúa del cuadro anterior:

	CONCEPTO	IMPORTE	IVA	TOTAL
1.-	SERVICIO POR ADMINISTRACIÓN DE SEMANA 12-18 FEBRERO 2007 AL SEMANA 23-29 ABRIL 2007	396,423.12	59,463.47	455,886.59
2.-	SERVICIO POR ADMINISTRACIÓN DE SEMANA 12-18 FEBRERO 2007 AL SEMANA 23-29 ABRIL 2007 (ABONO A FACTURA)	0.00	0.00	0.00
3.-	MERCANCIA EXCENTA, MERCANCIA GRAVADA	532.90	0.00	532.90
4.-	ART. DE PAPELERÍA, ART. DE OFICINA	14,648.19	2,197.23	16,845.42
5.-	MERCANCIA EXCENTA, MERCANCIA GRAVADA	5,781.72	123.33	5,905.05
6.-	VENTA DE MOBILIARIO OFICINA Y ACCESORIOS PARA CASA USADOS	17,500.00	2,625.00	20,125.00
7.-	RENTA DE CAMION DODGE 4000 MOD. 2002 3 TONELADAS	22,500.00	3,375.00	25,875.00
8.-	MERCANCIA EXCENTA, MERCANCIA GRAVADA	12,124.60	0.00	12,124.60
9.-	VENTA DE EQUIPO MENOR USADO	65,863.49	9,879.52	75,743.01
10.-	SERVICIO DE SUPERVISION OPERATIVA FEBRERO-ABRIL 2007	8,000.00	1,200.00	9,200.00
11.-	SERVICIOS GENERALES (VIATICOS, ETC.)	23,021.10	3,453.17	26,474.27
12.-	<b>TOTAL DE ABRIL 2007</b>	<b>566,395.12</b>	<b>82,316.72</b>	<b>648,711.84</b>
13.-	UNIFORMES, FLETES Y ENVIOS, GASOLINA, TELEFONO CELULAR	32,089.00	4,813.35	36,902.35
14.-	NOMINA, SUPERVISION OPERATIVA CERESO CHIHUAHUA	114,838.37	17,225.76	132,064.13
15.-	MERCANCIA DEL MES DE MAYO 2007 EXCENTA	3,080.00	0.00	3,080.00
16.-	SERVICIO TELEFONO DEL MES DE MAYO 2007	337.52	50.63	388.15
17.-	<b>TOTAL DE MAYO 2007</b>	<b>150,344.89</b>	<b>22,089.74</b>	<b>172,434.63</b>
18.-	TRASPASOS COMEDOR JIMENEZ 1-30 JUNIO 2007	3,573.79	12.61	3,586.40
19.-	TRASPASOS COMEDOR GALLEGOS 1-30 JUNIO 2007	5,232.59	102.48	5,335.07
20.-	TRASPASOS COMEDOR: WET LAGUNA 01-30 JUNIO 2007	721.54	61.40	782.94
21.-	DEPTO. INVENTARIOS COMEDOR: JIMENEZ 01-30 JUNIO 2007	1,626.47	192.11	1,818.58
22.-	DEPTO. INVENTARIOS COMEDOR: GALLEGOS 01-30 JUNIO 2007	4,633.70	85.66	4,719.36
23.-	DEPTO. INVENTARIOS COMEDOR: WET LAGUNA 01-30 JUNIO 2007	9,331.97	25.82	9,357.79
24.-	SERVICIO SUPERVISION OPERATIVA GABRIEL ALMANZA 01-30 JUNIO 2007	8,000.00	1,200.00	9,200.00
25.-	<b>TOTAL DEL MES JUNIO 2007</b>	<b>33,120.06</b>	<b>1,680.08</b>	<b>34,800.14</b>
26.-	MERCANCIA EXCENTA, MERCANCIA GRAVADA	4,789.20	510.00	5,299.20
27.-	MERCANCIA EXCENTA, MERCANCIA GRAVADA	2,996.43	360.07	3,356.50
28.-	MERCANCIA GRAVADA	2,800.00	420.00	3,220.00
29.-	MERCANCIA EXCENTA, MERCANCIA GRAVADA	190.46	12.03	202.49
30.-	PRESTACION DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE JULIO 2007	8,000.00	1,200.00	9,200.00
31.-	<b>TOTAL DEL MES DE JULIO 2007</b>	<b>18,776.09</b>	<b>2,502.10</b>	<b>21,278.19</b>
32.-	PRESTACION DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS CORRESPONDIENTES AL MES DE AGOSTO 2007	44,516.55	6,677.48	51,194.03
33.-	PRESTACION DE SERVICIOS DE SUPERVISION CORRESPONDIENTES AL MES DE AGOSTO 2007	8,000.00	1,200.00	9,200.00



GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA  
SECRETARÍA DE FINANZAS  
DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN

SUBSECRETARÍA DE INGRESOS  
DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN  
SUBDIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN DE TORREÓN

Núm.: VRM02082-07-01-139/08  
Exp.: POZ981118LJ3  
RFC: POZ981118LJ3

- HOJA No. 36 -

Continúa del cuadro anterior:

34.-	RENTA DE CAMION CORRESPONDIENTE A LOS MESES MAYO-AGOSTO 2007	30,000.00	4,500.00	34,500.00
35.-	<b>TOTAL DEL MES DE AGOSTO 2007</b>	<b>82,516.55</b>	<b>12,377.48</b>	<b>94,894.03</b>
36.-	<b>TOTAL DE ABRIL A SEPTIEMBRE 2007</b>	<b>851,152.71</b>	<b>120,966.11</b>	<b>972,118.82</b>

El análisis debidamente circunstanciado de la forma de pago de las operaciones anteriores celebradas con RESTAURANTES INDUSTRIALES POZOLCALI, S.A. DE C.V. son como se detalla a continuación:

	No. POLIZA EGRESOS	FECHA POLIZA	FECHA DE PAGO	BANCO	No. DE CUENTA	REFERENCIA PAGO ELECTRONICO
1.-	25	17/05/2007	17/05/2007	BBVA BANCOMER	154281705	748027
2.-	47	21/05/2007	21/05/2007	BBVA BANCOMER	154281705	13955008
3.-	77	30/05/2007	30/05/2007	BBVA BANCOMER	154281705	20610013
4.-	<b>TOTAL DE MAYO 2007</b>					
5.-	69	30/06/2007	29/06/2007	BBVA BANCOMER	154281705	84014032
6.-	<b>TOTAL DE JUNIO 2007</b>					
7.-	34	06/07/2007	06/07/2007	BBVA BANCOMER	154281705	46514010
8.-	46	05/07/2007	05/07/2007	BBVA BANCOMER	154281705	65862014
9.-	54	16/07/2007	16/07/2007	BBVA BANCOMER	154281705	79699006
10.-	49	18/07/2007	18/07/2007	BBVA BANCOMER	154281705	78959024
11.-	<b>TOTAL DE JULIO 2007</b>					
12.-	135	06/08/2007	06/08/2007	BBVA BANCOMER	154281705	47639006
13.-	<b>TOTAL DE AGOSTO 2007</b>					
14.-	94	12/09/2007	12/09/2007	BBVA BANCOMER	154281705	58659010
15.-	132	13/09/2007	13/09/2007	BBVA BANCOMER	154281705	2133027
16.-	<b>TOTAL DE SEPTIEMBRE 2007</b>					
17.-	<b>TOTAL DE ABRIL A SEPTIEMBRE 2007</b>					

Continúa del cuadro anterior:

	IMPORTE	NÚMERO DE FACTURA PAGADA
1.-	185,000.00	ABONO VF 161
2.-	299,467.10	RESTO VF 161, PAGO H 252, H 286
3.-	151,587.24	VF 158, VF 160, VF 162, VF 163, VF 166
4.-	<b>636,054.34</b>	
5.-	50,000.00	RESTO VF 200, PAGO SP 378
6.-	<b>50,000.00</b>	
7.-	132,064.13	SP 378
8.-	8,568.59	VF 181, VF 200, VF 201, VF 205, VF 206
9.-	20,000.00	
10.-	11,527.50	VF 208, VF 210, VF 211, VF 221



GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA  
SECRETARÍA DE FINANZAS  
DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN

SUBSECRETARÍA DE INGRESOS  
DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN  
SUBDIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN DE TORREÓN

Núm.: VRM02082-07-01-139/08  
Exp.: POZ981118LJ3  
RFC: POZ981118LJ3

- HOJA No. 37 -

Continúa del cuadro anterior:

11.-	172,160.22	
12.-	27,904.63	
13.-	27,904.63	
14.-	50,000.00	
15.-	19,019.03	AP 115, AP 116, AP 117
16.-	69,019.03	
17.-	955,138.22	

Cabe hacer mención que el C. JORGE ALBERTO DE AGUINAGA SALAZAR en su carácter de tercero y quien manifestó ser Contador de la contribuyente RESTAURANTES INDUSTRIALES POZOLCALI, S.A. DE C.V., sin acreditarlo documentalmente, mediante acta Final de aportación de Datos por terceros de fecha 04 de Abril de 2008, levantada a folios del FIA1V-008/08-3-001 al FIS1V-008/08-3-009, la cual forma parte integrante del expediente abierto a nombre de POZOLCALLI, S.A. DE C.V. proporcionó copia fotostática de las facturas expedidas por su proveedor POZOLCALLI, S.A. DE C.V. así como de la póliza de diario y libros Mayores y Auxiliares donde registra las operaciones relacionadas en el recuadro anterior.

Es importante hacer mención que de la valoración efectuada a la documentación comprobatoria aportada por los terceros que tuvieron relación de negocios con la contribuyente POZOLCALLI, S.A. DE C.V., siendo estos: INDUSTRIAL APPAREL, S.A. DE C.V., EVANGELINA ARANDA MUÑOZ, WRANGLER DE MEXICO, S.A. DE C.V., RESTAURANTES INDUSTRIALES POZOLCALI, S.A. DE C.V., se observa que en las facturas expedidas por la contribuyente auditada y que fueron proporcionadas por los terceros antes mencionados, se encuentra impreso en ellas, el nombre de la contribuyente auditada POZOLCALLI, S.A. DE C.V., el R.C.F. POZ981118LJ3 y el domicilio Av. Juárez No. 5815 Ote. Col. San Felipe en la Ciudad de Torreón, Coahuila.

Los ingresos antes mencionados del presente apartado en cantidad de \$ 5'170,822.53, se determinaron en base a información proporcionada por terceros siendo estos: INDUSTRIAL APPAREL, S.A. DE C.V., EVANGELINA ARANDA MUÑOZ, WRANGLER DE MEXICO, S.A. DE C.V., RESTAURANTES INDUSTRIALES POZOLCALI, S.A. DE C.V., de conformidad con el artículo 1 primer párrafo, fracción I, 17 primer párrafo, 18 primer párrafo fracción I inciso a) y 86 primer párrafo, fracción I y II de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, en relación con el Artículo 55 primer párrafo fracción II, 56 primer párrafo fracción III, 62 primer párrafo fracción I y 63 primer párrafo del Código Fiscal de la Federación vigente.

**C) COEFICIENTE DE UTILIDAD.**

Ahora bien, según consulta efectuada a la base de datos del Registro Federal de Contribuyentes perteneciente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de conformidad con el Artículo 63 del Código Fiscal de la Federación en vigor, se conoció que POZOLCALLI, S.A. DE C.V., contribuyente revisada, en los últimos 5 ejercicios anteriores obtuvo Pérdida Fiscal no resultando base para determinar el Coeficiente de Utilidad Fiscal para aplicarse a los Ingresos Nominales del Impuesto sobre la Renta del periodo sujeto a revisión, mismas pérdidas fiscales que se conocieron en base a los datos asentados en las declaraciones anuales de los Ejercicios Fiscales 2002, 2003, 2004, 2005 Y 2006 que corresponden a los últimos ejercicios anteriores las cuales se conocieron mediante consulta efectuada a la base de datos del Registro Federal de Contribuyentes, perteneciente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y de conformidad con el Artículo 63 primer párrafo del Código Fiscal de la Federación en Vigor.



GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA  
SECRETARÍA DE FINANZAS  
DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN

SUBSECRETARÍA DE INGRESOS  
DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN  
SUBDIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN DE TORREÓN

Núm.: VRM02082-07-01-139/08  
Exp.: POZ981118LJ3  
RFC: POZ981118LJ3

- HOJA No. 38 -

La consulta efectuada a la base de datos perteneciente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público que llevó a cabo ésta Autoridad con el objeto de conocer la información plasmada en el párrafo anterior, se realizó con fundamento en la CLÁUSULA SEXTA primer y segundo párrafos del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fecha 04 de Octubre de 2006 publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 24 de Octubre de 2006, y publicado en el Periódico Oficial de Coahuila de Zaragoza No. 15, el día 20 de Febrero de 2007, la cual establece: "La Entidad y la Secretaría se suministrarán recíprocamente la información que requieran respecto de actividades e Ingresos coordinados. La Secretaría junto con la Entidad, creará una base de datos con información común, a la que cada una de las partes podrá tener acceso para instrumentar programas de verificación y sobre el Ejercicio de Facultades de Comprobación del cumplimiento de obligaciones Fiscales". Así como en el primer párrafo del Artículo 63 del Código Fiscal de la Federación en vigor, que a la letra dice: "Los hechos que se conozcan con motivo de las Facultades de Comprobación previstas en éste Código, o en las Leyes Fiscales, o bien que consten en los expedientes o documentos que tengan en su poder las Autoridades Fiscales, así como aquellos proporcionados por otras Autoridades Fiscales, podrán servir para motivar las Resoluciones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y cualquier otra Autoridad u Organismo descentralizado competente en Materia de Contribuciones Federales".

La determinación del Coeficiente de Utilidad, afecto para Impuesto Sobre la Renta, se determinó de conformidad con lo establecido en el Artículo 14 primer párrafo fracción I, de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, en relación con el Artículo 28 primer párrafo fracciones I, II y III y 26 primer párrafo, fracción I, III y IV, del Reglamento del Código Fiscal de la Federación, ordenamientos vigentes en el periodo que se revisa

### 3.- IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

#### A).- PAGOS MENSUALES.

Se hace constar que a la fecha de notificación del Oficio número 242/2007 de fecha 29 de Octubre de 2007, la contribuyente visitada NO había presentado los Pagos Mensuales del periodo sujeto a revisión, para efectos del pago de éste impuesto, lo cual se conoció de la consulta realizada a la información contenida en la base de datos del Registro Federal de Contribuyentes propiedad de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

La obtención de información contenida de la base de datos propiedad de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se obtuvo de la consulta a la base de datos perteneciente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mismo que se realizó con fundamento en la CLÁUSULA SEXTA primer y segundo párrafos del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fecha 04 de Octubre de 2006 publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 24 de Octubre de 2006, y publicado en el Periódico Oficial de Coahuila de Zaragoza No. 15, el día 20 de Febrero de 2007, la cual establece: "La Entidad y la Secretaría se suministrarán recíprocamente la información que requieran respecto de actividades e Ingresos coordinados. La Secretaría junto con la Entidad, creará una base de datos con información común, a la que cada una de las partes podrá tener acceso para instrumentar programas de verificación y sobre el Ejercicio de Facultades de Comprobación del cumplimiento de obligaciones Fiscales". Así como en el primer párrafo del Artículo 63 del Código Fiscal de la Federación en vigor, que a la letra dice: "Los hechos que se conozcan con motivo de las Facultades de Comprobación previstas en éste Código, o en las Leyes Fiscales, o bien que consten en los expedientes o

...39



**GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA**  
**SECRETARÍA DE FINANZAS**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN**

SUBSECRETARÍA DE INGRESOS  
DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN  
SUBDIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN DE TORREÓN

Núm.: VRM02082-07-01-139/08  
Exp.: POZ981118LJ3  
RFC: POZ981118LJ3

- HOJA No. 39 -

documentos que tengan en su poder las Autoridades Fiscales, así como aquellos proporcionados por otras Autoridades Fiscales, podrán servir para motivar las Resoluciones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y cualquier otra Autoridad u Organismo descentralizado competente en Materia de Contribuciones Federales".

**B).- VALOR NETO DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADAS A LA TASA DEL 15% DETERMINADOS PRESUNTIVAMENTE.**

Como ya quedó consignado en párrafos anteriores de la Presente Acta Final, la conducta de la contribuyente visitada POZOLCALLI, S.A. DE C.V., al obstaculizar el desarrollo de las facultades de comprobación por parte de ésta Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, al desocupar su domicilio fiscal, encuadra en la hipótesis normativa establecida en el Artículo 55 primer párrafo fracción I del Código Fiscal de la Federación vigente, estando facultada ésta Autoridad para determinar presuntivamente el Valor de Actos o Actividades de la contribuyente visitada POZOLCALLI, S.A. DE C.V., de conformidad con la fracción III, del primer párrafo del Artículo 56 del Código Fiscal de la Federación vigente, el cual señala: "PARA LOS EFECTOS DE LA DETERMINACIÓN PRESUNTIVA A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO ANTERIOR, LAS AUTORIDADES FISCALES CALCULARÁN LOS INGRESOS BRUTOS DE LOS CONTRIBUYENTES, EL VALOR DE LOS ACTOS, ACTIVIDADES O ACTIVOS SOBRE LOS QUE PROCEDA EL PAGO DE CONTRIBUCIONES, PARA EL EJERCICIO DE QUE SE TRATE, INDISTINTAMENTE CON CUALQUIERA DE LOS SIGUIENTES PROCEDIMIENTOS:

III.- A PARTIR DE LA INFORMACIÓN QUE PROPORCIONEN TERCEROS A SOLICITUD DE LAS AUTORIDADES FISCALES, CUANDO TENGAN RELACIÓN DE NEGOCIOS CON EL CONTRIBUYENTE".

Por lo que ésta Autoridad determina que la contribuyente visitada POZOLCALLI, S.A. DE C.V., realizó Actos o Actividades Gravados a la Tasa del 15% presuntos con un valor de \$5'115,047.66, como se muestra en el siguiente cuadro y a los cuales procede aplicar la tasa General de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, como lo establece el Artículo 39 de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, el cual señala: "AL IMPORTE DE LA DETERMINACIÓN PRESUNTIVA DEL VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES POR LOS QUE SE DEBA PAGAR EL IMPUESTO EN LOS TÉRMINOS DE ESTA LEY, SE APLICARÁ LA TASA DEL IMPUESTO QUE CORRESPONDA CONFORME A LA MISMA, Y EL RESULTADO SE REDUCIRÁ CON LAS CANTIDADES ACREDITABLES QUE SE COMPRUEBEN".

MES DE 2007	IMPORTE	ENTRE	VALOR DE ACTOS A LA TASA DE 15 %
ABRIL	631,477.16	1.15	549,110.57
MAYO	1'413,156.33	1.15	1'228,831.59
JUNIO	991,590.69	1.15	862,252.77
JULIO	977,138.58	1.15	849,685.72
AGOSTO	1'002,787.39	1.15	871,989.03
SEPTIEMBRE	866,154.68	1.15	753,177.98
<b>TOTAL</b>	<b>5'882,304.83</b>		<b>5'115,047.66</b>

Los Ingresos determinados presuntivamente en cantidad de \$5'882,304.83, fueron obtenidos por la Información proporcionada por Terceros, por el periodo comprendido del 01 de Abril de 2007 al 30 de Septiembre de 2007, cuya integración mensual se muestra a continuación:



GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA  
SECRETARÍA DE FINANZAS  
DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN

SUBSECRETARÍA DE INGRESOS  
DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN  
SUBDIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN DE TORREÓN

Núm.: VRM02082-07-01-139/08  
Exp.: POZ981118LJ3  
RFC: POZ981118LJ3

- HOJA No. 40 -

MES DE 2007	1).- INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL TERCERO RELACIONADO "INDUSTRIAS APPAREL, S.A. DE C.V."	MAS: 2).- INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL TERCERO RELACIONADO "EVANGELINA ARANDA MUÑOZ"	MAS: 3).- INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL TERCERO RELACIONADO "WRANGLER DE MÉXICO, S.A. DE C.V."	MAS: 4).- INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL TERCERO RELACIONADO "RESTAURANTES INDUSTRIALES POZOLCALLI, S.A. DE C.V."	IGUAL A: INGRESOS NOMINALES DETERMINADOS PRESUNTIVAMENTE POR INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR TERCEROS
ABRIL	62,872.80	31,401.44	537,202.92	0.00	631,477.16
MAYO	69,265.65	16,100.00	691,736.34	636,054.34	1'413,156.33
JUNIO	78,082.70	43,700.00	819,807.99	50,000.00	991,590.69
JULIO	104,612.05	40,032.42	660,333.89	172,160.22	977,138.58
AGOSTO	80,409.15	72,801.44	821,672.17	27,904.63	1'002,787.39
SEPTIEMBRE	107,036.25	39,500.00	650,599.40	69,019.03	866,154.68
TOTAL	502,278.60	243,535.30	4'181,352.71	955,138.22	5'882,304.83

**1).- INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL TERCERO RELACIONADO "INDUSTRIAL APPAREL, S.A. DE C.V."**

La cantidad de \$502,278.60 proporcionada por el Tercero relacionado Industrias Apparel, S.A. DE C.V., se conoció y se determinó como sigue:

**A).- SOLICITUD DE AUXILIO A LA DIRECCIÓN FISCAL DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE DURANGO.**

Mediante oficio número FIS1V-005/2008 de fecha 15 de Enero de 2008 el cual fue firmado por el Director General de Fiscalización de la Subsecretaría de Ingresos perteneciente a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza el LIC. DAVID FRANCISCO GARCIA ORDAZ, se solicitó auxilio para la realización de compulsas personales a la contribuyente INDUSTRIAS APPAREL, S.A. DE C.V. con domicilio en AUTOCLUB No. 9 COL. RICARDO FLORES MAGÓN, en la Ciudad de Gómez Palacio, Durango y con Registro Federal de Contribuyentes IAP910430RD4; en relación con las operaciones que llevó a cabo por el periodo comprendido del 1 de Abril de 2007 al 30 de Septiembre de 2007, con la Contribuyente POZOLCALLI, S.A. DE C.V., el mencionado oficio fue dirigido al C. C.P. JOSE RAMON GURROLA ALVARADO, Director de Auditoría Fiscal de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Durango, el cual fue recibido en fecha 23 de Enero de 2008.

Ahora bien la orden número COM1000008/08 de Fecha 28 de Enero de 2008, girada por el C.P. MARIO ALBERTO GUERRERO NEVAREZ, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas y de Administración del Estado de Durango, a la Contribuyente INDUSTRIAS APPAREL, S.A. DE C.V., dicha orden fue notificada legalmente el día 7 de Febrero de 2008, a la C. YOLANDA MIJARES CUEVAS, en su carácter de tercero compareciente y quien manifestó ser empleada del contribuyente INDUSTRIAS APPAREL, S.A. DE C.V., sin acreditarlo documentalmente, según consta en Acta Parcial de Inicio de fecha 07 de Febrero de 2008, levantada a folios 1 al 3, la cual forma parte integrante del expediente abierto a nombre de POZOLCALLI, S.A. DE C.V.





Gobierno del Estado de Coahuila  
Secretaría de Finanzas  
Dirección General de Fiscalización

Subsecretaría de Ingresos  
Dirección General de Fiscalización  
Subdirección de Fiscalización de Torreón

Núm.: VRM02082-07-01-139/08  
Exp.: POZ981118LJ3  
RFC: POZ981118LJ3

- HOJA No. 41 -

Cabe hacer mención que de la información proporcionada por la C. SAN JUANA CARRILLO CHAVEZ en su carácter de tercero y quien manifestó ser Empleada del contribuyente INDUSTRIAS APPAREL, S.A. DE C.V., mediante acta Final de aportación de Datos por terceros de fecha 23 de Mayo de 2008, levantada a folios del 1 al 6 se conoció que el contribuyente INDUSTRIAS APPAREL, S.A. DE C.V., efectuó operaciones en cantidad de \$502,278.60 por concepto de COMIDAS por el periodo comprendido del 01 de Abril de 2007 al 30 de Septiembre de 2007 operaciones que representaron ingresos para la contribuyente visitada POZOLCALLI, S.A. DE C.V., cuyo análisis debidamente circunstanciado de la forma de pago de dichos Ingresos es como se detalla a continuación:

	FACTURA	FECHA FACTURA	NOMBRE DEL PROVEEDOR
1.-	AP 072	03/04/2007	POZOLCALLI, S.A. DE C.V.
2.-	AP 073	03/04/2007	POZOLCALLI, S.A. DE C.V.
3.-	AP 074	18/04/2007	POZOLCALLI, S.A. DE C.V.
4.-	AP 075	26/04/2007	POZOLCALLI, S.A. DE C.V.
5.-	AP 076	29/04/2007	POZOLCALLI, S.A. DE C.V.
6.-			
7.-	AP 079	06/05/2007	POZOLCALLI, S.A. DE C.V.
8.-	AP 081	14/05/2007	POZOLCALLI, S.A. DE C.V.
9.-	AP 085	21/05/2007	POZOLCALLI, S.A. DE C.V.
10.-	AP 088	28/05/2007	POZOLCALLI, S.A. DE C.V.
11.-			
12.-	AP 094	03/06/2007	POZOLCALLI, S.A. DE C.V.
13.-	AP 096	11/06/2007	POZOLCALLI, S.A. DE C.V.
14.-	VF 195	20/06/2007	POZOLCALLI, S.A. DE C.V.
15.-	SP 379	26/06/2007	POZOLCALLI, S.A. DE C.V.
16.-	SP 390	29/06/2007	POZOLCALLI, S.A. DE C.V.
17.-			
18.-	VF 222	09/07/2007	POZOLCALLI, S.A. DE C.V.
19.-	VF 225	17/07/2007	POZOLCALLI, S.A. DE C.V.
20.-	VF 226	24/07/2007	POZOLCALLI, S.A. DE C.V.
21.-	VF 229	30/07/2007	POZOLCALLI, S.A. DE C.V.
22.-			
23.-	VF 244	13/08/2007	POZOLCALLI, S.A. DE C.V.
24.-	VF 246	15/08/2007	POZOLCALLI, S.A. DE C.V.
25.-	VF 248	21/08/2007	POZOLCALLI, S.A. DE C.V.
26.-	VF 250	29/08/2007	POZOLCALLI, S.A. DE C.V.
27.-			
28.-	AP 106	05/09/2007	POZOLCALLI, S.A. DE C.V.
29.-	AP 114	11/09/2007	POZOLCALLI, S.A. DE C.V.
30.-	AP 119	10/08/2007	POZOLCALLI, S.A. DE C.V.
31.-	AP 120	25/09/2007	POZOLCALLI, S.A. DE C.V.
32.-			
33.-			



GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA  
SECRETARÍA DE FINANZAS  
DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN

SUBSECRETARÍA DE INGRESOS  
DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN  
SUBDIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN DE TORREÓN

Núm.: VRM02082-07-01-139/08  
Exp.: POZ981118LJ3  
RFC: POZ981118LJ3

- HOJA No. 42 -

Continúa del cuadro anterior:

	CONCEPTO			IMPORTE	IVA	TOTAL
1.-	COMIDAS SEMANA	26-01	DE ABRIL DE 2007	17,986.00	2,697.90	20,683.90
2.-	COMIDAS SEMANA	02-05	DE ABRIL DE 2007	17,238.00	2,585.70	19,823.70
3.-	COMIDAS SEMANA	09-13	DE ABRIL DE 2007	15,946.00	2,391.90	18,337.90
4.-	COMIDAS SEMANA	16-20	DE ABRIL DE 2007	17,867.00	2,680.05	20,547.05
5.-	COMIDAS SEMANA	23-27	DE ABRIL DE 2007	14,688.00	2,203.20	16,891.20
6.-	<b>TOTAL DEL MES DE ABRIL 2007</b>			<b>83,725.00</b>	<b>12,558.75</b>	<b>96,283.75</b>
7.-	COMIDAS SEMANA	30-04	DE MAYO DE 2007	4,845.00	726.75	5,571.75
8.-	COMIDAS SEMANA	07-11	DE MAYO DE 2007	6,885.00	1,032.75	7,917.75
9.-	COMIDAS SEMANA	14-18	DE MAYO DE 2007	14,229.00	2,134.35	16,363.35
10.-	COMIDAS SEMANA	25-25	DE MAYO DE 2007	17,459.00	2,618.85	20,077.85
11.-	<b>TOTAL DEL MES DE MAYO 2007</b>			<b>43,418.00</b>	<b>6,512.70</b>	<b>49,930.70</b>
12.-	COMIDAS SEMANA	28-01	DE JUNIO DE 2007	17,238.00	2,585.70	19,823.70
13.-	COMIDAS SEMANA	04-08	DE JUNIO DE 2007	18,972.00	2,845.80	21,817.80
14.-	COMIDAS SEMANA	11-15	DE JUNIO DE 2007	19,057.00	2,858.55	21,915.55
15.-	COMIDAS SEMANA	18-22	DE JUNIO DE 2007	18,938.00	2,840.70	21,778.70
16.-	COMIDAS SEMANA	25-29	DE JUNIO DE 2007	18,598.00	2,789.70	21,387.70
17.-	<b>TOTAL DEL MES DE JUNIO 2007</b>			<b>92,803.00</b>	<b>13,920.45</b>	<b>106,723.45</b>
18.-	COMIDAS SEMANA	02-06	DE JULIO DE 2007	17,034.00	2,555.10	19,589.10
19.-	COMIDAS SEMANA	09-13	DE JULIO DE 2007	17,340.00	2,601.00	19,941.00
20.-	COMIDAS SEMANA	16-20	DE JULIO DE 2007	16,949.00	2,542.35	19,491.35
21.-	COMIDAS SEMANA	23-27	DE JULIO DE 2007	16,711.00	2,506.65	19,217.65
22.-	<b>TOTAL DEL MES DE JULIO 2007</b>			<b>68,034.00</b>	<b>10,205.10</b>	<b>78,239.10</b>
23.-	COMIDAS SEMANA	30-03	DE AGOSTO DE 2007	17,323.00	2,598.45	19,921.45
24.-	COMIDAS SEMANA	06-10	DE AGOSTO DE 2007	18,938.00	2,840.70	21,778.70
25.-	COMIDAS SEMANA	13-17	DE AGOSTO DE 2007	19,890.00	2,983.50	22,873.50
26.-	COMIDAS SEMANA	20-24	DE AGOSTO DE 2007	17,816.00	2,672.40	20,488.40
27.-	<b>TOTAL DEL MES DE AGOSTO 2007</b>			<b>73,967.00</b>	<b>11,095.05</b>	<b>85,062.05</b>
28.-	COMIDAS SEMANA	27-31	DE AGOSTO DE 2007	18,037.00	2,705.55	20,742.55
29.-	COMIDAS SEMANA	03-07	DE SEPTIEMBRE DE 2007	19,057.00	2,858.55	21,915.55
30.-	COMIDAS SEMANA	10-14	DE SEPTIEMBRE DE 2007	18,275.00	2,741.25	21,016.25
31.-	COMIDAS SEMANA	17-21	DE SEPTIEMBRE DE 2007	19,193.00	2,878.95	22,071.95
32.-	<b>TOTAL DEL MES DE SEPTIEMBRE 2007</b>			<b>74,562.00</b>	<b>11,184.30</b>	<b>85,746.30</b>
33.-	<b>TOTAL DE ABRIL A SEPTIEMBRE DE 2007</b>			<b>436,509.00</b>	<b>65,476.35</b>	<b>501,985.35</b>

El análisis debidamente circunstanciado de la forma de pago de las operaciones detalladas en el recuadro anterior, celebradas con INDUSTRIAS APPAREL, S.A. DE C.V. es como se detalla a continuación:



Gobierno del Estado de Coahuila  
 SECRETARÍA DE FINANZAS  
 DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN

SUBSECRETARÍA DE INGRESOS  
 DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN  
 SUBDIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN DE TORREÓN

Núm.: VRM02082-07-01-139/08  
 Exp.: POZ981118LJ3  
 RFC: POZ981118LJ3

- HOJA No. 43 -

Continúa del cuadro anterior:

	FECHA POLIZA	FECHA DE PAGO	BANCO	No. DE CUENTA	NO. CHEQUE
1.-	02/04/2007	10/04/2007	BANORTE	176051161	8403
2.-	09/04/2007	17/04/2007	BANORTE	176051161	8491
3.-	16/04/2007	24/04/2007	BANORTE	176051161	8579
4.-	<b>TOTAL ABRIL 2007</b>				
5.-	23/04/2007	01/05/2007	BANORTE	176051161	8657
6.-	02/05/2007	08/05/2007	BANORTE	176051161	8735
7.-	07/05/2007	15/05/2007	BANORTE	176051161	8792
8.-	14/05/2007	19/05/2007	BANORTE	176051161	8844
9.-	21/05/2007	29/05/2007	BANORTE	176051161	8896
10.-	<b>TOTAL MAYO 2007</b>				
11.-	28/05/2007	02/06/2007	BANORTE	176051161	8957
12.-	04/06/2007	12/06/2007	BANORTE	176051161	9024
13.-	11/06/2007	19/06/2007	BANORTE	176051161	9103
14.-	18/06/2007	26/06/2007	BANORTE	176051161	9165
15.-	<b>TOTAL JUNIO 2007</b>				
16.-	25/06/2007	03/07/2007	BANORTE	176051161	9212
17.-	02/07/2007	07/07/2007	BANORTE	176051161	9273
18.-	06/07/2007	17/07/2007	BANORTE	176051161	9334
19.-	17/07/2007	24/07/2007	BANORTE	176051161	9442
20.-	23/07/2007	28/07/2007	BANORTE	176051161	9529
21.-	<b>TOTAL JULIO 2007</b>				
22.-	23/07/2007	07/08/2007	BANORTE	176051161	9570
23.-	25/07/2007	14/08/2007	BANORTE	176051161	9571
24.-	13/08/2007	18/08/2007	BANORTE	176051161	9669
25.-	20/08/2007	25/08/2007	BANORTE	176051161	9742
26.-	<b>TOTAL AGOSTO 2007</b>				
27.-	27/08/2007	04/09/2008	BANORTE	176051161	9841
28.-	03/09/2007	07/09/2007	BANORTE	176051161	9887
29.-	10/09/2007	14/09/2007	BANORTE	176051161	9964
30.-	17/09/2007	21/09/2007	BANORTE	176051161	10024
31.-	24/09/2007	28/09/2007	BANORTE	176051161	10092
32.-	<b>TOTAL SEPTIEMBRE 2007</b>				
33.-	<b>TOTAL DE ABRIL A SEPTIEMBRE 2007</b>				

*P. E. p*



Gobierno del Estado de Coahuila  
 SECRETARÍA DE FINANZAS  
 DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN

SUBSECRETARÍA DE INGRESOS  
 DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN  
 SUBDIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN DE TORREÓN

Núm.: VRM02082-07-01-139/08  
 Exp.: POZ981118LJ3  
 RFC: POZ981118LJ3

- HOJA No. 44 -

Continúa del cuadro anterior:

	IMPORTE	ENTRE	IGUAL A: VALOR DE ACTOS A LA TASA DEL 15% DETERMINADOS PRESUNTIVAMENTE POR INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR TERCEROS	CONCEPTO
1.-	22,365.20	1.15	19,448.00	PAGO DE FACTURA AP 071 DE FECHA 28 DE MARZO 2007
2.-	20,683.90	1.15	17,986.00	PAGO DE FACTURA AP 072 DE FECHA 04 DE ABRIL 2007
3.-	19,823.70	1.15	17,238.00	PAGO DE FACTURA AP 073 DE FECHA 03 DE ABRIL 2007
4.-	<b>62,872.80</b>	1.15	<b>54,672.00</b>	
5.-	18,337.90	1.15	15,946.00	PAGO DE FACTURA AP 074 DE FECHA 18 DE ABRIL 2007
6.-	20,547.05	1.15	17,867.00	PAGO DE FACTURA AP 075 DE FECHA 26 DE ABRIL 2007
7.-	16,891.20	1.15	14,688.00	PAGO DE FACTURA AP 076 DE FECHA 29 DE ABRIL 2007
8.-	5,571.75	1.15	4,845.00	PAGO DE FACTURA AP 079 DE FECHA 06 DE MAYO 2007
9.-	7,917.75	1.15	6,885.00	PAGO DE FACTURA AP 081 DE FECHA 14 DE MAYO 2007
10.-	<b>69,265.65</b>	1.15	<b>60,231.00</b>	
11.-	16,363.35	1.15	14,229.00	PAGO DE FACTURA AP 085 DE FECHA 21 DE MAYO 2007
12.-	20,077.85	1.15	17,459.00	PAGO DE FACTURA AP 088 DE FECHA 28 DE MAYO 2007
13.-	19,823.70	1.15	17,238.00	PAGO DE FACTURA AP 094 DE FECHA 03 DE JUNIO 2007
14.-	21,817.80	1.15	18,972.00	PAGO DE FACTURA AP 096 DE FECHA 11 DE JUNIO 2007
15.-	<b>78,082.70</b>	1.15	<b>67,898.00</b>	
16.-	21,915.55	1.15	19,057.00	PAGO DE FACTURA VF 195 DE FECHA 20 DE JUNIO 2007
17.-	21,778.70	1.15	18,938.00	PAGO DE FACTURA SP 379 DE FECHA 26 DE JUNIO 2007
18.-	21,387.70	1.15	18,598.00	PAGO DE FACTURA SP 390 DE FECHA 29 DE JUNIO 2007
19.-	19,589.10	1.15	17,034.00	PAGO DE FACTURA VF 222 DE FECHA 09 DE JULIO 2007
20.-	19,941.00	1.15	17,340.00	PAGO DE FACTURA VF 225 DE FECHA 17 DE JULIO 2007
21.-	<b>104,612.05</b>	1.15	<b>90,967.00</b>	
22.-	19,491.35	1.15	16,949.00	PAGO DE FACTURA VF 226 DE FECHA 24 DE JULIO 2007
23.-	18,000.00	1.15	15,652.17	PAGO DE FACTURA VF 229 DE FECHA 30 DE JULIO 2007
24.-	21,139.10	1.15	18,381.83	PAGO DE FACTURA VF 244 DE FECHA 13 DE AGOSTO 2007
25.-	21,778.70	1.15	18,938.00	PAGO DE FACTURA VF 246 DE FECHA 15 DE AGOSTO 2007
26.-	<b>80,409.15</b>	1.15	<b>69,921.00</b>	
27.-	22,873.50	1.15	19,890.00	PAGO DE FACTURA VF 248 DE FECHA 21 DE AGOSTO 2007
28.-	20,488.40	1.15	17,816.00	PAGO DE FACTURA VF 250 DE FECHA 29 DE AGOSTO 2007
29.-	20,742.55	1.15	18,037.00	PAGO DE FACTURA AP 106 DE FECHA 5 DE SEPTIEMBRE 2007



GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA  
SECRETARÍA DE FINANZAS  
DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN

SUBSECRETARÍA DE INGRESOS  
DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN  
SUBDIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN DE TORREÓN

Núm.: VRM02082-07-01-139/08  
Exp.: POZ981118LJ3  
RFC: POZ981118LJ3

- HOJA No. 45 -

Continúa del cuadro anterior:

30.-	21,915.55	1.15	19,057.00	PAGO DE FACTURA AP 114 DE FECHA 11 DE SEPTIEMBRE 2007
31.-	21,016.25	1.15	18,275.00	PAGO DE FACTURA AP 119 DE FECHA 10 AGOSTO 2007
32.-	107,036.25	1.15	93,075.00	
33.-	502,278.60	1.15	436,764.00	

Cabe hacer mención que de las operaciones relacionadas en el recuadro anterior, la contribuyente INDUSTRIAS APPAREL, S.A. DE C.V., proporcionó copia fotostática del Auxiliar donde refleja los pagos de las facturas expedidas por POZOLCALLI, S.A. DE C.V., contribuyente visitada, así como copias fotostática del comprobante de las Pólizas de cheque, mediante las cuales efectúa el pago de dichas facturas, apareciendo como beneficiario de dichos cheques con número de cuenta bancaria 176051161, de la Institución Bancaria, BANORTE, S.A., de la ciudad de Torreón, Coahuila, la contribuyente POZOLCALLI, S.A. DE C.V. conociéndose que INDUSTRIAS APPAREL, S.A. DE C.V. le efectuó pagos a la contribuyente en cuestión en el periodo comprendido del 01 de Abril de 2007 al 30 de Septiembre de 2007 en cantidad de \$ 502,278.60, cantidad que es dividida entre el factor del 1.15, compuesto por la unidad más la tasa correspondiente al Impuesto al Valor Agregado, para efectos de determinar el valor de la contraprestación pactada y trasladar el impuesto correspondiente, ya que consulta a la base de datos perteneciente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mismo que se realizó con fundamento en la CLÁUSULA SEXTA primer y segundo párrafos del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fecha 04 de Octubre de 2006 publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 24 de Octubre de 2006, y publicado en el Periódico Oficial de Coahuila de Zaragoza No. 15, el día 20 de Febrero de 2007, la cual establece: "La Entidad y la Secretaría se suministrarán recíprocamente la información que requieran respecto de actividades e Ingresos coordinados. La Secretaría junto con la Entidad, creará una base de datos con información común, a la que cada una de las partes podrá tener acceso para instrumentar programas de verificación y sobre el Ejercicio de Facultades de Comprobación del cumplimiento de obligaciones Fiscales". Así como en el primer párrafo del Artículo 63 del Código Fiscal de la Federación en vigor, que a la letra dice: "Los hechos que se conozcan con motivo de las Facultades de Comprobación previstas en éste Código, o en las Leyes Fiscales, o bien que consten en los expedientes o documentos que tengan en su poder las Autoridades Fiscales, así como aquellos proporcionados por otras Autoridades Fiscales, podrán servir para motivar las Resoluciones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y cualquier otra Autoridad u Organismo descentralizado competente en Materia de Contribuciones Federales"; se conoció que POZOLCALLI, S.A. DE C.V., contribuyente visitada, se encuentra registrada con la actividad de: ELABORACIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA CONSUMO HUMANO, actividad que de acuerdo a la Ley de la materia, son actos que se encuentran afectos a la tasa del 15%.

2).- INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL TERCERO RELACIONADO "EVANGELINA ARANDA MUÑOZ"

La cantidad de \$ 243,535.30 proporcionada por el Tercero relacionado EVANGELINA ARANDA MUÑOZ, se conoció y se determinó como sigue:

A).- ORDEN DE LA PRÁCTICA DE VISITA DOMICILIARIA EN RELACIÓN A OPERACIONES EN CARÁCTER DE TERCERO NÚMERO FIS1V-006/08 DE FECHA 15 DE ENERO DE 2008.



GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA  
SECRETARÍA DE FINANZAS  
DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN

SUBSECRETARÍA DE INGRESOS  
DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN  
SUBDIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN DE TORREÓN

Núm.: VRM02082-07-01-139/08  
Exp.: POZ981118LJ3  
RFC: POZ981118LJ3

- HOJA No. 46 -

Mediante oficio número FIS1V-006/08 de fecha 15 de Enero de 2008, el C. LIC. DAVID FRANCISCO GARCÍA ORDAZ, en su carácter de Director General de Fiscalización de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, giró Orden de la práctica de Visita Domiciliaria en relación a operaciones en su carácter de tercero al contribuyente EVANGELINA ARANDA MUÑOZ, con domicilio en CHABACANOS No. 116, TORREON JARDÍN, C.P. 27200 de la Ciudad de Torreón, Coahuila y con Registro Federal de Contribuyentes AAME740819FLA; en relación con las operaciones que llevó a cabo por el periodo comprendido del 1 de Abril de 2007 al 30 de Septiembre de 2007, con la Contribuyente POZOLCALLI, S.A. DE C.V., el cual fue notificado legalmente previo citatorio el día 21 de Febrero de 2008 a la C. OLIVIA CARRANZA ARMENTA en su carácter de Tercero compareciente y quien manifestó ser CONTADOR del contribuyente visitado, sin acreditarlo documentalmente, según consta en Acta Parcial de Inicio de Aportación de Datos por Terceros de fecha 21 de Febrero de 2008, levantada a folios del FIS1V-006/08-1-001 al FIS1V-006/08-1-004, la cual forma parte integrante del expediente abierto a nombre de POZOLCALLI, S.A. DE C.V.

Cabe hacer mención que de la información proporcionada por la C. OLIVIA CARRANZA ARMENTA en su carácter de tercero y quien dijo ser Contador del contribuyente visitado, sin acreditarlo documentalmente, mediante acta Final de aportación de Datos por terceros de fecha 03 de Abril de 2008, levantada a folios del FIS1V-006/08-3-001 al FIS1V-006/08-3-008, se conoció que el contribuyente EVANGELINA ARANDA MUÑOZ efectuó operaciones en cantidad de \$243,535.30 por el periodo comprendido del 01 de Abril de 2007 al 30 de Septiembre de 2007, operaciones que representaron Ingresos para la contribuyente visitada POZOLCALLI, S.A. DE C.V., cuyo análisis debidamente circunstanciado de la forma de pago de dichos Ingresos es como se detalla a continuación:

	NO. POLIZA DIARIO	FECHA PÓLIZA	FACTURA	FECHA FACTURA	NOMBRE DEL PROVEEDOR
1.-	4006	22/04/2007	190	22/04/2007	POZOLCALLI, S.A. DE C.V.
2.-	4008	08/04/2007	188	08/04/2007	POZOLCALLI, S.A. DE C.V.
3.-	4005	15/04/2007	189	08/04/2007	POZOLCALLI, S.A. DE C.V.
4.-	4007	29/04/2007	191	29/04/2007	POZOLCALLI, S.A. DE C.V.
5.-					
6.-	5034	01/05/2007	196	06/05/2007	POZOLCALLI, S.A. DE C.V.
7.-	5033	20/05/2007	300	14/05/2007	POZOLCALLI, S.A. DE C.V.
8.-	4020	30/04/2007	290	08/05/2007	POZOLCALLI, S.A. DE C.V.
9.-	5032	20/05/2007	167	14/05/2007	POZOLCALLI, S.A. DE C.V.
10.-	5031	27/05/2007	169	27/05/2007	POZOLCALLI, S.A. DE C.V.
11.-	5035	31/05/2007	192	31/05/2007	POZOLCALLI, S.A. DE C.V.
12.-					
13.-	6006	10/06/2007	385	10/06/2007	POZOLCALLI, S.A. DE C.V.
14.-	6007	17/06/2007	386	17/06/2007	POZOLCALLI, S.A. DE C.V.
15.-	6008	24/06/2007	387	24/06/2007	POZOLCALLI, S.A. DE C.V.
16.-					
17.-	7004	20/07/2007	103	20/07/2007	POZOLCALLI, S.A. DE C.V.
18.-	7005	27/07/2007	104	27/07/2007	POZOLCALLI, S.A. DE C.V.
19.-					
20.-	8001	03/08/2007	105	03/08/2007	POZOLCALLI, S.A. DE C.V.
21.-	8002	10/08/2007	107	10/08/2007	POZOLCALLI, S.A. DE C.V.



GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA  
SECRETARÍA DE FINANZAS  
DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN

SUBSECRETARÍA DE INGRESOS  
DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN  
SUBDIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN DE TORREÓN

Núm.: VRM02082-07-01-139/08  
Exp.: POZ981118LJ3  
RFC: POZ981118LJ3

- HOJA No. 47 -

Continúa del cuadro anterior:

22.-	8003	17/08/2007	108	17/08/2007	POZOLCALLI, S.A. DE C.V.
23.-	8004	24/08/2007	109	24/08/2009	POZOLCALLI, S.A. DE C.V.
24.-	8005	31/08/2007	110	31/08/2007	POZOLCALLI, S.A. DE C.V.
25.-					
26.-	9008	06/09/2007	314	06/09/2007	POZOLCALLI, S.A. DE C.V.
27.-	9009	11/09/2007	317	11/09/2007	POZOLCALLI, S.A. DE C.V.
28.-	9010	12/09/2007	319	12/09/2007	POZOLCALLI, S.A. DE C.V.
29.-	9011	27/09/2007	321	27/09/2007	POZOLCALLI, S.A. DE C.V.
30.-					
31.-					

Continúa del cuadro anterior:

	CONCEPTO	IMPORTE	IVA	TOTAL
1.-	RENTA SEM. 16 AL 22 ABRIL DE 2007	14,000.00	2,100.00	16,100.00
2.-	RENTA SEM. 02 AL 06 ABRIL	4,000.00	600.00	4,600.00
3.-	RENTA SEM. 09 AL 15 ABRIL DE 2007	12,000.00	1,800.00	13,800.00
4.-	RENTA SEM. 23 AL 29 ABRIL 2007	12,000.00	1,800.00	13,800.00
5.-	<b>TOTAL DEL MES DE ABRIL 2007</b>	<b>42,000.00</b>	<b>6,300.00</b>	<b>48,300.00</b>
6.-	RENTA SEM. 30 AL 6 DE MAYO DE 2007	12,000.00	1,800.00	13,800.00
7.-	RENTA SEM. 07 AL 13 MAYO DE 2007	12,000.00	1,800.00	13,800.00
8.-	SERVICIO NOMINA DEL MES ABRIL	10,810.80	1,621.62	12,432.42
9.-	RENTA SEM. 14 AL 20 MAYO DE 2007	10,000.00	1,500.00	11,500.00
10.-	RENTA SEM. 21 AL 27 MAYO DE 2007	10,000.00	1,500.00	11,500.00
11.-	NOMINA DEL MES MAYO 2007	13,305.60	1,995.84	15,301.44
12.-	<b>TOTAL DEL MES DE MAYO 2007</b>	<b>68,116.40</b>	<b>10,217.46</b>	<b>78,333.86</b>
13.-	RENTA DEL LOCAL PERIODO DEL 04-10 JUNIO 2007	10,000.00	1,500.00	11,500.00
14.-	RENTA DEL LOCAL PERIODO DEL 11-17 JUNIO 2007	10,000.00	1,500.00	11,500.00
15.-	RENTA DEL LOCAL PERIODO DEL 18-24 JUNIO 2007	10,000.00	1,500.00	11,500.00
16.-	<b>TOTAL DEL MES DE JUNIO 2007</b>	<b>30,000.00</b>	<b>4,500.00</b>	<b>34,500.00</b>
17.-	RENTA DE ESPACIO WRANGLER	6,000.00	900.00	6,900.00
18.-	RENTA DE ESPACIO WRANGLER	6,000.00	900.00	6,900.00
19.-	<b>TOTAL DEL MES DE JULIO 2007</b>	<b>12,000.00</b>	<b>1,800.00</b>	<b>13,800.00</b>
20.-	RENTA DE ESPACIO WRANGLER	6,000.00	900.00	6,900.00
21.-	RENTA DE ESPACIO WRANGLER	6,000.00	900.00	6,900.00
22.-	RENTA DE ESPACIO WRANGLER	6,000.00	900.00	6,900.00
23.-	RENTA DE ESPACIO WRANGLER	8,000.00	1,200.00	9,200.00
24.-	RENTA DE ESPACIO WRANGLER	8,000.00	1,200.00	9,200.00
25.-	<b>TOTAL DEL MES DE AGOSTO 2007</b>	<b>34,000.00</b>	<b>5,100.00</b>	<b>39,100.00</b>
26.-	RENTA DE ESPACIO WRANGLER Y COLEGIO AMERICANO	10,000.00	1,500.00	11,500.00
27.-	RENTA DE ESPACIO WRANGLER Y COLEGIO AMERICANO	10,000.00	1,500.00	11,500.00
28.-	RENTA DE ESPACIO WRANGLER Y COLEGIO AMERICANO	10,000.00	1,500.00	11,500.00

*[Firma manuscrita]*



GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA  
SECRETARÍA DE FINANZAS  
DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN

SUBSECRETARÍA DE INGRESOS  
DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN  
SUBDIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN DE TORREÓN

Núm.: VRM02082-07-01-139/08  
Exp.: POZ981118LJ3  
RFC: POZ981118LJ3

- HOJA No. 48 -

Continúa del cuadro anterior:

29.-	RENTA DE ESPACIO WRANGLER Y COLEGIO AMERICANO	4,347.83	652.17	5,000.00
30.-	<b>TOTAL DEL MES DE SEPTIEMBRE 2007</b>	<b>34,347.83</b>	<b>5,152.17</b>	<b>39,500.00</b>
31.-	<b>TOTAL DE ABRIL A SEPTIEMBRE 2007</b>	<b>220,464.23</b>	<b>33,069.63</b>	<b>253,533.86</b>

El análisis debidamente circunstanciado de la forma de pago de las operaciones relacionadas en el recuadro anterior celebradas con EVANGELINA ARANDA MUÑOZ es como se detalla a continuación:

	No. POLIZA EGRESOS	FECHA POLIZA	FECHA DE PAGO	BANCO	No. DE CUENTA	REFERENCIA PAGO ELECTRONICO
1.-	40003	16/04/2007	16/04/2007	BBVA BANCOMER	153590895	81829006
2.-	40011	30/04/2007	30/04/2007	BBVA BANCOMER	153590895	59043006
3.-	<b>TOTAL DE ABRIL 2007</b>					
4.-	50002	23/05/2007	23/05/2007	BBVA BANCOMER	153590895	45508009
5.-	<b>TOTAL DE MAYO 2007</b>					
6.-	60001	01/06/2007	01/06/2007	BBVA BANCOMER	153590895	73172015
7.-	60002	01/06/2007	01/06/2007	BBVA BANCOMER	153590895	73172021
8.-	60003	12/06/2007	12/06/2007	BBVA BANCOMER	153590895	81757006
9.-	60004	08/06/2007	08/06/2007	BBVA BANCOMER	153590895	76509007
10.-	<b>TOTAL DE JUNIO 2007</b>					
11.-	70003	23/07/2007	23/07/2007	BBVA BANCOMER	153590895	15347012
12.-	70004	26/07/2007	26/07/2007	BBVA BANCOMER	153590895	70310006
13.-	70002	31/07/2007	31/07/2007	BBVA BANCOMER	153590895	48919012
14.-	<b>TOTAL DE JULIO 2007</b>					
15.-	80002	07/08/2007	07/08/2007	BBVA BANCOMER	153590895	55368007
16.-	80011	10/08/2007	10/08/2007	BBVA BANCOMER	153590895	23987006
17.-	80009	13/08/2007	13/08/2007	BBVA BANCOMER	153590895	50570008
18.-	80010	14/08/2007	14/08/2007	BBVA BANCOMER	153590895	153590895
19.-	80008	17/08/2007	17/08/2007	BBVA BANCOMER	153590895	35274011
20.-	80007	29/08/2007	29/08/2007	BBVA BANCOMER	153590895	39295009
21.-	<b>TOTAL DE AGOSTO 2007</b>					
22.-	90001	06/09/2007	06/09/2007	BBVA BANCOMER	153590895	93761006
23.-	90002	11/09/2007	11/09/2007	BBVA BANCOMER	153590895	91462014
24.-	90003	12/09/2007	12/09/2007	BBVA BANCOMER	153590895	53390011
25.-	90004	27/09/2007	25/09/2007	BBVA BANCOMER	153590895	73205008
26.-	<b>TOTAL DE SEPTIEMBRE 2007</b>					
27.-	<b>TOTAL DE ABRIL A SEPTIEMBRE 2007</b>					

*Eg 20*





GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA  
SECRETARÍA DE FINANZAS  
DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN

SUBSECRETARÍA DE INGRESOS  
DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN  
SUBDIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN DE TORREÓN

Núm.: VRM02082-07-01-139/08  
Exp.: POZ981118LJ3  
RFC: POZ981118LJ3

- HOJA No. 49 -

Continúa del cuadro anterior:

	IMPORTE	ENTRE	IGUAL A: VALOR DE ACTOS A LA TASA DEL 15% DETERMINADOS PRESUNTIVAMENTE POR INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR TERCEROS	CONCEPTO
1.-	16,100.00	1.15	14,000.00	PAGO DE FACTURAS 148, 149, 150, 151, 152, 153, Y 154 DE FECHA 26 DE MARZO 2007
2.-	15,301.44	1.15	13,305.60	PAGO DE FACTURA 175 DE FECHA 31 DE MARZO 2007
3.-	<b>31,401.44</b>	<b>1.15</b>	<b>27,305.60</b>	
4.-	16,100.00	1.15	14,000.00	PAGO DE FACTURA 190 DE FECHA 22 DE ABRIL 2007
5.-	<b>16,100.00</b>	<b>1.15</b>	<b>14,000.00</b>	
6.-	4,600.00	1.15	4,000.00	PAGO DE FACTURA 188 DE FECHA 04 DE ABRIL 2007
7.-	13,800.00	1.15	12,000.00	PAGO DE FACTURA 189 DE FECHA 08 DE ABRIL 2007
8.-	11,500.00	1.15	10,000.00	PAGO DE FACTURA 186 DE FECHA 03 DE JUNIO 2007
9.-	13,800.00	1.15	12,000.00	PAGO DE FACTURA 191 DE FECHA 29 DE ABRIL 2007
10.-	<b>43,700.00</b>	<b>1.15</b>	<b>38,000.00</b>	
11.-	13,800.00	1.15	12,000.00	PAGO DE FACTURA 196 DE FECHA 06 DE MAYO 2007
12.-	13,800.00	1.15	12,000.00	PAGO DE FACTURA 300 DE FECHA 14 DE MAYO 2007
13.-	12,432.42	1.15	10,810.80	PAGO DE FACTURA 290 DE FECHA 08 DE MAYO 2007
14.-	<b>40,032.42</b>	<b>1.15</b>	<b>34,810.80</b>	
15.-	11,500.00	1.15	10,000.00	PAGO DE FACTURA 167 DE FECHA 14 DE MAYO 2007
16.-	11,500.00	1.15	10,000.00	PAGO DE FACTURA 169 DE FECHA 27 DE MAYO 2007
17.-	15,301.44	1.15	13,305.60	PAGO DE FACTURA 192 DE FECHA 31 DE MAYO 2007
18.-	11,500.00	1.15	10,000.00	PAGO DE FACTURA 385 DE FECHA 10 DE JUNIO 2007
19.-	11,500.00	1.15	10,000.00	PAGO DE FACTURA 386 DE FECHA 17 DE JUNIO 2007
20.-	11,500.00	1.15	10,000.00	PAGO DE FACTURA 387 DE FECHA 24 DE JUNIO 2007
21.-	<b>72,801.44</b>	<b>1.15</b>	<b>63,305.60</b>	
22.-	11,500.00	1.15	10,000.00	PAGO DE FACTURA 314 DE FECHA 06 SEPTIEMBRE 2007
23.-	11,500.00	1.15	10,000.00	PAGO DE FACTURA 317 DE FECHA 11 SEPTIEMBRE 2007
24.-	11,500.00	1.15	10,000.00	PAGO DE FACTURA 319 DE FECHA 12 SEPTIEMBRE 2007
25.-	5,000.00	1.15	4,347.83	PAGO DE FACTURA 321 DE FECHA 27 SEPTIEMBRE 2007
26.-	<b>39,500.00</b>	<b>1.15</b>	<b>34,347.83</b>	
27.-	<b>243,535.30</b>	<b>1.15</b>	<b>211,769.83</b>	

Cabe hacer mención que de las operaciones relacionadas en el recuadro anterior, el contribuyente EVANGELINA ARANDA MUÑOZ, proporcionó copia fotostática del Auxiliar donde refleja los pagos de las facturas expedidas por POZOLCALLI, S.A. DE C.V., contribuyente visitada, así como copias fotostática del comprobante de las Pólizas de cheque, mediante las cuales efectúa el pago de dichas facturas, apareciendo como beneficiario de dichos cheques con número de cuenta bancaria 153590895, de la Institución Bancaria, BBVA BANCOMER, S.A., de la ciudad de



GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA  
SECRETARÍA DE FINANZAS  
DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN

SUBSECRETARÍA DE INGRESOS  
DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN  
SUBDIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN DE TORREÓN

Núm.: VRM02082-07-01-139/08  
Exp.: POZ981118LJ3  
RFC: POZ981118LJ3

- HOJA No. 50 -

Torreón, Coahuila, la contribuyente POZOLCALLI, S.A. DE C.V. conociéndose que EVANGELINA ARANDA MUÑOZ le efectuó pagos a la contribuyente en cuestión en el periodo comprendido del 01 de Abril de 2007 al 30 de Septiembre de 2007 en cantidad de \$243,535.30, cantidad que es dividida entre el factor del 1.15, compuesto por la unidad más la tasa correspondiente al Impuesto al Valor Agregado, para efectos de determinar el valor de la contraprestación pactada y trasladar el impuesto correspondiente, ya que según consulta a la base de datos perteneciente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mismo que se realizó con fundamento en la CLAUSULA SEXTA primer y segundo párrafos del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fecha 04 de Octubre de 2006 publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 24 de Octubre de 2006, y publicado en el Periódico Oficial de Coahuila de Zaragoza No. 15, el día 20 de Febrero de 2007, la cual establece: "La Entidad y la Secretaría se suministrarán recíprocamente la información que requieran respecto de actividades e Ingresos coordinados. La Secretaría junto con la Entidad, creará una base de datos con información común, a la que cada una de las partes podrá tener acceso para instrumentar programas de verificación y sobre el Ejercicio de Facultades de Comprobación del cumplimiento de obligaciones Fiscales". Así como en el primer párrafo del Artículo 63 del Código Fiscal de la Federación en vigor, que a la letra dice: "Los hechos que se conozcan con motivo de las Facultades de Comprobación previstas en éste Código, o en las Leyes Fiscales, o bien que consten en los expedientes o documentos que tengan en su poder las Autoridades Fiscales, así como aquellos proporcionados por otras Autoridades Fiscales, podrán servir para motivar las Resoluciones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y cualquier otra Autoridad u Organismo descentralizado competente en Materia de Contribuciones Federales"; se conoció que POZOLCALLI, S.A. DE C.V., contribuyente visitada, se encuentra registrada con la actividad de: ELABORACIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA CONSUMO HUMANO, actividad que de acuerdo a la Ley de la materia, son actos que se encuentran afectos a la tasa del 15%.

**3).- INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL TERCERO RELACIONADO "WRANGLER DE MEXICO, S.A. DE C.V."**

La cantidad de \$ 4'181,352.71 proporcionada por el Tercero relacionado WRANGLER DE MÉXICO, S.A. DE C.V., se conoció y se determinó como sigue:

**A).- ORDEN DE LA PRÁCTICA DE VISITA DOMICILIARIA EN RELACIÓN A OPERACIONES EN CARÁCTER DE TERCERO NÚMERO FIS1V-007/08 DE FECHA 15 DE ENERO DE 2008.**

Mediante oficio número FIS1V-007/08 de fecha 15 de Enero de 2008, el C. LIC. DAVID FRANCISCO GARCÍA ORDAZ, en su carácter de Director General de Fiscalización de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, giró Orden de la práctica de Visita Domiciliaria en relación a operaciones en su carácter de tercero a la contribuyente WRANGLER DE MEXICO, S.A. DE C.V., con domicilio en CARRETERA A MIELERAS KM 1.5, PARQUE INDUSTRIAL LAJAT, C.P. 27259 de la Ciudad de Torreón, Coahuila y con Registro Federal de Contribuyentes WME920824LS0; en relación con las operaciones que llevó a cabo por el periodo comprendido del 1 de Abril de 2007 al 30 de Septiembre de 2007, con la Contribuyente POZOLCALLI, S.A. DE C.V., el cual fue notificado legalmente previo citatorio el día 15 de Febrero de 2008 al C. JUAN MANUEL RODRIGUEZ DOMINGUEZ en su carácter de Tercero compareciente y quien manifestó se CONTADOR del contribuyente visitado, quien lo acreditó mediante Gafete expedido por Wrangler de México, S.A.



GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA  
SECRETARÍA DE FINANZAS  
DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN

SUBSECRETARÍA DE INGRESOS  
DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN  
SUBDIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN DE TORREÓN

Núm.: VRM02082-07-01-139/08  
Exp.: POZ981118LJ3  
RFC: POZ981118LJ3

- HOJA No. 51 -

DE C.V. con número 175 el cual contiene nombre y firma del trabajador con número de Seguro Social 32856201192, según consta en Acta Parcial de Inicio de Aportación de Datos por Terceros de fecha 15 de Febrero de 2008, levantada a folios del FIS1V-007/08-1-001 al FIS1V-007/08-1-004, la cual forma parte integrante del expediente abierto a nombre de POZOLCALLI, S.A. DE C.V.

De la información proporcionada por el C. JUAN MANUEL RODRIGUEZ DOMINGUEZ en su carácter de tercero y quien dijo ser Contador del contribuyente visitado, quien lo acreditó mediante Gafete expedido por Wrangler de México, S.A. DE C.V. con número 175 el cual contiene nombre y firma del trabajador con número de Seguro Social 32856201192, según consta en Acta Parcial de Inicio de Aportación de Datos por Terceros de fecha 15 de Febrero de 2008, levantada a folios del FIS1V-007/08-1-001 al FIS1V-007/08-1-004, se conoció que la contribuyente WRANGLER DE MEXICO, S.A. DE C.V. efectuó operaciones en cantidad de \$4'181,352.71 por el periodo comprendido del 01 de Abril de 2007 al 30 de Septiembre de 2007, operaciones que representaron Ingresos para la contribuyente visitada POZOLCALLI, S.A. DE C.V., cuyo análisis debidamente circunstanciado de la forma de pago de dichos Ingresos es como se detalla a continuación:

	FECHA	FACTURA	NOMBRE DEL PROVEEDOR
1.-	03/04/2007	ALL 166	POZOLCALLI, S.A. DE C.V.
2.-	04/04/2007	ALL 167	POZOLCALLI, S.A. DE C.V.
3.-	04/04/2007	ALL 168	POZOLCALLI, S.A. DE C.V.
4.-	11/04/2007	ALL 170	POZOLCALLI, S.A. DE C.V.
5.-	11/04/2007	ALL 171	POZOLCALLI, S.A. DE C.V.
6.-	06/04/2007	H 219	POZOLCALLI, S.A. DE C.V.
7.-	11/04/2007	W 247	POZOLCALLI, S.A. DE C.V.
8.-	11/04/2007	W 248	POZOLCALLI, S.A. DE C.V.
9.-	17/04/2007	ALL 173	POZOLCALLI, S.A. DE C.V.
10.-	17/04/2007	ALL 174	POZOLCALLI, S.A. DE C.V.
11.-	16/04/2007	H 220	POZOLCALLI, S.A. DE C.V.
12.-	17/04/2007	W 249	POZOLCALLI, S.A. DE C.V.
13.-	25/04/2007	ALL 175	POZOLCALLI, S.A. DE C.V.
14.-	25/04/2007	ALL 176	POZOLCALLI, S.A. DE C.V.
15.-	23/04/2007	H 221	POZOLCALLI, S.A. DE C.V.
16.-	25/04/2007	W 254	POZOLCALLI, S.A. DE C.V.
17.-	01/04/2007	W 257	POZOLCALLI, S.A. DE C.V.
18.-	11/04/2007	J 179	POZOLCALLI, S.A. DE C.V.
19.-	18/04/2007	W 251	POZOLCALLI, S.A. DE C.V.
20.-	18/04/2007	W 268	POZOLCALLI, S.A. DE C.V.
21.-			
22.-	03/05/2007	ALL 177	POZOLCALLI, S.A. DE C.V.
23.-	03/05/2007	ALL 178	POZOLCALLI, S.A. DE C.V.
24.-	03/05/2007	ALL 179	POZOLCALLI, S.A. DE C.V.
25.-	01/05/2007	H 222	POZOLCALLI, S.A. DE C.V.
26.-	01/05/2007	W 255	POZOLCALLI, S.A. DE C.V.
27.-	01/05/2007	W 256	POZOLCALLI, S.A. DE C.V.

...52



GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA  
SECRETARÍA DE FINANZAS  
DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN

SUBSECRETARÍA DE INGRESOS  
DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN  
SUBDIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN DE TORREÓN

Núm.: VRM02082-07-01-139/08  
Exp.: POZ981118LJ3  
RFC: POZ981118LJ3

- HOJA No. 52 -

Continúa del cuadro anterior:

28.-	03/05/2007	W 258	POZOLCALLI, S.A. DE C.V.
29.-	06/05/2007	W 259	POZOLCALLI, S.A. DE C.V.
30.-	09/05/2007	ALL 181	POZOLCALLI, S.A. DE C.V.
31.-	09/05/2007	ALL 182	POZOLCALLI, S.A. DE C.V.
32.-	07/05/2007	H 223	POZOLCALLI, S.A. DE C.V.
33.-	09/05/2007	W 260	POZOLCALLI, S.A. DE C.V.
34.-	06/05/2007	W 262	POZOLCALLI, S.A. DE C.V.
35.-	16/05/2007	ALL 185	POZOLCALLI, S.A. DE C.V.
36.-	16/05/2007	ALL 183	POZOLCALLI, S.A. DE C.V.
37.-	16/05/2007	ALL 184	POZOLCALLI, S.A. DE C.V.
38.-	14/05/2007	H 224	POZOLCALLI, S.A. DE C.V.
39.-	14/05/2007	H 225	POZOLCALLI, S.A. DE C.V.
40.-	18/05/2007	W 263	POZOLCALLI, S.A. DE C.V.
41.-	21/05/2007	H 226	POZOLCALLI, S.A. DE C.V.
42.-	21/05/2007	W 264	POZOLCALLI, S.A. DE C.V.
43.-	21/05/2007	W 265	POZOLCALLI, S.A. DE C.V.
44.-	21/05/2007	W 266	POZOLCALLI, S.A. DE C.V.
45.-	21/05/2007	W 267	POZOLCALLI, S.A. DE C.V.
46.-	21/05/2007	ALL 186	POZOLCALLI, S.A. DE C.V.
47.-	21/05/2007	ALL 187	POZOLCALLI, S.A. DE C.V.
48.-	28/05/2007	H 228	POZOLCALLI, S.A. DE C.V.
49.-	28/05/2007	W 269	POZOLCALLI, S.A. DE C.V.
50.-	28/05/2007	W 272	POZOLCALLI, S.A. DE C.V.
51.-	28/05/2007	W 273	POZOLCALLI, S.A. DE C.V.
52.-	29/05/2007	ALL 188	POZOLCALLI, S.A. DE C.V.
53.-	29/05/2007	ALL 189	POZOLCALLI, S.A. DE C.V.
54.-	28/05/2007	W 275	POZOLCALLI, S.A. DE C.V.
55.-			
56.-	04/06/2007	H 229	POZOLCALLI, S.A. DE C.V.
57.-	05/06/2007	W 276	POZOLCALLI, S.A. DE C.V.
58.-	05/06/2007	W 277	POZOLCALLI, S.A. DE C.V.
59.-	05/06/2007	W 278	POZOLCALLI, S.A. DE C.V.
60.-	05/06/2007	ALL 190	POZOLCALLI, S.A. DE C.V.
61.-	05/06/2007	ALL 191	POZOLCALLI, S.A. DE C.V.
62.-	12/06/2007	ALL 192	POZOLCALLI, S.A. DE C.V.
63.-	12/06/2007	ALL 193	POZOLCALLI, S.A. DE C.V.
64.-	11/06/2007	H 230	POZOLCALLI, S.A. DE C.V.
65.-	13/06/2007	W 279	POZOLCALLI, S.A. DE C.V.
66.-	18/06/2007	H 231	POZOLCALLI, S.A. DE C.V.
67.-	18/06/2007	H 232	POZOLCALLI, S.A. DE C.V.
68.-	13/06/2007	W 280	POZOLCALLI, S.A. DE C.V.
69.-		W 281	POZOLCALLI, S.A. DE C.V.
70.-		W 282	POZOLCALLI, S.A. DE C.V.

*PEY*



GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA  
SECRETARÍA DE FINANZAS  
DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN

SUBSECRETARÍA DE INGRESOS  
DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN  
SUBDIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN DE TORREÓN

Núm.: VRM02082-07-01-139/08  
Exp.: POZ981118LJ3  
RFC: POZ981118LJ3

- HOJA No. 53 -

Continúa del cuadro anterior:

71.-	20/06/2007	ALL 195	POZOLCALLI, S.A. DE C.V.
72.-	20/06/2007	ALL 196	POZOLCALLI, S.A. DE C.V.
73.-	20/06/2007	ALL 197	POZOLCALLI, S.A. DE C.V.
74.-	25/06/2007	H 233	POZOLCALLI, S.A. DE C.V.
75.-	26/06/2007	ALL 198	POZOLCALLI, S.A. DE C.V.
76.-	26/06/2007	ALL 199	POZOLCALLI, S.A. DE C.V.
77.-	27/06/2007	W 283	POZOLCALLI, S.A. DE C.V.
78.-	02/06/2007	H 235	POZOLCALLI, S.A. DE C.V.
79.-	29/06/2007	ALL 200	POZOLCALLI, S.A. DE C.V.
80.-	29/06/2007	SP 403	POZOLCALLI, S.A. DE C.V.
81.-	29/06/2007	SP 404	POZOLCALLI, S.A. DE C.V.
82.-			
83.-	01/07/2007	W 284	POZOLCALLI, S.A. DE C.V.
84.-	09/07/2007	H 236	POZOLCALLI, S.A. DE C.V.
85.-	08/07/2007	W 285	POZOLCALLI, S.A. DE C.V.
86.-	17/07/2007	SP 406	POZOLCALLI, S.A. DE C.V.
87.-	17/07/2007	SP 407	POZOLCALLI, S.A. DE C.V.
88.-	16/07/2007	H 237	POZOLCALLI, S.A. DE C.V.
89.-	18/07/2007	W 286	POZOLCALLI, S.A. DE C.V.
90.-	18/07/2007	W 287	POZOLCALLI, S.A. DE C.V.
91.-	24/07/2007	SP 408	POZOLCALLI, S.A. DE C.V.
92.-	24/07/2007	SP 409	POZOLCALLI, S.A. DE C.V.
93.-	23/07/2007	H 238	POZOLCALLI, S.A. DE C.V.
94.-	22/07/2007	W 288	POZOLCALLI, S.A. DE C.V.
95.-	23/07/2007	H 240	POZOLCALLI, S.A. DE C.V.
96.-	30/07/2007	H 241	POZOLCALLI, S.A. DE C.V.
97.-	30/07/2007	H 242	POZOLCALLI, S.A. DE C.V.
98.-	31/07/2007	W 292	POZOLCALLI, S.A. DE C.V.
99.-	29/07/2007	W 289	POZOLCALLI, S.A. DE C.V.
100.-			
101.-	01/08/2007	SP 410	POZOLCALLI, S.A. DE C.V.
102.-	01/08/2007	SP 411	POZOLCALLI, S.A. DE C.V.
103.-	08/08/2007	SP 412	POZOLCALLI, S.A. DE C.V.
104.-	08/08/2007	SP 413	POZOLCALLI, S.A. DE C.V.
105.-	06/08/2007	H 243	POZOLCALLI, S.A. DE C.V.
106.-	06/08/2007	H 246	POZOLCALLI, S.A. DE C.V.
107.-	05/08/2007	W 290	POZOLCALLI, S.A. DE C.V.
108.-	13/08/2007	H 247	POZOLCALLI, S.A. DE C.V.
109.-	12/08/2007	W 291	POZOLCALLI, S.A. DE C.V.
110.-	15/08/2007	SP 414	POZOLCALLI, S.A. DE C.V.
111.-	15/08/2007	SP 415	POZOLCALLI, S.A. DE C.V.



GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA  
SECRETARÍA DE FINANZAS  
DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN

SUBSECRETARÍA DE INGRESOS  
DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN  
SUBDIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN DE TORREÓN

Núm.: VRM02082-07-01-139/08  
Exp.: POZ981118LJ3  
RFC: POZ981118LJ3

- HOJA No. 54 -

Continúa del cuadro anterior:

112.-	20/08/2007	H 248	POZOLCALLI, S.A. DE C.V.
113.-	20/08/2007	H 249	POZOLCALLI, S.A. DE C.V.
114.-	06/08/2007	W 293	POZOLCALLI, S.A. DE C.V.
115.-		W 294	POZOLCALLI, S.A. DE C.V.
116.-	19/08/2007	W 295	POZOLCALLI, S.A. DE C.V.
117.-	23/08/2007	SP 416	POZOLCALLI, S.A. DE C.V.
118.-	23/08/2007	SP 417	POZOLCALLI, S.A. DE C.V.
119.-	27/08/2007	SP 418	POZOLCALLI, S.A. DE C.V.
120.-	27/08/2007	SP 419	POZOLCALLI, S.A. DE C.V.
121.-	27/08/2007	H 250	POZOLCALLI, S.A. DE C.V.
122.-	26/08/2007	W 296	POZOLCALLI, S.A. DE C.V.
123.-	28/08/2007	W 297	POZOLCALLI, S.A. DE C.V.
124.-	28/08/2007	W 300	POZOLCALLI, S.A. DE C.V.
125.-			
126.-	04/09/2007	SP 420	POZOLCALLI, S.A. DE C.V.
127.-	04/09/2007	SP 423	POZOLCALLI, S.A. DE C.V.
128.-	03/09/2007	VF 251	POZOLCALLI, S.A. DE C.V.
129.-	02/09/2007	W 299	POZOLCALLI, S.A. DE C.V.
130.-		SP 426	POZOLCALLI, S.A. DE C.V.
131.-		SP 427	POZOLCALLI, S.A. DE C.V.
132.-	10/09/2007	VF 253	POZOLCALLI, S.A. DE C.V.
133.-	10/09/2007	VF 254	POZOLCALLI, S.A. DE C.V.
134.-	02/09/2007	AP 152	POZOLCALLI, S.A. DE C.V.
135.-	03/09/2007	AP 194	POZOLCALLI, S.A. DE C.V.
136.-	19/09/2007	SP 430	POZOLCALLI, S.A. DE C.V.
137.-	19/09/2007	SP 435	POZOLCALLI, S.A. DE C.V.
138.-	19/09/2007	SP 437	POZOLCALLI, S.A. DE C.V.
139.-		AP 154	POZOLCALLI, S.A. DE C.V.
140.-	18/09/2007	VF 255	POZOLCALLI, S.A. DE C.V.
141.-	18/09/2007	VF 256	POZOLCALLI, S.A. DE C.V.
142.-	23/09/2007	AP 156	POZOLCALLI, S.A. DE C.V.
143.-	24/09/2007	AP 157	POZOLCALLI, S.A. DE C.V.
144.-	24/09/2007	VF 257	POZOLCALLI, S.A. DE C.V.
145.-	24/09/2007	VF 258	POZOLCALLI, S.A. DE C.V.
146.-	25/09/2007	SP 440	POZOLCALLI, S.A. DE C.V.
147.-	25/09/2007	SP 443	POZOLCALLI, S.A. DE C.V.
148.-			
149.-			

*PEP*



GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA  
SECRETARÍA DE FINANZAS  
DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN

SUBSECRETARÍA DE INGRESOS  
DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN  
SUBDIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN DE TORREÓN

Núm.: VRM02082-07-01-139/08  
Exp.: POZ981118LJ3  
RFC: POZ981118LJ3

- HOJA No. 55 -

Continúa del cuadro anterior:

	CONCEPTO	IMPORTE	IVA	TOTAL
1.-	PLATILLO ESPECIAL	15,064.00	2,259.60	17,323.60
2.-	BONOS DEL 26 AL 30 DE MARZO 2007	19,013.44	2,852.02	21,865.46
3.-	COMENSALES DEL 26 AL 30 DE MARZO 2007	4,002.72	600.41	4,603.13
4.-	BONOS DEL 2 AL 6 DE ABRIL 2007	4,906.56	735.98	5,642.54
5.-	BONOS DEL 2 AL 6 DE ABRIL 2007	19,690.80	2,953.62	22,644.42
6.-	BONOS DE COMIDA SEMANA DEL 26 DE MARZO AL 1 DE ABRIL '07	32,095.28	4,814.29	36,909.57
7.-	SERVICIOS ESPECIALES	3,750.00	562.50	4,312.50
8.-	CONSUMOS, BONOS, VISITAS	79,047.04	11,857.06	90,904.10
9.-	COMENSALES DEL 10 AL 13 DE ABRIL 2007	17,742.48	2,661.37	20,403.83
10.-	COMENSALES 10 AL 13 DE ABRIL 2007	4,519.20	677.88	5,197.08
11.-	BONOS DE COMIDA SEMANA DEL 09 AL 15 DE ABRIL '07	33,668.44	5,050.26	38,718.70
12.-	BONOS, CONSUMOS, TIEMPO EXTRA	84,966.32	12,744.95	97,711.27
13.-	COMENSALES 16 AL 20 DE ABRIL 2007	24,152.88	3,622.93	27,775.81
14.-	COMENSALES 16 AL 20 DE ABRIL 2007	4,928.08	739.21	5,667.29
15.-	BONOS DE COMIDA, VISITAS, COMIDA ESPECIAL	33,027.82	4,954.17	37,981.99
16.-	BONOS, CONSUMOS, TIEMPO EXTRA	84,297.92	12,644.69	96,942.61
17.-	AGUA CIEL, CHOCOLATE SNIKERS, PAPAS, PALETAS	207.00	31.05	238.05
18.-	SERVICIO DE COFFE BREK	1,000.00	150.00	1,150.00
19.-	DESAYUNOS, COMIDAS	2,870.00	430.50	3,300.50
20.-	DESAYUNOS, COMIDAS	592.56	88.88	681.44
21.-	<b>TOTAL DEL MES DE ABRIL 2007</b>	<b>469,542.54</b>	<b>70,431.38</b>	<b>539,973.90</b>
22.-	BONOS DEL 23 AL 27 DE ABRIL 2007	18,956.44	2,843.47	21,799.91
23.-	BONOS DEL 23 AL 27 ABRIL 2007	4,971.12	745.67	5,716.79
24.-	DESAYUNO, COMIDAS, PATS. GALLETAS, YOGHURT, VITALY	63.00	0.00	63.00
25.-	BONOS DE COMIDA SEMANA 23 AL 29 ABRIL '07	9,877.60	1,481.64	11,359.24
26.-	DESAYUNOS, COMIDAS	11,430.00	1,714.50	13,144.50
27.-	DESAYUNOS, COMIDAS, BREACK	1,764.64	264.69	2,029.33
28.-	BONOS, CONSUMOS, VISITAS	70,251.64	10,537.75	80,789.39
29.-	SERVICIOS DEL DIA DEL NIÑO	30,277.00	4,541.55	34,818.55
30.-	BONOS 30 ABRIL AL 4 MAYO 2007	20,591.96	3,088.79	23,680.75
31.-	BONOS 30 ABRIL AL 4 MAYO 2007	4,110.32	616.55	4,726.87
32.-	BONOS DE COMIDA SEMANA 30 ABRIL AL 06 MAYO 2007	25,920.32	3,888.04	29,808.36
33.-	SERVICIOS ESPECIAL DÍA DE LA MADRE	23,625.00	3,543.75	27,168.75
34.-	CONSUMOS, BONOS, TIEMPO EXTRA	72,374.56	10,856.18	83,230.74
35.-	PLATILLOS, COMIDA ESPECIAL 10 MAYO 2007	12,370.00	1,855.50	14,225.50
36.-	BONOS DEL 7 AL 11 DE MAYO 2007	17,199.48	2,579.92	19,779.40
37.-	BONOS DEL 7 AL 11 DE MAYO 2007	4,067.28	610.09	4,677.37
38.-	BONOS DE COMIDA, DESAYUNOS, COMIDAS	23,630.12	3,544.50	27,174.63
39.-	COMIDA DÍA DE LA MADRE	6,804.00	1,020.60	7,824.60
40.-	BONOS, CONSUMOS, TIEMPO EXTRA	66,047.56	9,907.13	75,954.69
41.-	BONOS DE COMIDA SEMANA DEL 14 AL 20 DE MAYO 2007	32,127.50	4,819.12	36,946.62

...56

*PEY*



GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA  
SECRETARÍA DE FINANZAS  
DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN

SUBSECRETARÍA DE INGRESOS  
DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN  
SUBDIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN DE TORREÓN

Núm.: VRM02082-07-01-139/08  
Exp.: POZ981118LJ3  
RFC: POZ981118LJ3

- HOJA No. 56 -

Continúa del cuadro anterior:

42.-	COFFEE BREAK, COMIDAS SERV. ESP.	4,570.00	685.50	5,255.50
43.-	COFFEE BREAK, SERV. ESPECIAL	1,250.00	187.50	1,437.50
44.-	DESAYUNO	68.00	10.20	78.20
45.-	BONOS, CONSUMOS, TIEMPO EXTRA	86,148.64	12,922.30	99,070.94
46.-	BONOS DEL 14 AL 18 MAYO 2007	24,993.44	3,749.02	28,742.46
47.-	BONOS DEL 14 AL 18 MAYO 2007	6,090.16	913.52	7,003.68
48.-	BONOS DE COMIDA SEMANA 14-20 DE MAYO '07	33,491.66	5,023.74	38,515.40
49.-	SERVICIOS ESPECIALES	136.00	20.40	156.40
50.-	COFFE BREAK, COMIDAS	406.64	61.00	467.64
51.-	BONOS, CONSUMOS, TIEMPOS EXTRA, VISITA	82,776.28	12,416.44	95,192.72
52.-	BONOS DEL 21 AL 25 DE MAYO 2007	24,368.08	3,655.21	28,023.29
53.-	BONOS DEL 21 AL 25 DE MAYO 2007	5,918.00	887.70	6,805.70
54.-	BREAK	539.00	80.85	619.89
55.-	<b>TOTAL DEL MES DE MAYO 2007</b>	<b>727,215.44</b>	<b>109,072.82</b>	<b>836,288.31</b>
56.-	BONOS DE COMIDA, DESAYUNOS, COMIDAS	30,538.64	4,580.79	35,119.43
57.-	COMIDAS DE ANIVERSARIO	2,352.00	352.80	2,704.80
58.-	SANDWICH VIAJE A ALLENDE	204.00	30.60	234.60
59.-	BONOS, CONSUMO, TIEMPO EXTRA	80,567.40	12,085.11	92,652.51
60.-	BONOS DEL 28 MAYO AL 01 JUNIO 2007	23,499.72	3,524.96	27,024.68
61.-	BONOS DEL 28 MAYO AL 01 JUNIO 2007	5,831.92	874.79	6,706.71
62.-	BONOS DEL 4 AL 8 JUNIO 2007	23,973.28	3,595.99	27,569.27
63.-	BONOS DEL 4 AL 8 JUNIO 2007	6,369.92	955.49	7,325.41
64.-	BONOS DE COMIDA SEMANA 04-10 JUNIO 2007	29,435.64	4,415.34	33,850.98
65.-	BONOS, CONSUMOS, TIEMPO EXTRA	78,830.66	11,824.58	90,655.14
66.-	BONOS DE COMIDA SEMANA 11-17 JUNIO-07	30,637.48	4,595.62	35,233.10
67.-	ANIVERSARIO 5 AÑOS	945.00	141.75	1,086.75
68.-	COFFE BREAK 5-6 JUNIO 2007	3,078.00	461.70	3,539.70
69.-	BONOS, CONSUMOS, TIEMPO EXTRA	76,430.44	11,464.57	87,895.01
70.-	COMIDA P/PERSONAL MASCULINO DIA DEL PADRE	16,924.80	2,538.72	19,463.52
71.-	BONOS DEL 11 AL 15 DE JUNIO 07	6,585.12	987.76	7,572.88
72.-	BONOS DEL 11 AL 15 DE JUNIO 07	21,816.04	3,272.40	25,088.44
73.-	PLATILLOS DIA DEL PADRE	5,250.00	787.50	6,037.50
74.-	BONOS DE COMIDA	30,073.92	4,511.08	34,585.00
75.-	BONOS DEL 18 DE JUNIO AL 22 DE JUNIO-2007	22,241.44	3,336.21	25,577.65
76.-	BONOS DEL 18 DE JUNIO AL 22 DE JUNIO-2007	5,401.52	810.22	6,211.74
77.-	BONOS, CONSUMOS, TIEMPO EXTRA	84,910.60	12,736.59	97,647.19
78.-	BONOS DE COMIDA	33,791.44	5,068.71	38,860.15
79.-	PLATILLOS COMIDA ESPECIAL DEL 29-JUNIO-07	22,500.00	3,375.00	25,875.00
80.-	BONOS DEL 25 AL 28 JUNIO 2007	18,789.40	2,818.41	21,607.81
81.-	BONOS DEL 25 AL 28 JUNIO 2007	3,766.00	564.90	4,330.90
82.-	<b>TOTAL DEL MES DE JUNIO 2007</b>	<b>664,744.38</b>	<b>99,711.58</b>	<b>764,455.86</b>
83.-	BONOS, CONSUMOS	80,701.52	12,105.23	92,806.75
84.-	BONOS DE COMIDA, DESAYUNOS, COMIDAS	32,910.64	4,936.59	37,847.23

...57

*P Eg P*





GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA  
SECRETARÍA DE FINANZAS  
DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN

SUBSECRETARÍA DE INGRESOS  
DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN  
SUBDIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN DE TORREÓN

Núm.: VRM02082-07-01-139/08  
Exp.: POZ981118LJ3  
RFC: POZ981118LJ3

- HOJA No. 57 -

Continúa del cuadro anterior:

85.-	BONOS, CONSUMO, TIEMPO EXTRA, VISITAS	83,277.64	12,491.65	95,769.29
86.-	BONOS DEL 9 AL 13 JULIO 2007	25,753.36	3,863.00	29,616.36
87.-	BONOS DEL 9 AL 13 JULIO 2007	5,659.76	848.96	6,508.72
88.-	COMIDAS, SEMANA 09 AL 15 DE JULIO 2007	31,534.48	4,730.17	36,264.65
89.-	BONOS, CONSUMOS, TIEMPO EXTRA	81,818.00	12,272.70	94,090.70
90.-	SERVICIOS ESPECIALES	7,070.00	1,060.50	8,130.50
91.-	COMENSALES DEL 16 AL 20 JULIO 2007	23,864.28	3,579.64	27,443.92
92.-	COMENSALES 16 AL 20 DE JULIO 2007	5,401.52	810.23	6,211.75
93.-	COMIDAS, DESAYUNOS, COMIDA ESPECIAL	33,640.92	5,046.13	38,687.05
94.-	BONOS, CONSUMO, TIEMPO EXTRA	83,724.44	12,558.67	96,283.11
95.-	COMIDAS ESPECIALES DÍA DEL PADRE	5,859.00	878.85	6,737.85
96.-	COMIDAS	34,595.56	5,189.33	39,784.89
97.-	COMENSALES SABADO 28/JULIO/07	3,938.49	590.77	4,529.26
98.-	COMIDAS POR ANIVERSARIO (5, 10, 15 AÑOS)	1,428.00	214.20	1,642.20
99.-	BONOS, CONSUMO, TIEMPO EXTRA	81,830.68	12,274.60	94,105.28
100.-	<b>TOTAL DEL MES DE JULIO 2007</b>	<b>623,008.29</b>	<b>93,451.23</b>	<b>716,459.52</b>
101.-	BONOS DEL 23 AL 27 DE JULIO 2007	22,859.60	3,428.94	26,288.54
102.-	BONOS DEL 23 AL 27 JULIO 2007	5,444.56	816.68	6,261.24
103.-	BONOS DEL 30 AL 3 DE AGOSTO 2007	21,005.84	3,150.88	24,156.72
104.-	BONOS DEL 30 AL 3 DE AGOSTO 2007	5,272.40	790.86	6,063.26
105.-	COMENSALES SEMANA 30 JULIO AL 03 AGOSTO '07	34,151.08	5,122.66	39,273.74
106.-	SERVICIO ESPECIAL TIEMPO EXTRA SABADO 04-AGOSTO-07	5,500.00	825.00	6,325.00
107.-	BONOS, CONSUMO, TIEMPO EXTRA	81,002.80	12,150.42	93,153.22
108.-	COMIDAS COMENSALES	35,626.16	5,343.92	40,970.08
109.-	BONOS, CONSUMO, TIEMPO EXTRA, VISITAS	83,080.12	12,462.02	95,542.14
110.-	BONOS DEL 6 AL 9 AGOSTO 2007	20,646.40	3,096.96	23,743.36
111.-	BONOS DEL 6 AL 10 AGOSTO 2007	5,961.04	894.16	6,855.20
112.-	COMENSALES SEMANA 13 AL 19 AGOSTO 07	35,508.12	5,326.21	40,834.33
113.-	COMENSALES SABADO 18-AGOSTO-07	4,740.00	711.00	5,451.00
114.-	REFRESCOS, AGUA PURIFICADA, GALLETAS, PAPITAS	144.00	21.60	165.60
115.-	JUGOS NATURALES, AGUA PURIFICADA	34.00	5.10	39.10
116.-	BONOS, CONSUMO, TIEMPO EXTRA	82,283.88	12,342.58	94,626.46
117.-	BONOS DEL 13 AL 17 DE AGOSTO 2007	21,873.04	3,280.95	25,153.99
118.-	BONOS DEL 13 AL 17 DE AGOSTO 2007	6,154.72	923.20	7,077.92
119.-	BONOS CAPTURADOS DEL 20 AL 24 DE AGOSTO DEL 2007	21,842.68	3,276.40	25,119.08
120.-	BONOS CAPTURADOS DEL 20 AL 24 DE AGOSTO DEL 2007	6,154.72	923.20	7,077.92
121.-	COMENSALES SEMANA 20 AL 26 AGOSTO '07	34,848.56	5,227.28	40,075.84
122.-	BONOS, CONSUMO, TIEMPO EXTRA	81,177.52	12,176.63	93,354.15
123.-	SERVICIO ESPECIAL JUNTA PRESUPUESTO ALLENDE	960.00	144.00	1,104.00
124.-	COMIDA GERENCIA GENERAL PRESUPUESTO	960.00	144.00	1,104.00
125.-	<b>TOTAL DEL MES DE AGOSTO 2007</b>	<b>617,231.24</b>	<b>92,584.66</b>	<b>709,815.90</b>
126.-	BONOS CAPTURADOS DEL 27 AL 31 DE AGOSTO 2007	20,492.00	3,073.80	23,565.80

...58

*PEY*



GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA  
SECRETARÍA DE FINANZAS  
DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN

SUBSECRETARÍA DE INGRESOS  
DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN  
SUBDIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN DE TORREÓN

Núm.: VRM02082-07-01-139/08  
Exp.: POZ981118LJ3  
RFC: POZ981118LJ3

- HOJA No. 58 -

Continúa del cuadro anterior:

127.-	BONOS CAPTURADOS DEL 27 AL 31 DE AGOSTO 2007	6,477.52	971.63	7,449.15
128.-	COMENSALES SEMANA DEL 27 AL 31 DE AGOSTO '07	35,377.72	5,306.65	40,684.37
129.-	BONOS, CONSUMO, TIEMPO EXTRA	80,273.68	12,041.05	92,314.73
130.-	BONOS CAPTURADOS DEL 3 AL 7 DE SEPTIEMBRE 2007	20,530.08	3,079.51	23,609.59
131.-	BONOS CAPTURADOS DEL 3 AL 7 DE SEPTIEMBRE 2007	6,520.56	978.08	7,498.64
132.-	COMENSALES	1,545.00	231.75	1,776.75
133.-	COMENSALES SEMANA 3 AL 9 SEPTIEMBRE 2007	35,731.84	5,359.77	41,091.61
134.-	BONOS, CONSUMO, TIEMPO EXTRA	82,962.40	12,444.36	95,406.76
135.-	CONSUMO DE BEBIDAS Y ALIMENTOS CONVIVIO	3,500.00	525.00	4,025.00
136.-	BONOS CAPTURADOS DEL 10 AL 14 DE SEPTIEMBRE 2007	369.56	55.43	424.99
137.-	BONOS CAPTURADOS DEL 10 AL 14 DE SEPTIEMBRE 2007	20,357.92	3,053.68	23,411.60
138.-	BONOS CAPTURADOS DEL 10 AL 14 DE SEPTIEMBRE 2007	6,542.08	981.31	7,523.39
139.-	BONOS, CONSUMO	77,933.00	11,689.95	89,622.95
140.-	COMENSALES SEMANA 10 AL 16 SEPTIEMBRE 2007	35,410.06	5,311.50	40,721.56
141.-	DESAYUNOS TIEMPO EXTRA SABADO 15 SEPTIEMBRE 2007	6,750.00	1,012.50	7,762.50
142.-	BONOS, CONSUMO, TIEMPO EXTRA	67,441.36	10,116.20	77,557.56
143.-	COFFE BREAK	1,140.00	171.00	1,311.00
144.-	COMENSALES, VISITAS SEMANA 17 AL 23 SEPTIEMBRE 2007	28,291.96	4,243.79	32,535.75
145.-	COMENSALES TIEMPO EXTRA SABADO 22 SEPTIEMBRE 2007	750.00	112.50	862.50
146.-	BONOS CAPTURADOS DEL 18 AL 21 SEPTIEMBRE 2007	17,280.56	2,592.08	19,872.64
147.-	BONOS CAPTURADOS DEL 18 AL 21 SEPTIEMBRE 2007	5,277.40	791.61	6,069.01
148.-	<b>TOTAL DEL MES DE SEPTIEMBRE 2007</b>	<b>560,954.70</b>	<b>84,143.17</b>	<b>645,097.87</b>
149.-	<b>TOTAL DE ABRIL A SEPTIEMBRE 2007</b>	<b>3,662,696.59</b>	<b>549,394.84</b>	<b>4,212,091.36</b>

El análisis debidamente circunstanciado de la forma de pago de las operaciones relacionadas en el recuadro anterior celebradas con WRANGLER DE MEXICO, S.A. DE C.V. es como se detalla a continuación:

	FECHA PAGO	DE	BANCO	No. DE CUENTA	No. DE CHEQUE	REFERENCIA PAGO ELECTRONICO
1.-	04/04/2007		BBVA BANCOMER	445965403	660148	
2.-	12/04/2007		BBVA BANCOMER	445965403	660192	
3.-	13/04/2007		BBVA BANCOMER	448129797		38471
4.-	13/04/2007		BBVA BANCOMER	448129797		38473
5.-	19/04/2007		BBVA BANCOMER	445965403	660233	
6.-	20/04/2007		BBVA BANCOMER	448129797		84
7.-	20/04/2007		BBVA BANCOMER	448129797		841
8.-	27/04/2007		BBVA BANCOMER	445965403	660270	
9.-	27/04/2007		BBVA BANCOMER	448129797		38556
10.-	<b>TOTAL ABRIL 2007</b>					
11.-	04/05/2007		BBVA BANCOMER	445965403	660314	
12.-	04/05/2007		BBVA BANCOMER	448129797		1670
13.-	10/05/2007		BBVA BANCOMER	448129797	38627	

*P. E. P.*



GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA  
SECRETARÍA DE FINANZAS

DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN

SUBSECRETARÍA DE INGRESOS  
DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN  
SUBDIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN DE TORREÓN

Núm.: VRM02082-07-01-139/08  
Exp.: POZ981118LJ3  
RFC: POZ981118LJ3

- HOJA No. 59 -

Continúa del cuadro anterior:

14.-	11/05/2007	BBVA BANCOMER	445965403	660350	
15.-	11/05/2007	BBVA BANCOMER	448129797		1306
16.-	17/05/2007	BBVA BANCOMER	445965403	660375	
17.-	21/05/2007	BBVA BANCOMER	448129797		1779
18.-	25/05/2007	BBVA BANCOMER	448129797		2085
19.-	25/05/2007	BBVA BANCOMER	445965403	660409	
20.-	31/05/2007	BBVA BANCOMER	445965403	660440	
21.-	<b>TOTAL DE MAYO 2007</b>				
22.-	01/06/2007	BBVA BANCOMER	448129797		5017
23.-	08/06/2007	BBVA BANCOMER	448129797		6067
24.-	07/06/2007	BBVA BANCOMER	445965403	660454	
25.-	15/06/2007	BBVA BANCOMER	445965403	660505	
26.-	15/06/2007	BBVA BANCOMER	448129797		6274
27.-	22/06/2007	BBVA BANCOMER	448129797		6393
28.-	22/06/2007	BBVA BANCOMER	445965403	660537	
29.-	27/06/2007	BBVA BANCOMER	445965403	660374	
30.-	29/06/2007	BBVA BANCOMER	448129797		4693
31.-	29/06/2007	BBVA BANCOMER	445965403	660555	
32.-	29/06/2007	BBVA BANCOMER	448129797		4695
33.-	<b>TOTAL DE JUNIO 2007</b>				
34.-	06/07/2007	BBVA BANCOMER	448129797		7102
35.-	13/07/2007	BBVA BANCOMER	448129797		7186
36.-	12/07/2007	BBVA BANCOMER	445965403	660612	
37.-	19/07/2007	BBVA BANCOMER	445965403	660645	
38.-	20/07/2007	BBVA BANCOMER	448129797		7280
39.-	26/07/2007	BBVA BANCOMER	445965403	660687	
40.-	27/07/2007	BBVA BANCOMER	448129797		7357
41.-	<b>TOTAL DE JULIO 2007</b>				
42.-	02/08/2007	BBVA BANCOMER	445965403	660697	
43.-	03/08/2007	BBVA BANCOMER	448129797		8033
44.-	09/08/2007	BBVA BANCOMER	445965403	660751	
45.-	10/08/2007	BBVA BANCOMER	448129797		8128
46.-	16/08/2007	BBVA BANCOMER	445965403	660771	
47.-	17/08/2007	BBVA BANCOMER	448129797		8212
48.-	23/08/2007	BBVA BANCOMER	445965403	660811	
49.-	24/08/2007	BBVA BANCOMER	448129797		8290
50.-	31/08/2007	BBVA BANCOMER	448129797		8374
51.-	<b>TOTAL DE AGOSTO 2007</b>				
52.-	03/09/2007	BBVA BANCOMER	445965403	660846	
53.-	07/09/2007	BBVA BANCOMER	445965403	660859	
54.-	07/09/2007	BBVA BANCOMER	448129797		9081
55.-	07/09/2007	BBVA BANCOMER	448129797		9082

...60

*PEP*



GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA  
SECRETARÍA DE FINANZAS  
DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN

SUBSECRETARÍA DE INGRESOS  
DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN  
SUBDIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN DE TORREÓN

Núm.: VRM02082-07-01-139/08  
Exp.: POZ981118LJ3  
RFC: POZ981118LJ3

- HOJA No. 60 -

Continúa del cuadro anterior:

56.-	14/09/2007	BBVA BANCOMER	448129797		20315
57.-	17/09/2007	BBVA BANCOMER	445965403	660900	
58.-	18/09/2007	BBVA BANCOMER	448129797		20322
59.-	20/09/2007	BBVA BANCOMER	448129797	39227	
60.-	21/09/2007	BBVA BANCOMER	445965403	660946	
61.-	21/09/2007	BBVA BANCOMER	448129797		9251
62.-	28/09/2007	BBVA BANCOMER	448129797		9282
63.-	<b>TOTAL DE SEPTIEMBRE 2007</b>				
64.-	<b>TOTAL DE ABRIL A SEPTIEMBRE 2007</b>				

Continúa del cuadro anterior:

	IMPORTE	ENTRE	IGUAL A: VALOR DE ACTOS A LA TASA DEL 15% DETERMINADOS PRESUNTIVAMENTE POR INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR TERCEROS	NUMERO DE FACTURA PAGADA
1.-	43,792.19	1.15	38,080.17	ALL 166, ALL 167, ALL 168
2.-	28,286.96	1.15	24,597.36	ALL 170, ALL 171
3.-	36,909.57	1.15	32,095.28	H 219
4.-	97,815.60	1.15	85,057.04	W 243, W 244, W 245, W 246, W 247, W 248
5.-	25,600.93	1.15	22,261.68	ALL 173, ALL 174
6.-	38,718.70	1.15	33,668.43	H 220
7.-	97,711.27	1.15	84,966.32	W 249
8.-	33,443.10	1.15	29,080.96	ALL 175, ALL 176
9.-	134,924.60	1.15	117,325.74	H 221, W 254
10.-	<b>537,202.92</b>	1.15	<b>467,132.97</b>	
11.-	27,516.70	1.15	23,927.57	ALL 177, ALL 178
12.-	107,560.51	1.15	93,530.88	W 257, H 222, W 255, W 256, W 258
13.-	34,818.55	1.15	30,277.00	W 259
14.-	28,407.62	1.15	24,702.28	ALL 181, ALL 182
15.-	140,207.88	1.15	121,919.90	H 223, W 260, W 262,
16.-	24,456.77	1.15	21,266.76	ALL 183, ALL 184
17.-	112,103.92	1.15	97,481.67	J 179, H 224, H 225, W 263
18.-	146,089.26	1.15	127,034.14	W 251, H 226, W 264, W 265, W 266, W 267
19.-	35,746.14	1.15	31,083.60	ALL 186, ALL 187
20.-	34,828.99	1.15	30,286.08	ALL 188, ALL 189
21.-	691,736.34	1.15	601,509.86	
22.-	135,013.60	1.15	117,403.13	W 268, H 228, W 269, W 272, W 273



GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA  
SECRETARÍA DE FINANZAS  
DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN

SUBSECRETARÍA DE INGRESOS  
DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN  
SUBDIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN DE TORREÓN

Núm.: VRM02082-07-01-139/08  
Exp.: POZ981118LJ3  
RFC: POZ981118LJ3

- HOJA No. 61 -

Continúa del cuadro anterior.

23.-	131,331.23	1.15	114,201.07	W 275, H 229, W 276, W 277, W 278
24.-	33,731.39	1.15	29,331.64	ALL 190, ALL 191
25.-	34,894.68	1.15	30,343.20	ALL 192, ALL 193
26.-	124,506.12	1.15	108,266.19	H 230, W 279
27.-	147,218.08	1.15	128,015.72	W 280, W 280, W 281, W 282, H 231
28.-	38,698.82	1.15	33,651.15	ALL 195, ALL 196, ALL 197
29.-	14,225.50	1.15	12,370.00	ALL 185
30.-	34,585.00	1.15	30,073.91	H 233
31.-	27,956.38	1.15	24,309.90	ALL 198, ALL 199
32.-	97,647.19	1.15	84,910.60	W 283
33.-	<b>819,807.99</b>	1.15	<b>712,876.51</b>	
34.-	131,666.90	1.15	114,492.96	H 235, W 284
35.-	133,616.52	1.15	116,188.28	W 285, H 236
36.-	51,813.71	1.15	45,055.40	ALL 200, SP 403, SP 404
37.-	36,125.08	1.15	31,413.11	SP 406, SP 407
38.-	138,485.85	1.15	120,422.48	H 237, W 286, W 287
39.-	33,655.67	1.15	29,265.80	SP 408, SP 409
40.-	134,970.16	1.15	117,365.36	W 288, H 238
41.-	<b>660,333.89</b>	1.15	<b>574,203.38</b>	
42.-	32,549.78	1.15	28,304.16	SP 410, SP 411
43.-	145,157.28	1.15	126,223.72	H 240, W 289, H 241, H 242
44.-	30,219.98	1.15	26,278.24	SP 412, SP 413
45.-	138,751.96	1.15	120,653.88	W 290, H 243, H 246
46.-	30,598.56	1.15	26,607.44	SP 414, SP 415
47.-	136,512.22	1.15	118,706.28	W 291, H 247
48.-	32,231.91	1.15	28,027.75	SP 416, SP 417
49.-	141,116.49	1.15	122,709.99	W 293, W 294, W 295, H 248, H 249
50.-	134,533.99	1.15	116,986.08	W 296, H 250, W 296
51.-	<b>821,672.17</b>	1.15	<b>714,497.54</b>	
52.-	32,197.00	1.15	27,997.39	SP 418, SP 419
53.-	31,014.95	1.15	26,969.52	SP 420, SP 423
54.-	40,684.37	1.15	35,377.71	VF 251
55.-	93,418.73	1.15	81,233.68	W 299, W300
56.-	44,510.56	1.15	38,704.83	VF 253, VF 254, W 292
57.-	31,108.23	1.15	27,050.63	SP 426, SP 427
58.-	95,406.76	1.15	82,962.40	AP 152
59.-	525.00	1.15	456.52	AP 194
60.-	31,359.98	1.15	27,269.55	SP 430, SP 435, SP 437
61.-	138,107.01	1.15	120,093.05	AP 154, VF 255, VF 256
62.-	112,266.81	1.15	97,623.31	AP 156, AP 257, VF 257, VF 258
63.-	<b>650,599.40</b>	1.15	<b>565,738.61</b>	
64.-	<b>4,181,352.71</b>	1.15	<b>3,635,958.88</b>	

*PEX*



GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA  
SECRETARÍA DE FINANZAS  
DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN

SUBSECRETARÍA DE INGRESOS  
DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN  
SUBDIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN DE TORREÓN

Núm.: VRM02082-07-01-139/08  
Exp.: POZ981118LJ3  
RFC: POZ981118LJ3

- HOJA No. 62 -

Cabe hacer mención que de las operaciones relacionadas en el recuadro anterior, la contribuyente WRANGLER DE MEXICO, S.A. DE C.V., proporcionó copia fotostática del Auxiliar donde refleja los pagos de las facturas expedidas por POZOLCALLI, S.A. DE C.V., contribuyente revisada, así como copias fotostática del comprobante de las Pólizas de cheque, mediante las cuales efectúa el pago de dichas facturas, apareciendo como beneficiario de dichos cheques con número de cuenta bancaria 445965403 así como de la cuenta número 448129797, ambas cuentas de la Institución Bancaria, BBVA BANCOMER, S.A., la contribuyente POZOLCALLI, S.A. DE C.V. conociéndose que WRANGLER DE MEXICO, S.A. DE C.V. le efectuó pagos a la contribuyente en cuestión en el periodo comprendido del 01 de Abril de 2007 al 30 de Septiembre de 2007 en cantidad de \$ 4,181,352.71. cantidad que es dividida entre el factor del 1.15, compuesto por la unidad más la tasa correspondiente al Impuesto al Valor Agregado, para efectos de determinar el valor de la contraprestación pactada y trasladar el impuesto correspondiente, ya que según consulta a la base de datos perteneciente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mismo que se realizó con fundamento en la CLÁUSULA SEXTA primer y segundo párrafos del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fecha 04 de Octubre de 2006 publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 24 de Octubre de 2006, y publicado en el Periódico Oficial de Coahuila de Zaragoza No. 15, el día 20 de Febrero de 2007, la cual establece: "La Entidad y la Secretaría se suministrarán recíprocamente la información que requieran respecto de actividades e Ingresos coordinados. La Secretaría junto con la Entidad, creará una base de datos con información común, a la que cada una de las partes podrá tener acceso para instrumentar programas de verificación y sobre el Ejercicio de Facultades de Comprobación del cumplimiento de obligaciones Fiscales". Así como en el primer párrafo del Artículo 63 del Código Fiscal de la Federación en vigor, que a la letra dice: "Los hechos que se conozcan con motivo de las Facultades de Comprobación previstas en éste Código, o en las Leyes Fiscales, o bien que consten en los expedientes o documentos que tengan en su poder las Autoridades Fiscales, así como aquellos proporcionados por otras Autoridades Fiscales, podrán servir para motivar las Resoluciones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y cualquier otra Autoridad u Organismo descentralizado competente en Materia de Contribuciones Federales"; se conoció que POZOLCALLI, S.A. DE C.V., contribuyente visitada, se encuentra registrada con la actividad de: ELABORACIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA CONSUMO HUMANO, actividad que de acuerdo a la Ley de la materia, son actos que se encuentran afectos a la tasa del 15%.

**4).- INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL TERCERO RELACIONADO "RESTAURANTES INDUSTRIALES POZOLCALI, S.A. DE C.V."**

La cantidad de \$ 955,138.22 proporcionada por el Tercero relacionado RESTAURANTES INDUSTRIALES POZOLCALI, S.A. DE C.V., se conoció y se determinó como sigue:

**A).- ORDEN DE LA PRÁCTICA DE VISITA DOMICILIARIA EN RELACIÓN A OPERACIONES EN CARÁCTER DE TERCERO NÚMERO FIS1V-008/08 DE FECHA 15 DE ENERO DE 2008.**

Mediante oficio número FIS1V-008/08 de fecha 15 de Enero de 2008, el C. LIC. DAVID FRANCISCO GARCÍA ORDAZ, en su carácter de Director General de Fiscalización de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, giró Orden de la práctica de Visita Domiciliaria en relación a operaciones en su carácter de tercero a la contribuyente RESTAURANTES INDUSTRIALES POZOLCALI, S.A. DE C.V., con domicilio en JUAREZ No. 5805, SAN FELIPE de la Ciudad de Torreón, Coahuila, Código Postal

...63



GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA  
SECRETARÍA DE FINANZAS  
DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN

SUBSECRETARÍA DE INGRESOS  
DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN  
SUBDIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN DE TORREÓN

Núm.: VRM02082-07-01-139/08  
Exp.: POZ981118LJ3  
RFC: POZ981118LJ3

- HOJA No. 63 -

27085 y con Registro Federal de Contribuyentes RIP0608314B6; en relación con las operaciones que llevó a cabo por el periodo comprendido del 1 de Abril de 2007 al 30 de Septiembre de 2007, con la Contribuyente POZOLCALLI, S.A. DE C.V., el cual fue notificado legalmente previo citatorio el día 14 de Febrero de 2008 al C. JORGE ALBERTO DE AGUINAGA SALAZAR en su carácter de Tercero compareciente y quien manifestó se CONTADOR de la contribuyente visitada, sin acreditarlo documentalmete según consta en Acta Parcial de Inicio de Aportación de Datos por Terceros de fecha 14 de Febrero de 2008, levantada a folios del FIS1V-008/08-1-001 al FIS1V-008/08-1-004, la cual forma parte integrante del expediente abierto a nombre de POZOLCALLI, S.A. DE C.V.

Cabe hacer mención que de la información proporcionada por el C. JORGE ALBERTO DE AGUINAGA SALAZAR en su carácter de tercero y quien dijo ser Contador de la contribuyente visitada, sin acreditarlo documentalmete, mediante acta Final de aportación de Datos por terceros de fecha 03 de Abril de 2008, levantada a folios del FIS1V-008/08-3-001 al FIS1V-008/08-3-009, se conoció que la contribuyente RESTAURANTES INDUSTRIALES POZOLCALI, S.A. DE C.V., efectuó operaciones en cantidad de \$955,138.22 por el periodo comprendido del 01 de Abril de 2007 al 30 de Septiembre de 2007, operaciones que representaron Ingresos para la contribuyente visitada POZOLCALLI, S.A. DE C.V., cuya análisis debidamente circunstanciado de la forma de pago de dichos Ingresos es como se detalla a continuación:

	NO. POLIZA DIARIO	FECHA PÓLIZA	FACTURA	FECHA FACTURA	NOMBRE DEL PROVEEDOR
1.-	66	30/04/2007	VF 161	30/04/2007	POZOLCALLI, S.A. DE C.V.
2.-	52	30/04/2007	H 288	30/04/2007	POZOLCALLI, S.A. DE C.V.
3.-	52	30/04/2007	H 286	30/04/2007	POZOLCALLI, S.A. DE C.V.
4.-	52	30/04/2007	H 252	30/04/2007	POZOLCALLI, S.A. DE C.V.
5.-	66	30/04/2007	VF 166	30/04/2007	POZOLCALLI, S.A. DE C.V.
6.-	66	30/04/2007	VF 158	30/04/2007	POZOLCALLI, S.A. DE C.V.
7.-	52	30/04/2007	H 287	30/04/2007	POZOLCALLI, S.A. DE C.V.
8.-	66	30/04/2007	VF 160	30/04/2007	POZOLCALLI, S.A. DE C.V.
9.-	66	30/04/2007	VF 162	30/04/2007	POZOLCALLI, S.A. DE C.V.
10.-	66	30/04/2007	VF 163	30/04/2007	POZOLCALLI, S.A. DE C.V.
11.-					
12.-	116	31/05/2007	VF 200	31/05/2007	POZOLCALLI, S.A. DE C.V.
13.-	117	31/05/2007	SP 378	31/05/2007	POZOLCALLI, S.A. DE C.V.
14.-	98	31/05/2007	VF 171	31/05/2007	POZOLCALLI, S.A. DE C.V.
15.-	23	22/06/2007	VF 181	31/05/2007	POZOLCALLI, S.A. DE C.V.
16.-					
17.-	58	30/06/2007	VF 201	30/06/2007	POZOLCALLI, S.A. DE C.V.
18.-	58	30/06/2007	VF 206	30/06/2007	POZOLCALLI, S.A. DE C.V.
19.-	58	30/06/2007	VF 205	30/06/2007	POZOLCALLI, S.A. DE C.V.
20.-	61	30/06/2007	VF 211	30/06/2007	POZOLCALLI, S.A. DE C.V.
21.-	61	30/06/2007	VF 208	30/06/2007	POZOLCALLI, S.A. DE C.V.
22.-	61	30/06/2007	VF 210	30/06/2007	POZOLCALLI, S.A. DE C.V.
23.-	68	30/06/2007	VF 221	30/06/2007	POZOLCALLI, S.A. DE C.V.
24.-					

*Handwritten signature*



GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA  
SECRETARÍA DE FINANZAS  
DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN

SUBSECRETARÍA DE INGRESOS  
DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN  
SUBDIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN DE TORREÓN

Núm.: VRM02082-07-01-139/08  
Exp.: POZ981118LJ3  
RFC: POZ981118LJ3

- HOJA No. 64 -

Continúa del cuadro anterior:

25.-	71	31/07/2007	VF 236	31/07/2007	POZOLCALLI, S.A. DE C.V.
26.-	71	31/07/2007	VF 237	31/07/2007	POZOLCALLI, S.A. DE C.V.
27.-	71	31/07/2007	VF 239	31/07/2007	POZOLCALLI, S.A. DE C.V.
28.-	71	31/07/2007	VF 243	31/07/2007	POZOLCALLI, S.A. DE C.V.
29.-	74	31/07/2007	VF 249	31/07/2007	POZOLCALLI, S.A. DE C.V.
30.-					
31.-	27	31/08/2007	AP 117	31/08/2007	POZOLCALLI, S.A. DE C.V.
32.-	26	31/08/2007	AP 115	31/08/2007	POZOLCALLI, S.A. DE C.V.
33.-	26	31/08/2007	AP 116	31/08/2007	POZOLCALLI, S.A. DE C.V.
34.-					
35.-					

Continúa del cuadro anterior:

	CONCEPTO	IMPORTE	IVA	TOTAL
1.-	SERVICIO POR ADMINISTRACIÓN DE SEMANA 12-18 FEBRERO 2007 AL SEMANA 23-29 ABRIL 2007	396,423.12	59,463.47	455,886.59
2.-	SERVICIO POR ADMINISTRACIÓN DE SEMANA 12-18 FEBRERO 2007 A LA SEMANA 23-29 ABRIL 2007 (ABONO A FACTURA)	0.00	0.00	0.00
3.-	MERCANCIA EXCENTA, MERCANCIA GRAVADA	532.90	0.00	532.90
4.-	ART. DE PAPELERÍA, ART. DE OFICINA	14,648.19	2 197.23	16,845.42
5.-	MERCANCIA EXCENTA, MERCANCIA GRAVADA	5,781.72	123.33	5,905.05
6.-	VENTA DE MOBILIARIO OFICINA Y ACCESORIOS PARA CASA USADOS	17,500.00	2,625.00	20,125.00
7.-	RENTA DE CAMION DODGE 4000 MOD. 2002 3 TONELADAS	22,500.00	3,375.00	25,875.00
8.-	MERCANCIA EXCENTA, MERCANCIA GRAVADA	12,124.60	0.00	12,124.60
9.-	VENTA DE EQUIPO MENOR USADO	65,863.49	9,879.52	75,743.01
10.-	SERVICIO DE SUPERVISION OPERATIVA FEBRERO-ABRIL 2007	8,000.00	1 200.00	9,200.00
11.-	SERVICIOS GENERALES (VIATICOS, ETC.)	23,021.10	3,453.17	26,474.27
12.-	<b>TOTAL DE ABRIL 2007</b>	<b>566,395.12</b>	<b>82,316.72</b>	<b>648,711.84</b>
13.-	UNIFORMES, FLETES Y ENVIOS, GASOLINA, TELEFONO CELULAR	32,089.00	4 813.35	36,902.35
14.-	NOMINA, SUPERVISION OPERATIVA CERESO CHIHUAHUA	114,838.37	17,225.76	132,064.13
15.-	MERCANCIA DEL MES DE MAYO 2007 EXCENTA	3,080.00	0.00	3,080.00
16.-	SERVICIO TELEFONO DEL MES DE MAYO 2007	337.52	50.63	388.15
17.-	<b>TOTAL DE MAYO 2007</b>	<b>150,344.89</b>	<b>22,089.74</b>	<b>172,434.63</b>
18.-	TRASPASOS COMEDOR JIMENEZ 1-30 JUNIO 2007	3,573.79	12.61	3,586.40
19.-	TRASPASOS COMEDOR GALLEGOS 1-30 JUNIO 2007	5,232.59	102.48	5,335.07
20.-	TRASPASOS COMEDOR: WET LAGUNA 01-30 JUNIO 2007	721.54	61.40	782.94
21.-	DEPTO. INVENTARIOS COMEDOR: JIMENEZ 01-30 JUNIO 2007	1,626.47	192.11	1,818.58
22.-	DEPTO. INVENTARIOS COMEDOR: GALLEGOS 01-30 JUNIO 2007	4,633.70	85.66	4,719.36
23.-	DEPTO. INVENTARIOS COMEDOR: WET LAGUNA 01-30 JUNIO 2007	9,331.97	25.82	9,357.79
24.-	SERVICIO SUPERVISION OPERATIVA GABRIEL ALMANZA 01-30 JUNIO 2007	8,000.00	1,200.00	9,200.00

...65

*PE* x





GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA  
SECRETARÍA DE FINANZAS  
DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN

SUBSECRETARÍA DE INGRESOS  
DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN  
SUBDIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN DE TORREÓN

Núm.: VRM02082-07-01-139/08  
Exp.: POZ981118LJ3  
RFC: POZ981118LJ3

- HOJA No. 65 -

Continúa del cuadro anterior:

25.-	<b>TOTAL DEL MES JUNIO 2007</b>	<b>33,120.06</b>	<b>1,680.08</b>	<b>34,800.14</b>
26.-	MERCANCIA EXCENTA, MERCANCIA GRAVADA	4,789.20	510.00	5,299.20
27.-	MERCANCIA EXCENTA, MERCANCIA GRAVADA	2,996.43	360.07	3,356.50
28.-	MERCANCIA GRAVADA	2,800.00	420.00	3,220.00
29.-	MERCANCIA EXCENTA, MERCANCIA GRAVADA	190.46	12.03	202.49
30.-	PRESTACION DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE JULIO 2007	8,000.00	1,200.00	9,200.00
31.-	<b>TOTAL DEL MES DE JULIO 2007</b>	<b>18,776.09</b>	<b>2,502.10</b>	<b>21,278.19</b>
32.-	PRESTACION DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS CORRESPONDIENTES AL MES DE AGOSTO 2007	44,516.55	6,677.48	51,194.03
33.-	PRESTACION DE SERVICIOS DE SUPERVISION CORRESPONDIENTES AL MES DE AGOSTO 2007	8,000.00	1,200.00	9,200.00
34.-	RENTA DE CAMION CORRESPONDIENTE A LOS MESES MAYO-AGOSTO 2007	30,000.00	4,500.00	34,500.00
35.-	<b>TOTAL DEL MES DE AGOSTO 2007</b>	<b>82,516.55</b>	<b>12,377.48</b>	<b>94,894.03</b>
36.-	<b>TOTAL DE ABRIL A AGOSTO 2007</b>	<b>851,152.71</b>	<b>120,966.11</b>	<b>972,118.82</b>

El análisis debidamente circunstanciado de la forma de pago de las operaciones relacionadas en el recuadro anterior celebradas con RESTAURANTES INDUSTRIALES POZOLCALI, S.A. DE C.V. es como se detalla a continuación:

	No. POLIZA EGRESOS	FECHA POLIZA	FECHA DE PAGO	BANCO	No. DE CUENTA	REFERENCIA PAGO ELECTRONICO
1.-	25	17/05/2007	17/05/2007	BBVA BANCOMER	154281705	748027
2.-	47	21/05/2007	21/05/2007	BBVA BANCOMER	154281705	13955008
3.-	77	30/05/2007	30/05/2007	BBVA BANCOMER	154281705	20610013
4.-	<b>TOTAL DE MAYO 2007</b>					
5.-	69	30/06/2007	29/06/2007	BBVA BANCOMER	154281705	84014032
6.-	<b>TOTAL DE JUNIO 2007</b>					
7.-	34	06/07/2007	06/07/2007	BBVA BANCOMER	154281705	46514010
8.-	46	05/07/2007	05/07/2007	BBVA BANCOMER	154281705	65862014
9.-	54	16/07/2007	16/07/2007	BBVA BANCOMER	154281705	79699006
10.-	49	18/07/2007	18/07/2007	BBVA BANCOMER	154281705	78959024
11.-	<b>TOTAL DE JULIO 2007</b>					
12.-	135	06/08/2007	06/08/2007	BBVA BANCOMER	154281705	47639006
13.-	<b>TOTAL DE AGOSTO 2007</b>					
14.-	94	12/09/2007	12/09/2007	BBVA BANCOMER	154281705	58659010
15.-	132	13/09/2007	13/09/2007	BBVA BANCOMER	154281705	2133027
16.-	<b>TOTAL DE SEPTIEMBRE 2007</b>					
17.-	<b>TOTAL DE ABRIL A SEPTIEMBRE 2007</b>					

*P. G. Z.*



GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA  
SECRETARÍA DE FINANZAS  
DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN

SUBSECRETARÍA DE INGRESOS  
DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN  
SUBDIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN DE TORREÓN

Núm.: VRM02082-07-01-139/08  
Exp.: POZ981118LJ3  
RFC: POZ981118LJ3

- HOJA No. 66 -

Continúa del cuadro anterior:

	IMPORTE	ENTRE	IGUAL A: VALOR DE ACTOS A LA TASA DEL 15% DETERMINADOS PRESUNTIVAMENTE POR INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR TERCEROS	NÚMERO DE FACTURA PAGADA
1.-	185,000.00	1.15	160,869.57	ABONO VF 161
2.-	299,467.10	1.15	260,406.17	RESTO VF 161, PAGO H 252, H 286
3.-	151,587.24	1.15	131,814.99	VF 158, VF 160, VF 162, VF 163, VF 166
4.-	<b>636,054.34</b>	<b>1.15</b>	<b>553,090.73</b>	
5.-	50,000.00	1.15	43,478.26	RESTO VF 200, PAGO SP 378
6.-	<b>50,000.00</b>	<b>1.15</b>	<b>43,478.26</b>	
7.-	132,064.13	1.15	114,838.37	SP 378
8.-	8,568.59	1.15	7,450.95	VF 181, VF 200, VF 201, VF 205, VF 206
9.-	20,000.00	1.15	17,391.30	
10.-	11,527.50	1.15	10,023.91	VF 208, VF 210, VF 211, VF 221
11.-	<b>172,160.22</b>	<b>1.15</b>	<b>149,704.54</b>	
12.-	27,904.63	1.15	24,264.90	
13.-	<b>27,904.63</b>	<b>1.15</b>	<b>24,264.90</b>	
14.-	50,000.00	1.15	43,478.26	
15.-	19,019.03	1.15	16,538.29	AP 115, AP 116, AP 117
16.-	<b>69,019.03</b>	<b>1.15</b>	<b>60,016.55</b>	
17.-	<b>955,138.22</b>	<b>1.15</b>	<b>830,554.97</b>	

Cabe hacer mención que de las operaciones relacionadas en el recuadro anterior, la contribuyente RESTAURANTES INDUSTRIALES POZOLCALI, S.A. DE C.V., proporcionó copia fotostática del Auxiliar donde refleja los pagos de las facturas expedidas por POZOLCALLI, S.A. DE C.V., contribuyente revisada, así como copias fotostática del comprobante de las Pólizas de cheque, mediante las cuales efectúa el pago de dichas facturas, apareciendo como beneficiario de dichos cheques con número de cuenta bancaria 154281705 de la Institución Bancaria, BBVA BANCOMER, S.A., la contribuyente POZOLCALLI, S.A. DE C.V. conociéndose que RESTAURANTES INDUSTRIALES POZOLCALI, S.A. DE C.V. le efectuó pagos a la contribuyente en cuestión en el periodo comprendido del 01 de Abril de 2007 al 30 de Septiembre de 2007 en cantidad de \$ 955,138.22, cantidad que es dividida entre el factor del 1.15, compuesto por la unidad más la tasa correspondiente al Impuesto al Valor Agregado, para efectos de determinar el valor de la contraprestación pactada y trasladar el impuesto correspondiente, ya que según consulta a la base de datos perteneciente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mismo que se realizó con fundamento en la CLÁUSULA SEXTA primer y segundo párrafos del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fecha 04 de Octubre de 2006 publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 24 de Octubre de 2006, y publicado en el Periódico Oficial de Coahuila de Zaragoza No. 15,

...67

*P. E. S.*



**GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA**  
**SECRETARÍA DE FINANZAS**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN**

SUBSECRETARÍA DE INGRESOS  
DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN  
SUBDIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN DE TORREÓN

Núm.: VRM02082-07-01-139/08  
Exp.: POZ981118LJ3  
RFC: POZ981118LJ3

- HOJA No. 67 -

el día 20 de Febrero de 2007, la cual establece: "La Entidad y la Secretaría se suministrarán recíprocamente la información que requieran respecto de actividades e Ingresos coordinados. La Secretaría junto con la Entidad, creará una base de datos con información común, a la que cada una de las partes podrá tener acceso para instrumentar programas de verificación y sobre el Ejercicio de Facultades de Comprobación del cumplimiento de obligaciones Fiscales". Así como en el primer párrafo del Artículo 63 del Código Fiscal de la Federación en vigor, que a la letra dice: "Los hechos que se conozcan con motivo de las Facultades de Comprobación previstas en éste Código, o en las Leyes Fiscales, o bien que consten en los expedientes o documentos que tengan en su poder las Autoridades Fiscales, así como aquellos proporcionados por otras Autoridades Fiscales, podrán servir para motivar las Resoluciones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y cualquier otra Autoridad u Organismo descentralizado competente en Materia de Contribuciones Federales"; se conoció que POZOLCALLI, S.A. DE C.V., contribuyente visitada, se encuentra registrada con la actividad de: ELABORACIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA CONSUMO HUMANO, actividad que de acuerdo a la Ley de la materia, son actos que se encuentran afectos a la tasa del 15%.

Es importante hacer mención que de la valoración efectuada a la documentación comprobatoria aportada por los terceros que tuvieron relación de negocios con la contribuyente POZOLCALLI, S.A. DE C.V., siendo estos: INDUSTRIAL APPAREL, S.A. DE C.V., EVANGELINA ARANDA MUÑOZ, WRANGLER DE MEXICO, S.A. DE C.V., RESTAURANTES INDUSTRIALES POZOLCALI, S.A. DE C.V., se observa que en las facturas expedidas por la contribuyente auditada y que fueron proporcionadas por los terceros antes mencionados, se encuentra impreso en ellas, el nombre de la contribuyente auditada POZOLCALLI, S.A. DE C.V., el R.C.F. POZ981118LJ3 y el domicilio Av. Juárez No. 5815 Ote. Col. San Felipe en la Ciudad de Torreón, Coahuila.

El importe total del valor de actos o actividades gravados a la tasa del 15% en cantidad de \$ 5'115,047.66, se determinó de conformidad a lo establecido en el Artículo 1 primer párrafo fracción I; 1-B primer y segundo párrafos, 8 primer párrafo; 10 primer párrafo; 11 primer párrafo y 12 de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, Ordenamientos vigentes en el ejercicio que se revisa, y 55 primer párrafo fracción II, 56 primer párrafo fracción III, 62 primer párrafo fracción I y 63 primer párrafo del Código Fiscal de la Federación vigente.

**C) VALOR NETO DE ACTOS O ACTIVIDADES EXENTOS:**

Así mismo se procede a determinar presuntivamente el Valor Neto de Actos o Actividades Exentos correspondiente al periodo comprendido del 1 de Abril de 2007 al 30 de Septiembre de 2007, tomando como base los datos y documentación comprobatoria proporcionada por terceros que tienen relación de negocios con POZOLCALLI, S.A. DE C.V. contribuyente visitada, de lo que se conoció que la contribuyente visitada obtuvo ingresos exentos en cantidad de \$39,536.55, los cuales se integran a continuación:

**INGRESOS EXENTOS SEGÚN INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR TERCEROS:**

NOMBRE	INGRESOS SEGÚN INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR TERCEROS
RESTAURANTES INDUSTRIALES POZOLCALI, S.A. DE C.V.	39,536.55
<b>TOTAL</b>	<b>39,536.55</b>

La cantidad de \$39,536.55 proporcionada por el Tercero relacionado RESTAURANTES INDUSTRIALES POZOLCALI, S.A. DE C.V., se conoció y se determinó como sigue:



**GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA**  
**SECRETARÍA DE FINANZAS**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN**

SUBSECRETARÍA DE INGRESOS  
 DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN  
 SUBDIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN DE TORREÓN

Núm.: VRM02082-07-01-139/08  
 Exp.: POZ981118LJ3  
 RFC: POZ981118LJ3

- HOJA No. 68 -

Mediante oficio número FIS1V-008/08 de fecha 15 de Enero de 2008, el C. LIC. DAVID FRANCISCO GARCÍA ORDAZ, en su carácter de Director General de Fiscalización de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, giró Orden de la práctica de Visita Domiciliaria en relación a operaciones en su carácter de tercero a la contribuyente RESTAURANTES INDUSTRIALES POZOLCALLI, S.A. DE C.V., con domicilio en JUAREZ No. 5805, SAN FELIPE de la Ciudad de Torreón, Coahuila, Código Postal 27085 y con Registro Federal de Contribuyentes RIP0608314B6; en relación con las operaciones que llevó a cabo por el periodo comprendido del 1 de Abril de 2007 al 30 de Septiembre de 2007, con la Contribuyente POZOLCALLI, S.A. DE C.V., el cual fue notificado legalmente previo citatorio el día 14 de Febrero de 2008 al C. JORGE ALBERTO DE AGUINAGA SALAZAR en su carácter de Tercero compareciente y quien manifestó se CONTADOR de la contribuyente visitada, sin acreditarlo documentalmente según consta en Acta Parcial de Inicio de Aportación de Datos por Terceros de fecha 14 de Febrero de 2008, levantada a folios del FIS1V-008/08-1-001 al FIS1V-008/08-1-004, la cual forma parte integrante del expediente abierto a nombre de POZOLCALLI, S.A. DE C.V.

Cabe hacer mención que de la información proporcionada por el C. JORGE ALBERTO DE AGUINAGA SALAZAR en su carácter de tercero y quien dijo ser Contador de la contribuyente visitada, sin acreditarlo documentalmente, mediante acta Final de aportación de Datos por terceros de fecha 03 de Abril de 2008, levantada a folios del FIS1V-008/08-3-001 al FIS1V-008/08-3-009, se conoció que la contribuyente RESTAURANTES INDUSTRIALES POZOLCALLI, S.A. DE C.V., efectuó operaciones en cantidad de \$39,536.55 por el periodo comprendido del 01 de Abril de 2007 al 30 de Septiembre de 2007, operaciones que representaron Ingresos para la contribuyente visitada POZOLCALLI, S.A. DE C.V., cuya análisis debidamente circunstanciado de las Facturas y la forma de pago es como se detalla a continuación:

	NO. POLIZA DIARIO	FECHA PÓLIZA	FACTURA	FECHA FACTURA	NOMBRE DEL PROVEEDOR
1.-	52	30/04/2007	H 288	30/04/2007	POZOLCALLI, S.A. DE C.V.
2.-	52	30/04/2007	H 252	30/04/2007	POZOLCALLI, S.A. DE C.V.
3.-	52	30/04/2007	H 287	30/04/2007	POZOLCALLI, S.A. DE C.V.
4.-	58	30/06/2007	VF 201	30/06/2007	POZOLCALLI, S.A. DE C.V.
5.-	58	30/06/2007	VF 206	30/06/2007	POZOLCALLI, S.A. DE C.V.
6.-	58	30/06/2007	VF 205	30/06/2007	POZOLCALLI, S.A. DE C.V.
7.-	61	30/06/2007	VF 211	30/06/2007	POZOLCALLI, S.A. DE C.V.
8.-	61	30/06/2007	VF 208	30/06/2007	POZOLCALLI, S.A. DE C.V.
9.-	61	30/06/2007	VF 210	30/06/2007	POZOLCALLI, S.A. DE C.V.
10.-	<b>TOTAL</b>				

Continúa del cuadro anterior:

	CONCEPTO	IMPORTE
1.-	MERCANCIA EXENTA	532.90
2.-	MERCANCIA EXENTA, MERCANCIA GRAVADA	4,959.52
3.-	MERCANCIA EXENTA	12,124.60
4.-	TRASPASOS COMEDOR JIMENEZ 1-30 JUNIO 2007	3,489.72
5.-	TRASPASOS COMEDOR GALLEGOS 1-30 JUNIO 2007	4,549.39
6.-	TRASPASOS COMEDOR: WET LAGUNA 01-30 JUNIO 2007	312.21
7.-	DEPTO. INVENTARIOS COMEDOR: JIMENEZ 01-30 JUNIO 2007	345.74



GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA  
SECRETARÍA DE FINANZAS  
DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN

SUBSECRETARÍA DE INGRESOS  
DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN  
SUBDIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN DE TORREÓN

Núm.: VRM02082-07-01-139/08  
Exp.: POZ981118LJ3  
RFC: POZ981118LJ3

- HOJA No. 69 -

Continúa del cuadro anterior:

8.-	DEPTO. INVENTARIOS COMEDOR: GALLEGOS 01-30 JUNIO 2007	4,062.63
9.-	DEPTO. INVENTARIOS COMEDOR: WET LAGUNA 01-30 JUNIO 2007	9,159.84
10.-		39,536.55

El análisis debidamente circunstanciado de la forma de pago de las operaciones relacionadas en el recuadro anterior, celebradas con RESTAURANTES INDUSTRIALES POZOLCALLI, S.A. DE C.V., es como se detalla a continuación:

	No. POLIZA EGRESOS	FECHA POLIZA	FECHA DE PAGO	BANCO	No. DE CUENTA	REFERENCIA PAGO ELECTRONICO
1.-	47	21/05/2007	21/05/2007	BBVA BANCOMER	154281705	13955008
2.-	47	21/05/2007	21/05/2007	BBVA BANCOMER	154281705	13955008
3.-	77	30/05/2007	30/05/2007	BBVA BANCOMER	154281705	20610013
4.-	46	05/07/2007	05/07/2007	BBVA BANCOMER	154281705	65862014
5.-	46	05/07/2007	05/07/2007	BBVA BANCOMER	154281705	65862014
6.-	46	05/07/2007	05/07/2007	BBVA BANCOMER	154281705	65862014
7.-	49	18/07/2007	18/07/2007	BBVA BANCOMER	154281705	78959024
8.-	49	18/07/2007	18/07/2007	BBVA BANCOMER	154281705	78959024
9.-	49	18/07/2007	18/07/2007	BBVA BANCOMER	154281705	78959024

Cabe hacer mención que de las operaciones relacionadas en el recuadro anterior, la contribuyente RESTAURANTES INDUSTRIALES POZOLCALI, S.A. DE C.V., proporcionó copia fotostática del Auxiliar donde refleja los pagos de las facturas expedidas por POZOLCALLI, S.A. DE C.V., contribuyente revisada, así como copias fotostática del comprobante de las Pólizas de cheque, mediante las cuales efectúa el pago de dichas facturas, apareciendo como beneficiario de dichos cheques con número de cuenta bancaria 154281705 de la Institución Bancaria, BBVA BANCOMER, S.A., la contribuyente POZOLCALLI, S.A. DE C.V.

Es importante hacer mención que de la valoración efectuada a la documentación comprobatoria detallada anteriormente, aportada por el tercero RESTAURANTES INDUSTRIALES POZOLCALLI, S.A. DE C.V., se observa que en las facturas expedidas por la contribuyente auditada, se encuentra impreso en ellas, el nombre de la contribuyente auditada POZOLCALLI, S.A. DE C.V., el R.C.F. POZ981118LJ3 y el domicilio Av. Juárez No. 5815 Ote. Col. San Felipe en la Ciudad de Torreón, Coahuila.

**C).- IMPUESTO AL VALOR AGREGADO ACREDITABLE.**

Como ya quedo consignado en párrafos anteriores de la presente Resolución, la conducta de la Contribuyente visitada POZOLCALLI, S.A. DE C.V., encuadra en la hipótesis normativa establecida en el artículo 55 primer párrafo fracción I del Código Fiscal de la Federación vigente, al obstaculizar el desarrollo de las facultades de comprobación por parte de ésta Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila, al desocupar su domicilio fiscal, estando facultada ésta Autoridad en determinar presuntivamente el Valor de los Actos o Actividades, como quedo consignado en el inciso B.- VALOR NETO DE ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS A LA TASA DEL 15% DETERMINADOS PRESUNTIVAMENTE, del Punto 3.- IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, de la presente Resolución, siendo así que de conformidad con el artículo 39 de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, el cual señala: "AL IMPORTE DE LA DETERMINACIÓN PRESUNTIVA DEL VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES POR



**GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA**  
**SECRETARÍA DE FINANZAS**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN**

SUBSECRETARÍA DE INGRESOS  
DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN  
SUBDIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN DE TORREÓN

Núm.: VRM02082-07-01-139/08  
Exp.: POZ981118LJ3  
RFC: POZ981118LJ3

- HOJA No. 70 -

LOS QUE SE DEBA PAGAR EL IMPUESTO EN LOS TÉRMINOS DE ESTA LEY, SE APLICARÁ LA TASA DEL IMPUESTO QUE CORRESPONDA CONFORME A LA MISMA, Y EL RESULTADO SE REDUCIRÁ CON LAS CANTIDADES ACREDITABLES QUE SE COMPRUEBEN.", al resultado de aplicar la tasa del impuesto que le corresponda al Valor de los Actos o Actividades Gravados determinados presuntivamente se le disminuirá las cantidades acreditables que el contribuyente compruebe, situación que no se presenta, toda vez que la Contribuyente visitada POZOLCALLI, S.A. DE C.V., no aportó ningún documento, o registro que permita verificar a esta Autoridad Fiscalizadora, si efectivamente le trasladaron a la Contribuyente Visitada Impuesto al Valor Agregado, así como tampoco verificar si este Impuesto al Valor Agregado Acreditable y la documentación en que consta este, reúne los requisitos señalados en la propia Ley del Impuesto al Valor Agregado, tal y como lo señala el artículo 51 del Reglamento de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, el cual establece lo siguiente: "LAS CANTIDADES ACREDITABLES QUE DEBEN COMPROBARSE EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 39 DE LA LEY, SERÁN LAS QUE CORRESPONDAN AL EJERCICIO O PERIODO EN QUE EL VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES SE DETERMINE PRESUNTIVAMENTE, Y SIEMPRE QUE LA DOCUMENTACIÓN EN QUE CONSTEN ÉSTAS REÚNA LOS REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY, EL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN Y SU REGLAMENTO."; por lo que la presente Autoridad determina un Impuesto al Valor Agregado Acreditable en cantidad de \$ 0.00

**II.- DETERMINACIÓN DEL CRÉDITO FISCAL POR PERIODO COMPRENDIDO DEL 1 DE ABRIL DE 2007 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2007**

**A.- IMPUESTO SOBRE LA RENTA**

1.- DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO A CARGO DE LOS PAGOS PROVISIONALES DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DEL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1 DE ABRIL DE 2007 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2007, DESDE LA FECHA LÍMITE DE LA OBLIGACIÓN PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS MISMOS, HASTA EL MES DE OCTUBRE DE 2008.

CONCEPTO	IMPORTE
INGRESOS ACUMULABLES CONSIGNADOS EN EL NUMERAL 4, PUNTO 2, INSISO A) DEL CONSIDERANDO ÚNICO	9'470,285.77
(X) COEFICIENTE DE UTILIDAD	0.00
(=) RESULTADO FISCAL BASE DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA	0.00

Para efectos de la determinación de los pagos provisionales del Impuesto Sobre la Renta del periodo comprendido del 1 de Abril de 2007 al 30 de Septiembre de 2007, no se determina coeficiente de utilidad, en virtud de que la contribuyente visitada POZOLCALLI, S.A. DE C.V., obtuvo Pérdida Fiscal en los últimos 5 ejercicios, como se muestra a continuación:

EJERCICIO	MONTO DE LA PÉRDIDA DECLARADA
2002	587,044.00
2003	1'757,573.00

*PE y x*



GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA  
SECRETARÍA DE FINANZAS  
DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN

SUBSECRETARÍA DE INGRESOS  
DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN  
SUBDIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN DE TORREÓN

Núm.: VRM02082-07-01-139/08  
Exp.: POZ981118LJ3  
RFC: POZ981118LJ3

- HOJA No. 71 -

Continúa del cuadro anterior:

2004	3'480,731.00
2005	8'821,454.00
2006	2'237,253.00

El monto de las pérdidas fiscales que se detallan en le recuadro anterior, se conocieron de las declaraciones presentadas por la contribuyente visitada POZOLCALLI, S.A. DE C.V., ante el Servicio de Administración Tributaria, las cuales se obtuvieron según consulta efectuada a la base de datos del Registro Federal de Contribuyentes perteneciente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; cuyos datos principales son los siguientes:

DECLARACIÓN DEL EJERCICIO	2002	2003
MEDIO DE RECEPCIÓN	PAPEL	INTERNET
TIPO DE DECLARACIÓN	NORMAL	COMPLEMENTARIA
FECHA DE PRESENTACIÓN	27/10/2003	23/05/2005
NO. DE OPERACIÓN	3820004	3021680
TOTAL DE INGRESOS ACUMULABLES	5'371,654	10'017,081
TOTAL DE DEDUCCIONES AUTORIZADAS Y DEDUCCIÓN INMEDIATA DE INVERSIONES	5'958,698	11'784,654
PÉRDIDA FISCAL DEL EJERCICIO	587,044	1'767,573

2004	2005	2006
INTERNET	INTERNET	INTERNET
NORMAL	NORMAL	NORMAL
14/05/2005	10/08/2006	12/07/2007
2970417	5965674	48243
16'129,310	22'562,472	28'893,933
19'610,041	31'383,926	31'131,186
3'480,731	8'821,454	2'237,253

La consulta efectuada a la base de datos del Registro Federal de Contribuyentes perteneciente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público mencionado con antelación, se realizó con fundamento en la CLÁUSULA SEXTA primer y segundo párrafos del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fecha 04 de Octubre de 2006 publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 24 de Octubre de 2006, y publicado en el Periódico Oficial de Coahuila de Zaragoza No. 15, el día 20 de Febrero de 2007, la cual establece: "La Entidad y la Secretaría se suministrarán recíprocamente la información que requieran respecto de actividades e Ingresos coordinados. La Secretaría junto con la Entidad, creará una base de datos con información común, a la que cada una de las partes podrá tener acceso para instrumentar programas de verificación y sobre el Ejercicio de Facultades de Comprobación del cumplimiento de obligaciones Fiscales". Así como en el primer párrafo del Artículo 63 del Código Fiscal de la Federación en vigor, que a la letra dice: "Los hechos que se conozcan con motivo de las Facultades de Comprobación previstas en éste Código, o en las Leyes Fiscales, o bien que consten en los expedientes o documentos que tengan en su poder las Autoridades Fiscales, así como aquellos proporcionados por otras Autoridades Fiscales, podrán servir para motivar las Resoluciones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y cualquier otra Autoridad u Organismo descentralizado competente en Materia de Contribuciones Federales".

...72



GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA  
SECRETARÍA DE FINANZAS  
DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN

SUBSECRETARÍA DE INGRESOS  
DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN  
SUBDIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN DE TORREÓN

Núm.: VRM02082-07-01-139/08  
Exp.: POZ981118LJ3  
RFC: POZ981118LJ3

- HOJA No. 72 -

RESUMEN

CONCEPTO	IMPORTE
IMPUESTO SOBRE LA RENTA A CARGO	0.00
PARTE ACTUALIZADA DEL IMPUESTO DEL EJERCICIO	0.00
<b>TOTAL</b>	<b>0.00</b>

**A.- IMPUESTO AL VALOR AGREGADO**

1.- DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO A CARGO DE LOS PAGOS DEFINITIVOS MENSUALES DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO DEL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1 DE ABRIL DE 2007 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2007, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 5-D PRIMERO, SEGUNDO Y TERCER PÁRRAFO DE LA LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO VIGENTE EN EL EJERCICIO QUE SE LIQUIDA, DESDE LA FECHA LÍMITE DE LA OBLIGACIÓN PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS MISMOS, HASTA EL MES DE OCTUBRE DE 2008.

PERIODO 2007	VALOR DE LOS ACTOS GRAVADOS AL 15% CONSIGNADOS EN EL NUMERAL 4, PUNTO 3 INCISO B) DEL CONSIDERANDO ÚNICO	(X) TASA APLICABLE ARTÍCULO 1 SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO VIGENTE EN EL EJERCICIO 2007	(=) IMPUESTO CORRESPONDIENTE
ABRIL	549,110.57	15 %	82,366.59
MAYO	1'228,831.59	15 %	184,324.74
JUNIO	862,252.77	15 %	129,337.92
JULIO	849,685.72	15 %	127,452.86
AGOSTO	871,989.03	15 %	130,798.35
SEPTIEMBRE	753,177.98	15 %	112,976.70
<b>TOTAL</b>	<b>5'115,047.66</b>		<b>767,257.16</b>

Continúa del cuadro anterior:

(-) IMPUESTO ACREDITABLE CONSIGNADO EN EL NUMERAL 4, PUNTO 3 INCISO C) DEL CONSIDERANDO ÚNICO	(=) IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	
	A CARGO	A FAVOR
0.00	82,366.59	0.00
0.00	184,324.74	0.00
0.00	129,337.92	0.00
0.00	127,452.86	0.00
0.00	130,798.35	0.00





GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA  
SECRETARÍA DE FINANZAS  
DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN

SUBSECRETARÍA DE INGRESOS  
DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN  
SUBDIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN DE TORREÓN

Núm.: VRM02082-07-01-139/08  
Exp.: POZ981118LJ3  
RFC: POZ981118LJ3

- HOJA No. 73 -

Continúa del cuadro anterior:

0.00	112,976.70	0.00
<b>0.00</b>	<b>767,257.16</b>	<b>0.00</b>

Continúa del cuadro anterior:

(-) PAGOS EFECTUADOS	(=) IMPUESTO AL VALOR AGREGADO POR ACTUALIZAR	(X) FACTOR DE ACTUALIZACIÓN
0.00	82,366.59	1.0678
0.00	184,324.74	1.0730
0.00	129,337.92	1.0717
0.00	127,452.86	1.0672
0.00	130,798.35	1.0629
0.00	112,976.70	1.0547
0.00	<b>767,257.16</b>	

Continúa del cuadro anterior:

(=) IMPUESTO AL VALOR AGREGADO ACTUALIZADO	(-) IMPUESTO AL VALOR AGREGADO POR ACTUALIZAR	(=) PARTE ACTUALIZADA DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
87,951.04	82,366.59	5,584.45
197,780.45	184,324.74	13,455.71
138,611.45	129,337.92	9,273.53
136,017.69	127,452.86	8,564.83
139,025.57	130,798.35	8,227.22
119,156.53	112,976.70	6,179.83
818,542.73	<b>767,257.16</b>	<b>51,285.57</b>

**RESUMEN:**

IMPUESTO AL VALOR AGREGADO A CARGO DEL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1 DE ABRIL DE 2007 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2007.	767,257.16
MAS: PARTE ACTUALIZADA DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO DEL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1 DE ABRIL DE 2007 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2007.	51,285.57
IGUAL: TOTAL DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO A CARGO DEL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1 DE ABRIL DE 2007 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2007, ACTUALIZADO AL MES DE OCTUBRE DE 2008.	818,542.73

**III.- FACTORES DE ACTUALIZACIÓN**

Los factores de actualización que figuran en el apartado II.- Determinación del Crédito Fiscal por el periodo comprendido del 1 de Abril de 2007 al 30 de Septiembre de 2007, se obtuvieron de conformidad con lo dispuesto en



GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA  
SECRETARÍA DE FINANZAS  
DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN

SUBSECRETARÍA DE INGRESOS  
DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN  
SUBDIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN DE TORREÓN

Núm.: VRM02082-07-01-139/08  
Exp.: POZ981118LJ3  
RFC: POZ981118LJ3

- HOJA No. 74 -

el Artículo 17-A del Código Fiscal de la Federación y 7 del Reglamento del Código Fiscal de la Federación vigentes, dividiendo el Índice Nacional de Precios al Consumidor publicado en Diario Oficial de la Federación del mes anterior al más reciente del periodo, entre el citado índice correspondiente del mes anterior al más antiguo de dicho periodo, calculándose hasta el diezmilésimo como lo se indica a continuación:

**1.- DETERMINACIÓN DE LOS FACTORES DE ACTUALIZACIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO DEL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1 DE ABRIL DE 2007 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2007, CITADOS EN LA HOJA 73 DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN, DESDE LA FECHA LÍMITE DE LA OBLIGACIÓN PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS MISMOS, HASTA EL MES DE OCTUBRE DE 2008.**

CONCEPTO	ABRIL 2007	MAYO 2007
PERIODO DE ACTUALIZACIÓN	DE MAYO 2007 A OCTUBRE 2008	DE JUNIO 2007 A OCTUBRE 2008
ÍNDICE DEL MES ANTERIOR AL MAS RECIENTE DEL PERÍODO CORRESPONDIENTE AL MES DE	130.459	130.459
PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA	SEPTIEMBRE 2008	SEPTIEMBRE 2008
	10-OCTUBRE-2008	10-OCTUBRE-2008
(-) ÍNDICE DEL MES ANTERIOR AL MAS ANTIGUO DEL PERÍODO CORRESPONDIENTE AL MES DE	122.171	121.575
PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA	ABRIL 2007	MAYO 2007
	10-MAYO-2007	08-JUNIO-2007
(=) FACTOR DE ACTUALIZACIÓN	1.0678	1.0730

Continúa del cuadro anterior:

JUNIO 2007	JULIO 2007	AGOSTO 2007	SEPTIEMBRE 2007
DE JULIO 2007 A OCTUBRE 2008	DE AGOSTO 2007 A OCTUBRE 2008	DE SEPTIEMBRE 2007 A OCTUBRE 2008	DE OCTUBRE 2007 A OCTUBRE 2008
130.459	130.459	130.459	130.459
SEPTIEMBRE 2008	SEPTIEMBRE 2008	SEPTIEMBRE 2008	SEPTIEMBRE 2008
10-OCTUBRE-2008	10-OCTUBRE-2008	10-OCTUBRE-2008	10-OCTUBRE-2008
121.721	122.238	122.736	123.689
JUNIO 2007	JULIO 2007	AGOSTO 2007	SEPTIEMBRE 2007
10-JULIO-2007	10-AGOSTO-2007	10-SEPTIEMBRE-2007	10-OCTUBRE-2007
1.0717	1.0672	1.0629	1.0547

**IV.- RECARGOS**

POZOLCALLI, S.A. DE C.V., contribuyente visitada, omitió pagar las contribuciones determinadas que se indican en el Apartado II.- Determinación del Crédito Fiscal por el periodo comprendido del 1 de Abril de 2007 al 30 de Septiembre de 2007 de la presente Resolución, con fundamento en el artículo 20 primer párrafo y 21 primero, segundo y quinto párrafo del Código Fiscal de la Federación vigente, se procede a determinar el importe de los recargos en concepto de indemnización al Fisco Federal por la falta de pago oportuno, multiplicando las

...75



GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA  
SECRETARÍA DE FINANZAS  
DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN

SUBSECRETARÍA DE INGRESOS  
DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN  
SUBDIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN DE TORREÓN

Núm.: VRM02082-07-01-139/08  
Exp.: POZ981118LJ3  
RFC: POZ981118LJ3

- HOJA No. 75 -

contribuciones omitidas actualizadas determinadas, por las diferentes tasas mensuales de recargos vigentes en cada uno de los meses transcurridos desde el mes de Mayo 2007 hasta el mes de Octubre 2008, mismas que se encuentran establecidas como sigue:

**RECARGOS GENERADOS POR EL AÑO DE 2007**

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 8o. de la Ley de Ingresos de la Federación Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2006, en relación con el artículo 21 primero, segundo y quinto párrafo del Código Fiscal de la Federación vigente en el año 2007 y la regla 11.12 primer párrafo fracción II de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2007, publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 25 de abril de 2007, se establece una tasa de recargos como a continuación se detalla:

MES 2007	TASA %
MAYO	1.13
JUNIO	1.13
JULIO	1.13
AGOSTO	1.13
SEPTIEMBRE	1.13
OCTUBRE	1.13
NOVIEMBRE	1.13
DICIEMBRE	1.13
<b>TOTAL</b>	<b>9.04</b>

**RECARGOS GENERADOS POR EL AÑO DE 2008**

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 8o. de la Ley de Ingresos de la Federación Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 07 de diciembre de 2007, en relación con el artículo 21 primero, segundo y quinto párrafo del Código Fiscal de la Federación vigente en el año 2008 y la regla 11.12 primer párrafo fracción II de la Tercera Resolución de Modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal para 2007, publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 31 de Diciembre de 2007, se establece una tasa de recargos como a continuación se detalla:

MES 2008	TASA %
ENERO	1.13
FEBRERO	1.13
MARZO	1.13
ABRIL	1.13
MAYO	1.13
JUNIO	1.13
JULIO	1.13
AGOSTO	1.13
SEPTIEMBRE	1.13
OCTUBRE	1.13
<b>TOTAL</b>	<b>11.30</b>



Gobierno del Estado de Coahuila  
 SECRETARÍA DE FINANZAS  
 DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN

SUBSECRETARÍA DE INGRESOS  
 DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN  
 SUBDIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN DE TORREÓN

Núm.: VRM02082-07-01-139/08  
 Exp.: POZ981118LJ3  
 RFC: POZ981118LJ3

- HOJA No. 76 -

**A.- IMPUESTO AL VALOR AGREGADO**

1.- RECARGOS DETERMINADOS DE LOS PAGOS DEFINITIVOS MENSUALES DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO DEL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1 DE ABRIL DE 2007 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2007, DESDE LA FECHA LÍMITE DE LA OBLIGACIÓN PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS MISMOS HASTA EL MES DE OCTUBRE DE 2008.

MES 2007	PERÍODO DE CAUSACIÓN	IMPUESTO OMITIDO ACTUALIZADO	RECARGOS	
			%	MONTO
ABRIL	DE MAYO 2007 A OCTUBRE 2008	87,951.04	20.34 %	17,889.24
MAYO	DE JUNIO 2007 A OCTUBRE 2008	197,780.45	19.21 %	37,993.62
JUNIO	DE JULIO 2007 A OCTUBRE 2008	138,611.45	18.08 %	25,060.95
JULIO	DE AGOSTO 2007 A OCTUBRE 2008	136,017.69	16.95 %	23,055.00
AGOSTO	DE SEPTIEMBRE 2007 A OCTUBRE 2008	139,025.57	15.82 %	21,993.85
SEPTIEMBRE	DE OCTUBRE 2007 A OCTUBRE 2008	119,156.53	14.69 %	17,504.09
<b>SUMA DE RECARGOS</b>				<b>143,496.75</b>

**RESUMEN**

RECARGOS DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO DEL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1 DE ABRIL 2007 AL 30 DE SEPTIEMBRE 2007, GENERADOS AL MES DE OCTUBRE 2008	143,496.75
--	------------

**V.- MULTAS**

Para efectos del Impuesto al valor Agregado propio, procede la sanción del artículo 76 primer párrafo del Código Fiscal de la Federación vigente, toda vez que la omisión en el entero del Impuesto al Valor Agregado propio del periodo comprendido del 1 de Abril de 2007 al 30 de Septiembre de 2007, cuyo importe suma la cantidad de \$ 767,257.16, fue descubierta por esta Autoridad en el ejercicio de sus facultades de comprobación, procediendo la multa contenida en el artículo en comento, como se detalla a continuación:

Concepto	Importe	Sanción del 55% del Impuesto Omitido, contenido en el Artículo 76 primer párrafo del Código Fiscal de la Federación en Vigor
Impuesto al Valor Agregado a cargo del periodo comprendido del 1 de Abril de 2007 al 30 de Septiembre de 2007	767,257.16	421,991.44

Cabe señalar que aún y cuando el artículo 70 último párrafo del Código Fiscal de la Federación, vigente al momento de emitir la presente resolución, señala: "CUANDO LA MULTA APLICABLE A UNA MISMA CONDUCTA INFRACCIONADA. SEA MODIFICADA POSTERIORMENTE MEDIANTE REFORMA AL PRECEPTO LEGAL QUE LA CONTENGA, LAS AUTORIDADES FISCALES APLICARÁN LA MULTA QUE RESULTE MENOR ENTRE LA



GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA  
SECRETARÍA DE FINANZAS  
DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN

SUBSECRETARÍA DE INGRESOS  
DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN  
SUBDIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN DE TORREÓN

Núm.: VRM02082-07-01-139/08  
Exp.: POZ981118LJ3  
RFC: POZ981118LJ3

- HOJA No. 77 -

EXISTENTE EN EL MOMENTO EN QUE SE COMETIÓ LA INFRACCIÓN Y LA MULTA VIGENTE EN EL MOMENTO DE SU IMPOSICIÓN.", el Artículo 76 Primer Párrafo del Código Fiscal de la Federación que establece la multa a que se hace referencia, no ha sido modificado, desde el momento de la comisión de la infracción hasta la fecha de la presente resolución momento de la imposición de la sanción, por lo que se aplicó ésta última en la determinación del monto de la multa.

Asimismo infringió el artículo 1-A primer párrafo fracción II inciso a), 5-D primer y segundo párrafos de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, en relación con el artículo 81 primer párrafo fracción I del Código Fiscal de la Federación, dichos ordenamientos vigentes en el año 2007 toda vez que no entero en los términos y plazos establecidos en la Ley del Impuesto al Valor Agregado propio, las declaraciones de pagos mensuales por el periodo comprendido del 1 de Abril de 2007 al 30 de Septiembre de 2007, dado que la conducta y consumación que constituyó el ilícito de la omisión de la presentación de los pagos mensuales antes citados, se prolongó en el tiempo, haciéndose acreedor a la imposición de una multa en cantidad de \$ 860.00, prevista en el artículo 82 primer párrafo fracción I inciso a) del Código Fiscal de la Federación vigente por cada uno de los pagos mensuales no enterados del Impuesto al Valor Agregado propio, sumalizando la cantidad de \$ 5,160.00 de conformidad con el anexo 5, apartado A de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2006, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 12 de mayo de 2006, vigentes a partir del 1 de Enero de 2006, como se muestra a continuación:

MES 2007	MULTA ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 82 PRIMER PARRAFO FRACCIÓN I INCISO a) DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN VIGENTE
ABRIL	860.00
MAYO	860.00
JUNIO	860.00
JULIO	860.00
AGOSTO	860.00
SEPTIEMBRE	860.00
TOTAL	5,160.00

A continuación se detalla el procedimiento utilizado para determinar la multa actualizada en cantidad de \$ 860.00 (OCHOCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.), publicada en el Anexo 5, Apartado A de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2006, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 12 de Mayo de 2006, cantidad vigente a partir del 1 de enero de 2006.

La multa establecida en el artículo 82 primer párrafo fracción I inciso a), sin actualización del Código Fiscal de la Federación vigente a partir de 2004, asciende a la cantidad de \$ 773.00, cantidad vigente a partir del 1 de Enero de 2004, de conformidad con las fracciones I y III del Artículo segundo de las Disposiciones Transitorias del Código Fiscal de la Federación contenidas en el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código Fiscal de la Federación, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 5 de enero de 2004.

Ahora bien de conformidad con lo dispuesto en el sexto párrafo del artículo 17-A del Código Fiscal de la Federación la multa señalada en el artículo 82 primer párrafo fracción I inciso a), del Código Fiscal de la Federación, se actualizará cuando el incremento porcentual acumulado del Índice Nacional de Precios al Consumidor desde el mes en que se actualizaron por última vez, exceda del 10%.



Gobierno del Estado de Coahuila  
Secretaría de Finanzas  
Dirección General de Fiscalización

Subsecretaría de Ingresos  
Dirección General de Fiscalización  
Subdirección de Fiscalización de Torreón

Núm.: VRM02082-07-01-139/08  
Exp.: POZ981118LJ3  
RFC: POZ981118LJ3

- HOJA No. 78 -

Por lo que el factor de actualización se obtendrá a partir del mes de enero del siguiente ejercicio a aquel en que se haya dado dicho incremento. Conforme a lo dispuesto en el sexto párrafo del artículo 17-A del Código Fiscal de la Federación, para la actualización de cantidades se debe considerar el periodo comprendido desde el mes en que las cantidades se actualizaron por última vez hasta el último mes del ejercicio fiscal en el que se exceda el por ciento citado, en consecuencia, el periodo que debe tomarse en consideración es el comprendido del mes de junio de 2003 al mes de noviembre de 2005.

De conformidad con lo dispuesto en el sexto párrafo del artículo 17-A del Código Fiscal de la Federación, el factor de actualización aplicable al periodo mencionado, se obtendrá dividiendo el Índice Nacional de Precios al Consumidor del mes anterior al más reciente del periodo entre el citado índice correspondiente al mes anterior al más antiguo de dicho periodo, por lo que debe tomarse en consideración el Índice Nacional de Precios al Consumidor del mes de noviembre de 2005 que fue de 115.5910 puntos, factor publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de Diciembre de 2005, y el citado índice correspondiente al mes de junio de 2003, que fue de 104.1880 puntos, factor publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de Mayo de 2006, en el Anexo 5, Apartado C, Regla 2.1.13 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2006. Con base en los índices citados anteriormente, el factor de actualización es de 1.1094.

Por lo anteriormente expuesto, la multa en cantidad de \$ 773.00 multiplicada por el factor determinado de 1.1094, da como resultado una multa actualizada en cantidad de \$ 857.56, misma que de conformidad con lo señalado en el artículo 17-A penúltimo párrafo, que establece que para determinar el monto de las cantidades, se considerarán, inclusive, las fracciones del peso; no obstante, dicho monto se ajustará para que las cantidades de 0.01 a 5.00 pesos en exceso de una decena, se ajusten a la decena inmediata anterior y de 5.01 a 9.99, se ajusten a la decena inmediata superior, dando un importe de la multa actualizada en cantidad de \$ 860.00, cantidad que fue publicada en el Anexo 5, apartado A de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2006, publicada en Diario Oficial de la Federación el 12 de Mayo de 2006.

Se hace de su conocimiento que cuando por un acto o una omisión se infrinjan diversas disposiciones fiscales que establezcan obligaciones formales y se omita total o parcialmente el pago de contribuciones a las que correspondan varias multas, solo se aplicará la que corresponda a la infracción cuya multa sea mayor, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 75 fracción V primero y segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación vigente, aplicando en este caso la multa de fondo, como se muestra a continuación:

CUADRO COMPARATIVO DE MULTAS	
CONCEPTO	IMPORTE
(+) MULTA POR CONTRIBUCIONES OMITIDAS DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO DEL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1 DE ABRIL DE 2007 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2007.	421,991.44
(=) MULTA POR INFRACCIONES DE "FONDO"	421,991.44
(+) MULTA DE FORMA POR PAGOS MENSUALES NO ENTERADOS DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO PROPIO DEL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1 DE ABRIL DE 2007 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2007.	5,160.00
(=) MULTA POR INFRACCIONES FORMALES	5,160.00



**GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA**  
**SECRETARÍA DE FINANZAS**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN**

SUBSECRETARÍA DE INGRESOS  
 DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN  
 SUBDIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN DE TORREÓN

Núm.: VRM02082-07-01-139/08  
 Exp.: POZ981118LJ3  
 RFC: POZ981118LJ3

- HOJA No. 79 -

De la confronta anterior, se determina que la multa mayor es la correspondiente a la multa en cantidad de \$421,991.44, a cargo de la contribuyente visitada de conformidad con el Artículo 75 fracción V, primer y segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación vigente.

**VI.- RESÚMEN DEL CRÉDITO FISCAL POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1 DE ABRIL DE 2007 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2007**

CONCEPTO	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
I.- IMPUESTO OMITIDO HISTÓRICO	767,257.16
II.- ACTUALIZACIÓN	51,285.57
III.- RECARGOS	143,496.75
IV.- MULTA POR INFRACCIONES DE FONDO	421,991.44
<b>TOTAL</b>	<b>1'384,030.92</b>
<b>SON: (UN MILLÓN TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL TREINTA PESOS 92/100 M.N.)</b>	

**VII.- CONDICIONES DE PAGO**

Las contribuciones omitidas determinadas en la presente Resolución, se presentan actualizadas al mes de Octubre de 2008, y a partir de esa fecha se deberán actualizar en los términos y para los efectos de los artículos 17-A y 21 primero, segundo cuarto y quinto párrafo del Código Fiscal de la Federación vigente.

Así mismo cuando las multas no sean pagadas dentro del plazo previsto en el artículo 65 del Código Fiscal de la Federación vigente, el monto de las mismas se actualizarán desde el mes en que debió hacerse el pago y hasta que el mismo se efectúe, en los términos del segundo párrafo del artículo 70 del citado Código.

Los recargos generados se presentan calculados sobre las contribuciones omitidas actualizadas, de conformidad con lo establecido en el artículo 21 primero, segundo y quinto párrafo del Código Fiscal de la Federación vigente, computados a partir del mes de Mayo 2007, hasta el mes de Octubre 2008.

Queda enterado que si paga el Crédito Fiscal aquí determinado dentro de los cuarenta y cinco días siguientes a aquél en que haya surtido efectos su notificación, tendrá derecho a una reducción en la multa impuesta en cantidad de \$421,991.44, correspondiente al Impuesto al Valor Agregado por el periodo comprendido del 1 de Abril de 2007 al 30 de Septiembre de 2007, en un 20% calculado sobre \$767,257.16, monto de las contribuciones omitidas históricas, de conformidad con lo previsto en el artículo 76 séptimo párrafo del Código Fiscal de la Federación vigente.

Las cantidades anteriores y los recargos sobre las contribuciones omitidas actualizadas, deberán ser enteradas en la Recaudación de Rentas correspondiente a su domicilio fiscal previa presentación de este Oficio ante la misma, dentro de los cuarenta y cinco días siguientes a aquél en que haya surtido efectos la notificación de la presente Resolución, con fundamento en el artículo 65 del Código Fiscal de la Federación vigente.



GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA  
SECRETARÍA DE FINANZAS  
DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN

SUBSECRETARÍA DE INGRESOS  
DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN  
SUBDIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN DE TORREÓN

Núm.: VRM02082-07-01-139/08  
Exp.: POZ981118LJ3  
RFC: POZ981118LJ3

- HOJA No. 80 -

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el penúltimo párrafo del artículo 50 del Código Fiscal de la Federación, reformado por Decreto por el que se Reforman, Adicionan y Derogan diversas Disposiciones del Código Fiscal de la Federación, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 05 de Enero de 2004, queda enterado que de acuerdo con lo que establece el artículo 116 del propio Código Fiscal, podrá impugnar esta resolución a través del recurso de revocación ante la Dirección Jurídica de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza o ante la autoridad que emitió o ejecutó el acto administrativo que se impugna o promover directamente contra dicho acto conforme al Artículo 125 primer párrafo del mismo ordenamiento, juicio ante el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en la Sala regional que corresponda al domicilio de la sede de la autoridad demandada, para lo cual cuenta con un plazo de cuarenta y cinco días hábiles siguientes a aquél en el que haya surtido efectos la notificación de esta resolución, de conformidad con lo que establecen los artículos 121 primer párrafo del citado Código Fiscal y 13 primer párrafo fracción I Inciso a) de la Ley Federal del Procedimiento Contencioso Administrativo vigente.

**ATENTAMENTE**  
**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN**  
**EL SUBDIRECTOR DE FISCALIZACIÓN DE TORREÓN.**

  
**L.A.F. XAVIER ALAIN HERRERA ARROYO**

c.c.p. Expediente

c.c.p. C. Recaudación de Rentas de Torreón.

Túrnese original con firma autógrafa de la presente Resolución a la Recaudación de Rentas de Torreón para los efectos de su notificación control y cobro

EYMM/cph